

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO DE LICENCIATURA EN MODALIDAD DE  
ESPECIALIZACIÓN: FINANZAS

**“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPACTO FINANCIERO EN LAS  
EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL EN EL SALVADOR”**

**PRESENTADO POR:**

NOMBRE	CÓDIGO
KATHYA LORENA CAÑAS SERRANO	L10803
VERÓNICA PATRICIA NAVARRO ORDOÑEZ	L10803
ALBA VERÓNICA NOYOLA PREZA	L10803

FEBRERO 2025

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR: Msc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla  
VICERECTORA ACADÉMICA: Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
SECRETARIO GENERAL: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANA: Licda. Celina Amaya de Calderón  
SECRETARIO: Lic. Juan Pablo Marín  
COORDINADOR GENERAL DE Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera  
PROCESOS DE GRADO:

## **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

DIRECTOR DE ESCUELA: Msc. Abraham Vásquez Sánchez  
COORDINADOR DE PROCESOS DE Lic. David Mauricio Lima Jaco  
GRADO DE LA ESCUELA:  
DOCENTE ASESORA: Licda. Ruth del Milagro Rodríguez  
TRIBUNAL EVALUADOR:  
Lic. David Mauricio Lima Jaco  
Lic. Ricardo Antonio Rebollo  
Licda. Ruth del Milagro Rodríguez

**FEBRERO 2025**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios que me ha dado la oportunidad de coronar este proceso académico, sin él esto no hubiese sido posible, a mis padres por su apoyo moral y económico durante todos estos años de estudio, a mi hermana melliza por sus consejos y palabras de motivación en todo momento. A mis compañeras del trabajo de graduación por la dedicación y esfuerzo aportado, a nuestra asesora y licenciados que estuvieron guiándonos para entregar con éxito el presente trabajo y finalmente a cada una de las personas que contribuyeron a este logro académico.

***Kathya Lorena Cañas Serrano***

Me siento profundamente agradecida con DIOS ya que es el centro de mi vida y de mis sueños, demostrándome que cumple sus promesas. También quiero agradecer a mis padres por su amor, trabajo y sacrificio, a mi hermana por su apoyo incondicional en cada momento, a mis compañeras del Trabajo de Grado por su esfuerzo y dedicación para concluir el documento de investigación y a los asesores por su capacidad, conocimiento y paciencia para guiarnos durante el desarrollo del trabajo de investigación.

***Verónica Patricia Navarro Ordoñez***

Agradezco a Dios y a la Virgen María por acompañarme durante toda mi vida y los cuales me han permitido poder culminar mi carrera universitaria, a mis padres que con mucho amor y sacrificio me apoyaron para poder alcanzar esta gran meta, a mis hermanos que siempre han estado conmigo, a mi novio que me ha acompañado durante estos años con su apoyo incondicional. A mis compañeras del trabajo de graduación por su ayuda, a nuestros Asesores que nos han guiado durante este camino con su experiencia y su tiempo para finalizar este trabajo de investigación.

***Alba Verónica Noyola Preza***

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPACTO FINANCIERO	1
1.    Planteamiento del Problema	1
1.1.  Antecedentes del Problema	1
1.2.  Caracterización del Problema	3
1.3.  Formulación del Problema	3
2.    Objetivos de la Investigación	3
2.1.  General	3
2.2.  Específicos	3
3.    Marco Teórico	4
3.1.  Antecedentes del Sector Textil	4
3.2.  Antecedentes de Documentos Tributarios	5
3.3.  Antecedentes de la Facturación Electrónica Internacional	6
3.4.  Factura Electrónica en El Salvador	9
3.5.  Documento Tributario Electrónico (DTE)	10
3.6.  Plataformas para la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos	11
3.7.  Seguridad de los Documentos Tributarios Electrónicos	14
3.8.  Procedimiento de Autorización Para Ser Reconocido Como Emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)	15
3.9.  Firma Electrónica	15
3.10. Impacto Financiero por la Implementación de la Facturación Electrónica	16
3.11. Herramientas que Facilitan la Evaluación y Análisis del Impacto Financiero en las Empresas	19

4.	Base Legal	21
4.1.	Normativa de Regulación sobre la emisión de los Documentos Tributarios Electrónicos en El Salvador	21
5.	Base Técnica	24
5.1.	Información a Presentar en el Estado de Flujos de Efectivo	24
5.2.	Norma ISO/IEC 27001: 2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información	27
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		28
6.	Metodología de la Investigación	28
6.1.	Enfoque de Investigación	29
6.2.	Tipo de Investigación	30
6.3.	Unidad de Análisis	30
7.	Universo y Muestra	31
8.	Técnicas e Instrumentos	32
9.	Procesamiento de la Información	32
9.1.	Técnica Delphi	32
9.2.	Análisis e Interpretación de Datos	34
9.3.	Presentación de Resultados	38
10.	Aportes de Instituciones y Expertos en el Tema de Facturación Electrónica	39
10.1.	Entrevista a la Administración Tributaria	39
10.2.	Comentario de Instituciones	40
10.3.	Perspectivas de Expertos	43
11.	Diagnóstico de la Facturación Electrónica en El Salvador	44

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA EMPRESA TEXTIL Y EVALUACIÓN DE SU IMPACTO FINANCIERO (CASO ILUSTRATIVO)	47
12. Propuesta de Implementación de la Facturación Electrónica	47
12.1. Planteamiento y Descripción de la Propuesta	47
12.2. Justificación de la Propuesta	48
12.4. Objetivo de la Propuesta	49
12.5. Desarrollo de la Propuesta	49
12.6. Idea Preliminar	58
12.7. Planteamiento Idea	59
12.8. Estudio de Inversión	60
12.9. Desarrollo de Evaluación de Proyecto de Inversión	65
12.10. Evaluación Financiera de la Propuesta	74
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
14. BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS	85

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Documentos Tributarios Electrónicos	10
Tabla 2. Características de los Sistemas de Facturación	13
Tabla 3. Normativa Aplicable a la Facturación Electrónica	22
Tabla 4. Desarrollo de Técnica Delphi	33
Tabla 5. Guía para ser Emisor de Documento Tributarios Electrónico	49
Tabla 6. Detalle de Ventas	60
Tabla 7. Detalle de Inversión de Activos	61
Tabla 8. Cotización de Precios de Proveedores de Equipos Tecnológicos	61
Tabla 9. Cotización de Precios de Proveedores de Servicio en la Nube	62
Tabla 10. Planilla de Sueldos y Salarios Mensual	62
Tabla 11. Planilla de Aporte Patronal Mensual	63
Tabla 12. Prestaciones Anuales	63
Tabla 13. Detalle de Depreciación de Activo	64
Tabla 14. Detalle de Costos de Operación (Factura Electrónica)	65
Tabla 15. Costos de Operación Mensual de Factura Tradicional	66
Tabla 16. Comparativo de Costos	66
Tabla 17. Flujo de Efectivo con Proyecto	68
Tabla 18. Inversión en Proyecto de Facturación Electrónica	69
Tabla 19. Flujo de Efectivo sin Proyecto	71
Tabla 20. Estado de Resultado	72
Tabla 21. Balance General	73
Tabla 22. Cálculo de Razones Financieras	74
Tabla 23. Modelo de Fijación de Precios de Activos de Capital (MPAC)	75
Tabla 24. Flujo del Proyecto	76
Tabla 25. Período de Recuperación de Efectivo, Valor Actual Neto y Tasa Interna de Retorno	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de Validación de Firma	16
Figura 2. Fórmula de Ratio	20
Figura 3. Presentación de resultados por medio de herramienta FODA	38

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio titulado Facturación Electrónica y su impacto financiero en las empresas del sector textil, surge de la propuesta del equipo de investigación, puesto que, es un tema nuevo en El Salvador; este proyecto comenzó a funcionar en el país en 2022, el Ministerio de Hacienda como ente regulador publicó normativa y guías que rigen dicho proyecto. Razón por la que, es un tema de gran relevancia para los contribuyentes del país que deben ajustar sus procesos internos esta nueva modalidad de facturar. Sin embargo, la transición a la facturación electrónica ha causado incertidumbre entre los empresarios sobre como operar y emitir los Documentos Tributarios Electrónicos.

Además, es importante mencionar que el sector textil fue elegido para esta investigación monográfica, por su relevancia y dinamismo en la economía nacional, así como su alto nivel de producción en comparación con otros sectores productivos.

Para la emisión de los Documentos Tributarios Electrónicos, la Administración Tributaria ha dispuesto dos Sistemas: el de facturación y transmisión. En el caso del sistema de transmisión, el contribuyente debe realizar ajustes en su sistema de facturación interno cumpliendo con los requisitos funcionales y técnicos necesarios para generar los Documentos Tributarios Electrónicos; sin embargo, la transición a esta modalidad implica una inversión significativa que incluye la adquisición de infraestructura tecnológica, la contratación de Desarrolladores y Arquitectos de Software, capacitaciones al personal sobre la emisión de los documentos tributarios entre otros.

El objetivo fundamental del estudio es evaluar y analizar el impacto financiero por la implementación de la facturación electrónica en las empresas del sector textil de El Salvador. La inversión inicial en la que deben incurrir los contribuyentes para la adaptación de los sistemas, es uno de los principales desafíos que enfrentan los mismos; sin embargo, el Ministerio de Hacienda anticipa diversos beneficios a corto plazo, como la reducción de costos asociados con la impresión, envío y almacenamiento de documentos, entre otros.

En el marco de esta investigación monográfica, se utilizó una metodología científica con enfoque cualitativo y tipo de estudio descriptivo, con la finalidad de observar y describir la situación actual de la facturación electrónica en El Salvador, detallando las propiedades, características y procesos de la implementación para evaluar su impacto financiero en las empresas del sector en estudio, al respecto se empleó el método inductivo. Además, se realizó un estudio documental para recopilar información de fuentes bibliográficas confiables. Este trabajo se complementó con la información obtenida mediante la técnica Delphi, que incluyó la consulta a expertos por medio de entrevistas estructuradas con una guía previamente elaborada.

En conclusión, la adopción de la factura electrónica no presenta un impacto financiero negativo importante en las empresas grandes y medianas del sector textil, debido que estas tienen los recursos necesarios para la transición. Al respecto, se les recomienda a los contribuyentes informarse adecuadamente sobre los procesos, regulaciones y recursos de adaptación publicados por la Administración Tributaria; además, deben asegurarse de tener la infraestructura tecnológica adecuada y personal capacitado para garantizar una transición exitosa hacia este nuevo sistema de facturación.

## INTRODUCCIÓN

La Factura Electrónica es un tema novedoso que desde los años 90 se ha introducido en la agenda de las Administraciones Tributarias internacionales, con la finalidad de prevenir la evasión fiscal. En Latinoamérica países como Chile, México, Argentina y Brasil han sido uno de los pioneros de esta forma de facturar.

La transición al Documento Tributario Electrónico (DTE), requiere que los contribuyentes actualicen sus sistemas internos en sintonía al desarrollo tecnológico que conlleva el proceso.

En El Salvador la puesta en marcha del proyecto sobre la implementación de la facturación electrónica es impulsado por el Ministerio de Hacienda, quienes desde el período 2018-2019 empezaron a planificar y ejecutar la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Sin embargo, fue hasta el año 2022 que este entró en vigencia, de tal forma que, actualmente se efectúa un periodo de pruebas para que los contribuyentes se acoplen a la modalidad.

Además, es importante puntualizar que, al ser un tema nuevo de adaptación este provoca incertidumbre en los empresarios en relación a la inversión a realizar para dicha implementación.

A partir de lo expuesto anteriormente, se llevó a cabo el presente estudio, cuyo objetivo fue identificar el impacto financiero que esta nueva forma de emitir Documentos Tributarios ha ocasionado en las empresas del sector textil de El Salvador. En ese sentido, la estructura de la investigación se abordó mediante los siguientes capítulos:

**Capítulo I**, describe el Planteamiento del Problema. Dicho de otra forma, se detalla el origen del estudio recopilando desde los inicios de la factura y como a través del desarrollo tecnológico se ha innovado el documento tributario. Además, para un bosquejo más profundo se crea el Marco Teórico, que muestra indicios a nivel internacional sobre esta modalidad, aspectos importantes de los Documentos Tributarios Electrónicos y el marco normativo que regula tal proceso.

**Capítulo II**, contiene la metodología del estudio mediante la determinación del método científico el cual marca el camino a seguir. En ese sentido, debido que la investigación es del tipo monográfica, se abordó el enfoque cualitativo y sus respectivos auxiliares como el método inductivo-deductivo. En esa sintonía, se determinó del tipo de estudio descriptivo y documental. Por otra parte, se definió la técnica y el instrumento, los cuales funcionaron para la recolección de información sobre la unidad de análisis, misma que se recolectó bajo el método Delphi.

Lo anterior, aunó al desarrollo del diagnóstico sobre el proceso de implementación de facturación electrónica.

Finalmente, en el **Capítulo III**, se desarrolló una propuesta para la implementación de la facturación electrónica en las empresas del sector textil en El Salvador, con la finalidad de evaluar el impacto financiero que el proyecto genera en los contribuyentes. En ese sentido, el capítulo se aborda en dos partes: en la primera, se crea una guía sobre el proceso de incorporación para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). En la segunda parte, se estimó por medio de proyecciones un incremento en el nivel de ventas para el período contable en la empresa textil, exponiendo los diferentes presupuestos; esto, con la finalidad de ilustrar un proyecto de inversión para la emisión de facturación electrónica mediante el Sistema de Transmisión, el cual requiere que los contribuyentes realicen ajustes en sus sistemas internos, específicamente en recursos tecnológicos y humanos; lo anterior, se consideró para analizar el impacto financiero que dicha inversión ha ocasionado en la liquidez de la empresa.

Posterior al análisis efectuado, al final del referido capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones por parte del equipo investigador.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPACTO FINANCIERO**

### **1. Planteamiento del Problema**

#### **1.1. Antecedentes del Problema**

En los años 90 la facturación Electrónica se introdujo internacionalmente con la finalidad de velar por el cumplimiento de dicha operación dentro de un marco legal en cada país que se implemente, además de que el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales. Por lo que se presentó una iniciativa en América Latina como apoyo a la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, obteniéndose procesos más transparentes en relación a la administración, cobranza y fiscalización en los diferentes países.

En ese sentido, esta nueva modalidad de facturación fue concebida inicialmente como un documento electrónico de control fiscal tanto para evitar la omisión de ventas como para la inclusión de compras falsas, sin embargo; con el paso del tiempo fue extendiéndose hacia otros fines como: incrementar la competitividad y la eficiencia del mercado. (Salvador C. E., 2019, pág. 1)

Entre los principales desafíos que ha enfrentado América Latina bajo la implementación de la nueva modalidad a nivel general es el conocimiento con respecto a las necesidades y características de cada país al buscar un aliado tecnológico con experiencia y con la capacidad de adaptarse a las nuevas demandas que requiere el estado, los consumidores, el mercado entre otros, afrontando los cambios que transformaron a las organizaciones. Para “el siglo XXI Chile inicio la implementación de este nuevo documento electrónico, y entre el año 2003 y mediados de 2017, se suman Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú Uruguay”. (Salvador C. E., 2019, pág. 1). Afrontando de esa forma, dichos desafíos tecnológicos.

En El Salvador se han impulsado algunos esfuerzos para llegar a la implementación de dicho Documento Tributario Electrónico (DTE), entre ellos destacan las reformas al Código Tributario a partir del año 2009, en el cual se incorporó la posibilidad de emitir Documentos Electrónicos; "La Administración Tributaria podrá autorizar el uso electrónico de los antedichos documentos, siempre

que los sistemas computacionales del contribuyente aseguren el cumplimiento y veracidad de los impuestos que se causen”, Art.113 Inciso 2° del Código Tributario.

Los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) son parte de los principales temas en la Agenda que el Ministerio de Hacienda viene preparando en los últimos años, por lo que es importante conocer el estado actual de este proyecto y los aspectos relevantes sobre su puesta en marcha. De forma que, en abril de 2021 se llevó a cabo la primera fase de las tres que consta el proyecto, la cual fue denominada Plan Piloto, en esta participaron alrededor de 50 contribuyentes pertenecientes a la categoría de grandes y según comentarios de los encargados del programa, el resultado fue exitoso. Actualmente ha dado inicio la segunda fase denominada Voluntariedad, en que los Contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Tributaria pueden solicitar su incorporación al proceso para ser emisor de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE); sin embargo, se prevé que próximamente se anuncie una programación para la implementación obligatoria de forma escalonada y de esa forma entraría en vigencia la tercera fase de Obligatoriedad.

Por otra parte, la producción textil era una actividad artesana propia del medio rural en la que también participaban pequeños grupos de artesanos hábiles. (Herbert & Plattus, 2001), afirmó que, “con el desarrollo tecnológico nacieron las grandes empresas textiles, cuya influencia económica se dejó sentir con especial fuerza en el Reino Unido y los países de Europa occidental” (pág. 1). Los primeros colonos que se establecieron en Estados Unidos llevaron las fábricas textiles a Nueva Inglaterra, dentro de esos Samuel Slater, quien había sido supervisor de telar en Inglaterra; construyó de memoria una continua de hilar en Providence. Rhode Island, en 1780; la desmotadora de algodón, una máquina inventada por Eli Whitney que limpiaba el algodón en rama a gran velocidad, espoleó la demanda de tejidos de algodón (Ivester & Neefus, 2001, pág. 89.2). Este proceso se vio acelerado por la comercialización de la máquina de coser.

De este modo, los avances tecnológicos que tuvieron lugar en el siglo XVIII no sólo impulsaron la industria textil moderna, sino que inauguraron el sistema fabril y los profundos cambios de la vida familiar y social que terminarían englobándose bajo la denominación de Revolución Industrial.

Desde ese entonces, el sector textil en El Salvador representa uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía nacional, en relación a la contribución mediante las exportaciones. De esa forma, se optó por el estudio en este sector.

## **1.2. Caracterización del Problema**

El proyecto de Facturación Electrónica es una realidad en El Salvador, el cual viene a cambiar el proceso en que las empresas del sector textil emiten los Documentos Tributarios, lo que conlleva a que los contribuyentes realicen el ajuste pertinente en sus sistemas internos y en el recurso humano; es decir, aquello relacionado a la infraestructura tecnológica y capacitación a los colaboradores. En ese sentido, financieramente se requiere que las empresas del sector textil evalúen el impacto que la implementación de dicho proyecto pueda ocasionar en la liquidez y solvencia de las mismas, debido a la inversión inicial que deben efectuar; sin embargo, se espera que con la puesta en marcha del proyecto, los contribuyentes logren a corto plazo una reducción de costos y optimización del tiempo.

## **1.3. Formulación del Problema**

Con base al problema mencionado y planteado anteriormente, se describe la siguiente interrogante:

¿Cuál es el impacto financiero al implementar la facturación electrónica en las empresas del sector textil de El Salvador?

## **2. Objetivos de la Investigación**

### **2.1. General**

Analizar el impacto financiero por la implementación de la facturación electrónica en las empresas del sector textil en El Salvador.

### **2.2. Específicos**

- Identificar los aspectos claves de la implementación de la facturación electrónica y detallar las disposiciones legales aplicables a los Documentos Tributarios Electrónicos.
- Elaborar un diagnóstico sobre el impacto financiero que ha generado la implementación de la facturación electrónica en las empresas del sector de El Salvador.
- Evaluar el impacto financiero que la implementación de la facturación electrónica ha ocasionado en la Empresa Textil de El Salvador.

### **3. Marco Teórico**

#### **3.1. Antecedentes del Sector Textil**

Según la (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2022), el sector Textil en El Salvador, está compuesto por una de las industrias de mayor crecimiento económico gracias a los acuerdos comerciales internacionales, como el DR-CAFTA (por sus siglas en inglés: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos), a esto, se le suma la ventaja de que El Salvador se encuentra en una zona geográfica estratégica para las exportaciones, principalmente al socio comercial más grande con el que el país cuenta para el sector textil: los Estados Unidos de América, generando de esta forma, una alta demanda de productos del sector textil. (pág. 14)

Dentro de la industria textil se puede llevar a cabo la producción de fibras, hilos, telas y accesorios para la creación de prendas de vestir. A través de procesos de producción orientados a la transformación de materiales, es posible utilizar materias primas de origen natural, así como sintéticas. La industria textil, principalmente en el área de manufactura, es de mucha importancia para la generación de empleos en El Salvador, por lo que, esta industria, se convierte en una de las más útiles para el desarrollo de la economía nacional. (CONAMYPE, pág. 15)

El Salvador cuenta con uno de los costos laborales más competitivos en Centroamérica, incluyendo prestaciones laborales y una mano de obra de alta calidad que se distingue en la región; además de brindar soluciones diferenciadas a los clientes para atender con velocidad las necesidades cambiantes del mercado, enfocándose en estrategias de comercio electrónico, tirajes cortos y de moda y con una pasión por la producción con responsabilidad social empresarial.

La industria textil en el país es dotadora de un producto que satisface una de las necesidades básicas del ser humano, por lo que es de mucha importancia. El Salvador sigue siendo uno de los mayores exportadores del sector textil a nivel de la región centroamericana, siendo Estados Unidos el país al que mayormente se exporta de acuerdo a los datos presentados por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Esto significa que aún con todas las dificultades la industria textil es una de las que mayor aporte hace a la economía nacional.

➤ Procesos del Sector Textil

- Tejeduría, proceso de convertir hilos en telas.
- Fibras, materias primas de la producción textil.
- Hilandería, proceso de convertir fibras en hilos.
- Accesorios de material textil, insumos del sector de la confección como encajes, y elásticos.

### **3.2. Antecedentes de Documentos Tributarios**

En el intercambio de bienes y servicios, la factura representa el documento tradicional a través del cual el comerciante, empresario o profesional, revela la naturaleza, calidad y condiciones de la mercancía o servicio prestado, el precio, el nombre del vendedor y del beneficiario de la operación. La razón fundamental de la emisión de dicho documento ha sido y es, desde los orígenes del comercio en la Edad Media hasta nuestros días, la de servir como un medio de prueba documental de la realización de una operación mercantil en los términos y condiciones en ella descritos.

Efectivamente, el crecimiento elevado en la circulación de bienes y servicios llevó a los comerciantes a la necesidad de facilitar para sí y para los consumidores, un documento que constituye, principalmente, un elemento disuasorio y, posteriormente, probatorio de las operaciones realizadas. De esta manera, con la emisión de la factura y su aceptación, se infunde cierta confianza y seguridad a las relaciones comerciales, no sólo porque constituye un soporte o comprobante de las operaciones realizadas, sino porque a través de ellas se solicita el pago de las mercancías o de los servicios prestados. (Méndez & Pittaluga)

Sin embargo, en virtud de la evolución de la tecnología la emisión de los documentos tributarios ha trascendido, tal es el caso de la factura electrónica; la cual, (Docapaste, 2023), describe que “la factura electrónica es, al igual que la factura tradicional, un justificante de entrega de bienes y/o prestación de servicios con la particularidad de que se expide y recibe en formato electrónico”.

De esa forma, la revolución digital ha cambiado el modelo económico tradicional propiciando el surgimiento de una nueva dimensión en las comunicaciones y en el comercio. El comercio electrónico es la posibilidad de intercambiar bienes y servicios a través de un medio electrónico en cualquier momento; siendo una realidad del mundo y algo reciente para El Salvador.

Por otra parte, desde una perspectiva de la metodología de negocios, el uso del Internet permite a los proveedores y a sus clientes reducir los costos y agilizar el intercambio de información, bienes y servicios. Las compañías que antes formalizaban sus actividades de venta y soporte mediante documentos de papel, poco a poco se vienen sirviendo de los mensajes y registros electrónicos para brindar soporte a sus transacciones comerciales. Con la llegada del comercio electrónico, la factura en papel será progresivamente sustituida por documentos o comprobantes digitales.

### **3.3. Antecedentes de la Facturación Electrónica Internacional**

Para ello, es esencial verificar “los Modelos Operativos más avanzados de los sistemas de Documentos electrónicos tributarios en América Latina, guardan muchas similitudes entre sí, las cuales se exponen a continuación”. (Salvador C. E., 2019, pág. 1)

#### ➤ Situación actual en Chile

Año de inicio 2003

Modelo Obligatorio para los contribuyentes

Formato estándar de los documentos

Intercambio de documentos entre las empresas via E-mail

El comprador tiene notificación de aceptación o rechazo de documentos

Entidades Certificadas Digital Privadas

La validación de los documentos con Código de barras

Chile comenzó su proceso de implementación de facturas digitales en el año 2003 cuando el Servicio de Impuestos Internos (SII) inició la masificación del sistema de carácter voluntario para todos los contribuyentes que quisieran acogerse.

En 2014, con la Ley N° 20.727 se establece la obligatoriedad de uso de la Factura digital en Chile, con un periodo de incorporación progresivo desde la entrada en vigor de la ley, el 31 de enero de 2014. En este tiempo se produce el reemplazo de los documentos físicos o de papel por los diferentes documentos tributarios electrónicos (DTE) que contempla la legislación: Facturas, Notas de Crédito, Notas de Débito, Guías de Despacho, comprobantes de Compra, documentos Exentos. (Group E. , 2022)

➤ Situación actual en México

Año de inicio 2004

Modelo Obligatorio para los contribuyentes

La Factura Electrónica es obligatoria para el consumidor final

Formato estándar de los documentos

Certificado Digital obligatorio para la firma de documentos

Validación de documentos en tiempo real

Representación Gráfica de los documentos con códigos de Barra

México es uno de los primeros países del mundo en implementar la facturación Electrónica obligatoria en todos los ámbitos (B2G, B2B, B2G). El país lleva desde 2004 trabajando en dicho sistema y casi todas las empresas en México actualmente están obligadas a implementar esta nueva modalidad en sus procesos cotidianos.

En el país azteca, el documento digital sigue un modelo clearance, es decir, las e-facturas necesitan la aprobación por parte del gobierno para ser enviadas a su destinatario. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) es el formato definido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir documentos tributario electrónicos en el país. (Group V. , 2021)

Por tanto, la facturación digital demostró ser más que un archivo intercambiable: fue el banderazo para la automatización de la mayoría de los procesos fiscales, logrando de esa forma ahorros notorios en los costos administrativos y disminución de errores. Asimismo, se han realizado actualizaciones en el esquema, aplicando a partir de enero de 2022 la versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la finalidad de alinear dicho documento electrónico con los nuevos esfuerzos de fiscalización contemplados en la miscelánea 2022, la cual tiene por objetivo fortalecer las herramientas tecnológicas para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias de ese país.

➤ Situación actual en Argentina

Año de inicio 2006

Modelo Obligatorio para los contribuyentes

Intercambió de documentos entre las empresas vía. Email

Validación de documentos en tiempo real

Representación gráfica de los documentos con códigos barras

Argentina fue uno de los primeros países de América Latina en implementar un régimen de facturación electrónica dirigido a verificar el cumplimiento de los contribuyentes. Aun cuando las raíces del sistema actual datan de los años 90 con el establecimiento del régimen del registro de imprentas y autorización de Claves de Autorización de Imprenta (CAI) por internet, las primeras regulaciones sobre la documentación digital propiamente hablando fueron emitidas hace casi dos décadas, con la emisión de la Resolución General que regulaba el régimen de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes en el 2002 y la implementación de un sistema de facturación electrónica opcional para cierto segmento de contribuyentes. Este sistema paulatinamente se convirtió en obligatorio a partir del 2006 para contribuyentes específicos designados por la Administración Tributaria Argentina (AFIP). (SOVOS, 2021)

➤ Situación actual en Brasil

Año de inicio 2008

Modelo Obligatorio para los contribuyentes

La Factura Electrónica es obligatoria para el consumidor final

Intercambio de documentos entre la empresa vía email

Entidades Certificadoras digital privadas

La validación de los documentos es en tiempo real

Desde el año 2008, Brasil implementó un modelo de facturación electrónica obligatoria con autorización que requería que las autoridades fiscales del país validaran el comprobante antes de que un proveedor pudiese emitirlo a un pagador. Este sistema se diseñó para mejorar la eficiencia y transparencia en las transacciones comerciales, así como para reducir el fraude fiscal.

En Brasil, el sistema de Factura Electrónica, conocido como "NF-e" (Nota Fiscal Electrónica), se ha convertido en una herramienta obligatoria para las empresas, simplificando los trámites fiscales y facilitando el control y la transparencia en las transacciones comerciales, asimismo; ha revolucionado la forma en que las empresas emiten y gestionan los recibos eliminando la necesidad de documentos físicos y agilizando el flujo de información.

Otro aspecto importante de dicho sistema digital, es que agiliza los procesos administrativos, reduce los costos asociados a la emisión y almacenamiento de notas

fiscales en papel, y contribuye a la conservación del medio ambiente al eliminar la necesidad de papel físico. (Prospectiva, 2023)

### **3.4. Factura Electrónica en El Salvador**

En los últimos años, el Ministerio de Hacienda se dedicó a preparar el desarrollo tecnológico necesario para la implementación de la facturación electrónica. En este contexto, se obtuvo un panorama más claro a finales de 2018, cuando comenzó la planificación del proyecto. A partir de 2019, se empezó a definir cada uno de los procesos, con la previsión de finalizar en los primeros meses de 2020. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 atrasó la conclusión de la implementación.

Es importante destacar que, durante el proceso de ejecución y prueba, se puso en marcha la fase piloto en 2021, en esta fase participaron entre 50 a 70 empresas y según los comentarios de los responsables del programa, el resultado fue exitoso. Finalmente, en diciembre de 2022, la facturación electrónica entró en vigencia, permitiendo a los contribuyentes realizar la transición a esta nueva modalidad de facturación mediante un proceso de masificación de carácter voluntario.

Actualmente, se está llevando a cabo una programación para la implementación obligatoria de forma escalonada. Por lo tanto, los contribuyentes que han sido notificados para empezar a emitir Documentos Tributarios Electrónicos deben seguir todos los lineamientos establecidos para llevar a cabo con éxito esta transición. Entre los pasos a seguir se encuentran el registro y acceso al ambiente de pruebas para familiarizarse con las plataformas que la Administración Tributaria ha colocado en disposición; posteriormente, deberán tramitar la firma electrónica para validar dichos documentos.

La incorporación de los contribuyentes a emitir Documentos Tributarios Electrónicos, ha sido definida por medio de las siguientes tres fases de implementación:

- Plan Piloto, esta fue la primera fase que a la fecha se finalizó con éxito, en el cual se incorporaron contribuyentes que pertenecen a la categoría de grandes.
- Voluntariedad, antes de la fecha establecida por la Administración Tributaria para ser emisor de DTE, todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Tributaria pueden solicitar iniciar el proceso para ser emisor de DTE.

- Obligatoriedad, de acuerdo a fecha establecida por la Administración Tributaria para ser emisor de DTE: La Administración Tributaria notificará a los contribuyentes que serán obligados a ser emisores de DTE conforme los parámetros que estime convenientes. (Facturación Electrónica, 2022)

### 3.5. Documento Tributario Electrónico (DTE)

Es un archivo estructurado firmado electrónicamente que ha sido procesado y recepcionado por la Administración Tributaria.

Los emisores deberán entregarles a sus clientes su comprobante, es decir el DTE, donde podrá visualizar la información que contiene. Además, estos respaldan las operaciones fiscales tal como lo hacen los documentos físicos.

- Características de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)
  - Cumple una estructura de datos definida por la Administración Tributaria
  - Documento electrónico en el formato establecido por la Administración Tributaria
  - Se crea y conserva electrónicamente.
  - Incorpora firma electrónica
  
- Tipos de Documentos Tributarios Electrónicos disponibles
 

Los siguientes Documentos Tributarios Electrónicos están autorizados por la Administración Tributaria, para ser emitidos en esta nueva modalidad de facturar. (Ver tabla 1)

**Tabla 1.** *Documentos Tributarios Electrónicos*

<b>Tipos de Documentos Tributarios Electrónicos</b>			
1	Factura	7	Comprobante de Liquidación
2	Comprobante de Crédito Fiscal	8	Comprobante de Retención
3	Factura de Exportación	9	Documento Contable de Liquidación
4	Nota de Crédito	10	Comprobante de Donación
5	Nota de Débito	11	Factura de Sujeto Excluido
6	Nota de Remisión		

Fuente: Elaboración propia (2024)

➤ Consideraciones previas a la implementación de Facturación Electrónica

Los contribuyentes deberán considerar previo a la adopción de los Documentos Tributarios Electrónicos, entre otros, los siguientes:

- Documentos tributarios que utiliza el negocio
- Volumen de documentos tributarios emitidos en el mes
- Volumen de ventas mensuales
- Establecimientos con que cuenta
- Características de las actividades económicas
- El proceso actual de la facturación de las operaciones
- Factibilidad de desarrollar, adaptar o adquirir un sistema de facturación interno
- Los tipos y medios de pago que utiliza
- Tiempo que deberá invertir en el proceso de implementación, finalización de pruebas y la fecha de inicio de emisión de DTE designada por el Ministerio de Hacienda
- Características y tipos de clientes

### **3.6. Plataformas para la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos**

Para llevar a cabo la transición los contribuyentes tienen las siguientes alternativas:

- Sistema de transmisión de documentos tributarios electrónicos (DTE): Es una opción que está disponible para todas las categorías de contribuyentes y para la cual necesitan el apoyo de un proveedor certificado. Con este sistema el contribuyente realiza ajustes a su sistema de facturación interno según los requisitos funcionales y técnicos para generar documentos tributarios electrónicos (DTE) que transmitirá hacia la Administración Tributaria.

El contribuyente deberá cumplir con las pruebas de transmisión definidas por cada tipo de documento, en el Ambiente para Pruebas. La Administración Tributaria habilitará un periodo de 2 meses para tal efecto. En caso el contribuyente no concluya las pruebas requeridas dentro del plazo establecido, deberá solicitar con la debida justificación la habilitación del periodo previa autorización. Dicha solicitud se hará por medio electrónico en el sitio web de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda.

Los contribuyentes emisores de documentos tributarios electrónicos (DTE) mediante el Sistema de Transmisión deberán:

- Adoptar todos los documentos tributarios electrónicos (DTE) de acuerdo a los lineamientos de la Sección de la Quinta del Código Tributario, de conformidad a su operatividad y obligaciones, es decir los mismos que le han sido autorizados por la Administración Tributaria.
- Implementar los Eventos de invalidación y contingencia.
- Una vez implementados los documentos tributarios electrónicos (DTE), no podrá utilizarse la documentación pre impreso por imprenta (correlativo), formulario único ni sistemas de emisión autorizados de documentos mediante imprentas digitales (PDF).
- Informar por medio del formulario que establezca esta Administración Tributaria, los documentos preimpresos por imprenta autorizados y presentar los documentos físicos en su inventario para su anulación y destrucción. (Ministerio de Hacienda, 2023, pág. 3)

➤ Sistema de Facturación de documentos tributarios electrónicos (DTE): Es una opción provista por la Administración Tributaria, la cual está disponible de conformidad a las condiciones determinadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Para esta plataforma la DGII, considera a los contribuyentes que: Emitan en promedio una cantidad igual o menor a 100 documentos mensuales; además, los contribuyentes que utilicen esta plataforma tendrán un periodo de 15 días para realizar las pruebas en el Ambiente de Pruebas. En caso el contribuyente no las concluya dentro del plazo establecido deberá solicitar con la debida justificación el reinicio del periodo que podrá autorizarse. Dicha solicitud se hará por medio electrónico en el portal web de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda.

Los contribuyentes emisores de DTE mediante el "Sistema de Facturación" deberán:

- Implementar todos los documentos electrónicos que requiera su operatividad, que se encuentren disponibles en el sitio Web de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda.

- En los casos de contingencia, cuando se les imposibilite el uso del referido (por ejemplo, por fallos en el suministro del servicio de internet) deberán utilizar documentación preimpresa por imprenta autorizada, mientras se restablece la conexión con el sitio; lo anterior hasta que la Administración Tributaria ponga a disposición otros recursos tecnológicos que permitan la facturación electrónica sin conexión con el sitio. (Guía del proceso de incorporación para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, 2023, pág. 4)

➤ Características de los Sistemas de facturación

Cada sistema de emisión de factura electrónica contempla sus características para comodidad de los contribuyentes, por lo que, se deben de considerar estas para la implementación conforme a las necesidades de las empresas. (Ver tabla 2)

**Tabla 2.** Características de los Sistemas de Facturación

<b>Características</b>	<b>Sistema de facturación DTE</b>	<b>Sistema de Transmisión DTE</b>
Usuarios	Pueden optar a esta plataforma los contribuyentes que cumplan el siguiente parámetro: – Emitir en promedio una cantidad igual o menor a 100 documentos mensuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuyentes IVA de todas las categorías.</li> <li>- Agentes de Retención de IVA designados por la Administración Tributaria (Instituciones del Estado, Descentralizadas, Autónomas y Municipalidades).</li> <li>- Corporaciones y Fundaciones de utilidad pública amparadas al art.6 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</li> </ul>
Accesos al sistema	Se puede acceder y operar a través del sitio web para emisores de DTE.	A través de un sistema de facturación propio que cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la DGII.
Costos asociados	El sistema no tiene costos, solo se necesita un dispositivo con acceso a conexión de internet. El certificado de firma electrónica es otorgado por el MH y la transmisión de DTE es totalmente gratuito.	Sus costos dependerán del desarrollo tecnológico o de adquisición de la plataforma y las funcionalidades que se le incorporen. El certificado de firma electrónica es otorgado por el MH y la transmisión de DTE es totalmente gratuito.

Integración a otros sistemas	No se integra con aplicaciones informáticas del contribuyente, funciona a través de la plataforma web dispuesta por el MH y solo con los documentos que allí están disponibles.	Es integrable con otros sistemas informáticos que utilice la empresa.
Documentos que permite emitir	Factura, Comprobante de Crédito Fiscal, Factura de Exportación, Nota de Crédito, Nota de Débito, Comprobante de Liquidación, Nota de Remisión, Factura Sujeto Excluido y Comprobante de Retención.	Factura, Comprobante de Crédito Fiscal, Factura de Exportación, Nota de Crédito, Nota de Débito, Comprobante de Liquidación y Nota de Remisión, Comprobante de Retención, Documento Contable de Liquidación, Factura Sujeto Excluido y Comprobante de Donación.
Pruebas DTE	Requiere superar pruebas para cada tipo de DTE y eventos antes de ser autorizado. Credenciales para pruebas disponibles durante 15 días.	Requiere superar pruebas para cada tipo de DTE y eventos antes de ser autorizado. Credenciales para pruebas disponibles durante dos meses.
Volumen de emisión	Diseñado para un bajo volumen de emisión de DTE. Los documentos se emiten uno a uno.	Puede ser diseñado para un alto volumen de emisión de DTE, permitiendo la administración uno a uno o en lotes, siempre que cumpla el funcionamiento de transmisión establecido por el MH.

Fuente: (Facturación Electrónica, 2023)

### 3.7. Seguridad de los Documentos Tributarios Electrónicos

A nivel de seguridad de documentos, los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Hacienda para la factura electrónica, abarcan la utilización de los siguientes criterios:

- JSON Web Signature (JWS) es un estándar propuesto por el Grupo de trabajo de Ingeniería de Internet (IETF) para firma de documentos JSON, el cual es una notación para expresar datos con el formato de los literales de objeto de JavaScript, que permite garantizar que dicho documento ha permanecido inalterable desde su fuente al origen. Este firmando es adicional del

documento, se agrega junto con firma electrónica certificada, bajo el estándar para transmisión y seguridad de documento JSON.

- El estándar que se utiliza para trabajar con el archivo JSON, será ECMA-404 que es un lineamiento reconocido para manejo de la Información para el intercambio de datos bajo esta modalidad de archivo.
- Identificador Único Universal versión 4 por sus siglas en inglés (UUIDv4), para trazabilidad de documentos. (Tributaria, 2021, pág. 7)

### **3.8. Procedimiento de Autorización Para Ser Reconocido Como Emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)**

Para efectos de emitir el comprobante electrónico, los pasos que deben seguir los contribuyentes son los siguientes:

- Completar la solicitud en línea para ingresar al sitio web como emisor de documentos tributarios electrónicos (DTE)
- Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica
- Ejecutar las pruebas mínimas requeridas
- Obtener en línea Autorización para ser emisor de documentos tributarios electrónicos (DTE)
- Obtener Certificado de Firma Electrónica productivo
- Iniciar operaciones emitiendo los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

Una vez que los contribuyentes lleven a cabo los pasos listados anteriormente, podrán analizar el impacto que la implementación de la factura electrónica puede ocasionar en las operaciones de las empresas.

### **3.9. Firma Electrónica**

Es el equivalente a una firma tradicional (manuscrita), con la diferencia que la primera se utiliza en medios electrónicos y la segunda en documentos en papel. La firma electrónica se encuentra regulada en El Salvador en la Ley de Firma Electrónica.

#### ➤ Clasificación de la firma electrónica

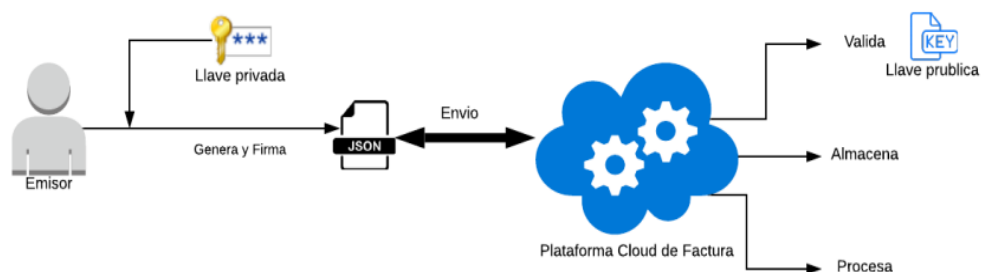
En El Salvador, existen dos tipos de firma electrónica de acuerdo con lo establecido por la Ley de Firma Electrónica: la Simple y la Certificada.

- Firma electrónica simple: Son los datos en forma electrónica, asociados lógicamente a un mensaje de datos o documento electrónico que pueden ser utilizados para identificar al firmante en relación con dicho mensaje de datos electrónico del documento electrónico.
- Firma electrónica certificada: Son datos en forma electrónica lógicamente asociados a un mensaje de datos o documento electrónico generados mediante un dispositivo seguro de creación y permiten:
  - Identificar al firmante de manera inequívoca.
  - Asegurar la integridad del documento firmado.
  - Asegurar el no repudio del documento firmado, es decir, el firmante no puede desconocer su firma en el documento firmado. (Economía, 2022)

La diferencia de las firmas radica en que, la firma simple puede servir como un elemento para identificar a una persona y se puede generar a través de cualquier plataforma tecnológica, en cambio una firma electrónica certificada garantiza la identidad de la persona, y brinda integridad a la información contenida en el documento y vincula exclusivamente al firmante con su firma electrónica. (Economía, 2022).

La implementación de la firma electrónica para cada Documento Tributario Electrónico emitido, bajo el siguiente esquema de validación. (Ver figura 1)

**Figura 1.** *Esquema de Validación de Firma*



Fuente: (Tributaria, 2021, pág. 8)

### 3.10. Impacto Financiero por la Implementación de la Facturación Electrónica

En general el impacto financiero es “un gasto que tiene un efecto monetario que no puede ser controlado, por lo que se necesita realizar una evaluación para determinar sus causas, efectos y consecuencias” (Zúñiga, Igarza, & Cabeza, 2019, pág. 10)

➤ Tipo de Impactos Financieros

- Crisis económicas: como la crisis financiera global de 2008, pueden tener un impacto financiero masivo en los mercados y en las empresas. Estas crisis a menudo se desencadenan por factores como burbujas especulativas, el colapso de instituciones financieras importantes o cambios en las políticas económicas.
- Cambios en las políticas gubernamentales: las decisiones políticas pueden tener un impacto significativo en los mercados financieros y en las empresas. Por ejemplo, cambios en las tasas de interés, políticas fiscales o regulaciones pueden afectar la rentabilidad de las empresas y la confianza de los inversores.
- Eventos geopolíticos: como guerras, conflictos, cambios de liderazgo político o acuerdos comerciales, pueden tener un impacto financiero significativo. Estos eventos pueden generar incertidumbre en los mercados y afectar la estabilidad económica de los países involucrados.
- Desastres naturales: como terremotos, huracanes, inundaciones o sequías, pueden tener un impacto financiero devastador. Estos eventos pueden dañar infraestructuras, afectar la producción agrícola, interrumpir el suministro de energía y generar costos de recuperación masivos.
- Cambios en las tendencias del mercado: cambios en las preferencias y comportamientos de los consumidores pueden tener un impacto financiero en las empresas. Por ejemplo, la aparición de nuevas tecnologías o la evolución de las preferencias de consumo pueden hacer que ciertos productos o industrias se vuelvan obsoletos, mientras que otros pueden experimentar un crecimiento significativo.

En la actualidad la tecnología ha tomado protagonismo en las organizaciones, en vista que esta ha venido a evolucionar los procesos internos o la forma en que estas puedan actualizar sus productos o servicios. Por lo cual, en referencia a la presente investigación, la facturación electrónica entra en la categoría de impacto financiero por cambios en las tendencias del mercado.

Por otra parte, es de importancia señalar que el impacto financiero puede ser positivo o negativo, dependiendo de la gestión del riesgo que la organización efectuó. Sin embargo, la facturación electrónica posee impactos que no pueden ser inherentes

a la implementación debido a la naturaleza del proyecto. Entre los impactos principales que se derivan de dicho proyecto, están los siguientes:

➤ Impactos positivos

- Acortamiento de los ciclos de tramitación: como el proceso de cobro y pago, obteniendo como resultado un mejor flujo de caja.
- Reducción de errores humanos: por medio de la automatización de dicho proceso se minimiza la posibilidad que se puedan cometer errores humanos y la facilidad de reducir el fraude.
- Eliminación de los costes: como los de impresión y envío; por tanto, se reduce el espacio para su almacenamiento y el ahorro de costos como el combustible para el envío por medio de mensajería.
- Mayor facilidad de conseguir un acceso: debido a que el sistema hace más rápido, ágil y sencillo obtener las facturas electrónicas almacenadas, por lo que permite un mayor control y seguimiento de las facturas emitidas y recibidas. (Clase10, 2017)

➤ Impactos negativos

- Requisitos técnicos y costes de implementación: La implementación de un sistema que emita Documentos Tributarios Electrónicos puede requerir inversiones en tecnología y capacitación del personal. Además, cada país o región puede tener requisitos técnicos específicos para la emisión y recepción de facturas electrónicas, lo que puede implicar un proceso complejo de adaptación y cumplimiento.
- Dependencia de la tecnología y la conectividad: El uso de comprobantes digitales implica depender de la tecnología y la conectividad a internet. Esto puede generar problemas en caso de fallos técnicos, interrupciones en la red o falta de acceso a internet, lo que podría afectar la emisión, envío o recepción de dichos comprobantes.
- Cambios en los procesos internos: La implementación de comprobantes fiscales electrónicos puede implicar cambios en los procesos internos de una empresa, lo que puede generar resistencia por parte del personal y requerir un periodo de

adaptación. Además, puede ser necesario capacitar al personal en el uso de las herramientas y tecnologías asociadas.

Por lo anterior, es fundamental considerar que los impactos derivados de la implementación de la factura electrónica pueden diferir según las particularidades y requisitos específicos de cada empresa. Por tanto, resulta crucial evaluar de manera minuciosa tanto los beneficios como los desafíos que puedan surgir durante esta transición.

### **3.11. Herramientas que Facilitan la Evaluación y Análisis del Impacto Financiero en las Empresas**

#### ➤ Flujo de Efectivo

La importancia del flujo de efectivo radica en que permite a la entidad económica y al usuario de la información financiera conocer cómo se genera y utiliza el efectivo y sus equivalentes, debido a que todas las entidades requieren del mismo para realizar sus operaciones, pagar sus obligaciones y determinar si su operación le está generando el recurso suficiente o requerirá de financiamiento, por lo que se convierte en un insumo importante para el análisis y la planeación financiera. (Medina & al, 2008)

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. (NIIF PARA LAS PYMES, 2009, pág. 40)

#### ➤ Ratios Financieros

Las razones financieras o Ratios Financieros es uno de los métodos más usados para realizar análisis financiero de las empresas, ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa.

La palabra “razón” proviene del latín “ratio” que denota una fracción (Es decir, un quebrado con numerador y denominador) cuyo resultado es un cociente (Ver tabla 3).

**Figura 2.** *Fórmula de Ratio*

$$\text{Razón} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} = \text{Cociente}$$

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Las razones financieras resultan de establecer una relación numérica entre dos cantidades que corresponden a diferentes cuentas de los estados financieros de una entidad, con el fin de obtener un índice cuyo resultado permita inferir alguna característica especial de dicha relación.

➤ **Clasificación de las razones financieras**

Las razones financieras han sido clasificadas, para una mejor interpretación y análisis, de múltiples maneras. Algunos autores prefieren otorgar mayor importancia a la rentabilidad de la empresa e inician su estudio por los componentes que conforman ésta variable continuando, por ejemplo, con la explicación de los indicadores de solvencia, liquidez y eficiencia. Varios textos plantean en primer lugar la solvencia y después la rentabilidad y estabilidad, definiendo ésta última en la misma categoría de la eficiencia.

De la misma manera, existen cientos de razones o índices que pueden calcularse con base en los estados financieros de un ente económico, pero no todos son importantes a la hora de diagnosticar una situación o evaluar un resultado; estas pueden inferir dependiendo del análisis que se desea conocer, para ello se describen las siguientes:

- Razones de liquidez, que evalúan la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. Implica, por tanto, la habilidad para convertir activos en efectivo.
- Razones de endeudamiento o de estructura de capital y solvencia, que miden el grado en el cual la empresa ha sido financiada mediante deudas.
- Razones de administración de activos o actividad, que establecen la efectividad con la que se están usando los recursos de la empresa.

- Razones de rentabilidad, que miden la eficiencia de la administración a través de los rendimientos generados sobre las ventas y la inversión. (Finanzas, 2015)

#### **4. Base Legal**

##### **4.1. Normativa de Regulación sobre la emisión de los Documentos Tributarios Electrónicos en El Salvador**

Como parte de lo establecido en la Agenda Digital de El Salvador 2020–2030, emitida por la Secretaría de Innovación de la Presidencia, uno de los elementos clave a considerarse es la modernización del Estado, que incluye la desmaterialización de los documentos.

En este contexto, surge la idea de proyectos destinados a la modernización de los servicios digitales del Gobierno en sectores estratégicos, con el objetivo de dinamizar la economía del país. En respuesta a esta necesidad, en el año 2022 entró en vigencia el sistema de facturación electrónica, con el Ministerio de Hacienda como ente regulador. Por lo tanto, en el presente estudio de investigación es crucial verificar que la adopción de esta modalidad esté respaldada por un sólido marco legal que garantice su correcta implementación, seguridad, validez y cumplimiento por parte de los usuarios.

De esa forma, se ha construido la base legal para este proceso, la cual se sustenta en una serie de leyes y reglamentos vigentes que regulan el uso de la facturación, estas leyes han sido modificadas para validar esta nueva modalidad de facturar. Además, entró en vigor la normativa de cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos emitida por la Administración Tributaria, en cumplimiento de la reforma realizada al Código Tributario, Decreto Legislativo No. 487.

En vista a los procesos detallados en el presente estudio y caso práctico a expuesto en el capítulo III de este documento, se destaca las siguientes referencias (Ver tabla 3):

**Tabla 3. Normativa Aplicable a la Facturación Electrónica**

<b>Ley o Normativa</b>	<b>Decreto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Institución</b>
Constitución de la República de El Salvador	No. 38 Publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1983	N/A	Órgano Ejecutivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del marco Orden Económico el Art 101, Inciso 2, se establece que: El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.</li> </ul>			
Código Tributario	N° 230 Publicado en el Diario Oficial el día 22 de diciembre de 2000.	Contiene los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la administración Tributaria.	Ministerio de Hacienda
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art.91. Están obligados a presentar las declaraciones tributarias dentro del plazo estipulado para tal efecto, los sujetos pasivos de los impuestos bajo la potestad de la Administración Tributaria, sea en calidad de contribuyentes o de responsables, aun cuando ella no dé lugar al pago del impuesto, de acuerdo a lo previsto en las Leyes correspondientes, salvo en los casos expresamente señalados por las Leyes tributarias respectivas.</li> <li>• Reformas al Código Tributario mediante Decreto 487, publicado en el Diario Oficial el día 20 de septiembre de 2022.</li> </ul>			
<p>En dicha reforma, se concreta el uso de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) en El Salvador, además, se facultad a la Administración Tributaria para establecer reglas, plazos, estructura, instrucciones, especificaciones etc. Para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los DTE, lo cual se puede verificar en el Art 119-A de esta modificación.</p>			

Ley de la firma Electrónica	<p>N° 133</p> <p>Creación de instrumentos legales que propicien el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> <p>Publicado en el Diario Oficial el 26 de octubre de 2015.</p>	<p>El Objeto de la Ley es Equiparar la firma electrónica simple y firma electrónica certificada con la firma autógrafa; además, de otorgarle el reconocimiento de la eficacia y valor jurídico a la firma electrónica certificada.</p>	Ministerio de Economía
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art 24. La firma electrónica certificada tendrá igual validez y los mismos efectos jurídicos y probatorios que una firma manuscrita en relación con los datos consignados en un documento o mensaje de datos electrónicos en que fuere empleada.</li> </ul>			
Ley de comercio Electrónico	<p>N° 463</p> <p>Publicado en el Diario Oficial el día 10 de febrero de 2020.</p>	<p>Establecer un marco legal de las relaciones electrónicas de índole comercial, contractual, realizadas por medios digitales, electrónicos o tecnológicamente equivalentes</p>	Ministerio de Economía
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art.17. Todo proveedor de productos o servicios que realice el ofrecimientos o venta de los mismos por medio del uso de cualquier tecnología o de redes de comunicación interconectadas una vez realizada la transacción enviara al usuario por vía electrónica el comprobante de pago.</li> <li>• Art.18. La Factura electrónica emitida por los proveedores de bienes y servicios a los usuarios de comercio electrónico, tendrá la misma validez contable y tributaria que la factura convencional siempre que cumplan con</li> </ul>			

la legislación pertinente, las normas tributarias y sus disposiciones reglamentarias.			
Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos	N/A		Ministerio de Hacienda
<p>De acuerdo al objeto de la normativa, se disponen los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto 6: Emisión. Los sujetos pasivos, deberán transmitir a la Administración Tributaria los archivos electrónicos de los documentos tributarios por cada operación que realicen.</li> <li>• Punto 7: Generación. Se desarrolla la estructuración de los datos que contendrán los documentos en formato electrónico.</li> <li>• Punto 8 Firma Electrónica. Los sujetos pasivos deberán firmar electrónicamente los DTE que emitan, conforme a las condiciones y mecanismos y de firma electrónica.</li> <li>• Punto 9: Transmisión. La Transmisión de los documentos Electrónicos a la administración tributaria se realizará según la modalidad de emisión.</li> <li>• Punto 10: Reglas para el otorgamiento del sello de recepción. Una vez se hayan generado, firmado y transmitido los Documentos Electrónicos y los Eventos respectivos, la Administración Tributaria verificará el cumplimiento de las reglas, previo al otorgamiento del Sello de recepción.</li> <li>• Punto 11: Entrega de los DTE. La entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos al receptor se realizará de forma electrónica, por lo que deberá entregarse un archivo DTE y una versión interpretada y legible.</li> <li>• Punto 13: Eventos. Los Eventos relacionados con los DTE son los eventos de invalidación y evento de contingencia.</li> </ul>			

Fuente: Elaboración Propia (2024)

## 5. Base Técnica

### 5.1. Información a Presentar en el Estado de Flujos de Efectivo

Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sección 7, establece que la información a incluir los flujos de efectivo y cómo presentarla. El

estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

➤ Efectivos habidos

Durante el período sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

- Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

- Actividades de inversión

Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

- Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos, (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos, (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación. (NIIF PARA LAS PYMES, 2009, págs. 40-41)

- Actividades de financiación

Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

- Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.

- Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- Reembolsos de los importes de préstamos.
- Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero. (NIIF PARA LAS PYMES, 2009, pág. 42)

➤ **Notas Explicativas**

Estas comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, para presentar en las notas a los estados financieros.

Además, es importante detallar la estructura de las notas para realizar la correcta presentación. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en la sección 8, punto 8.2 “Estructura de las notas”, literal c, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se establece que: se proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Por lo anterior expuesto y el caso práctico a presentar en el Capítulo III del siguiente estudio de investigación, se describirá una nota explicativa al estado flujo de efectivo con la finalidad de detallar la inversión realizada por el proyecto de implementación de la facturación electrónica, con el contenido siguiente:

- Descripción del proyecto
- Monto de la inversión
- Fecha y plazos
- Efecto en el flujo de efectivo
- Financiamiento
- Resultados esperados

## **5.2. Norma ISO/IEC 27001: 2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información**

Esta norma establece los requerimientos necesarios para el establecimiento, la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión basado en la seguridad de la información, donde las organizaciones podrán preservar la

confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a sus clientes y colaboradores, basándose en el principio de la confianza y correcta gestión de los riesgos.

No es novedad, que las entidades financieras, se enfrentan una gran variedad de riesgos y amenazas, una de las más impactantes, es el ataque constante de personas inescrupulosas, para intentar dañar los sistemas, el robo de la información y datos de acceso, para ello la implementación de la norma ofrece una óptima gestión de la seguridad de la información. (Group E. , 2020)

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

### **6. Metodología de la Investigación**

La metodología empleada para la realización del presente documento está enfocado a la investigación monográfica, este se basa para la indagación de un tema nuevo y poco estudiado con la finalidad de brindar aporte mediante la información recabada de cada uno de los expertos en el tema; en el caso en estudio, se necesitó el aporte de los expertos que laboran en el sector textil y que se encuentran emitiendo Documentos Tributarios Electrónicos o que se encuentran en proceso de dicha emisión.

Para desarrollar el presente capítulo, en primera instancia se aborda el método científico, en el que (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2014), afirma que este método permite conocer el camino que se debe seguir en la investigación, con el apoyo de métodos específicos, las técnicas e instrumentos adecuados para clarificar las relaciones entre variables que afectan al fenómeno bajo estudio; de igual manera, planea con cuidado los aspectos metodológicos, con la finalidad de asegurar la validez y confiabilidad de sus resultados (pág. 101). En ese sentido, se determinó el enfoque de investigación, el tipo de estudio, la descripción de la unidad de análisis, el universo y muestra, técnicas e instrumento con la finalidad de conocer y evaluar el impacto financiero generado por la implementación de la facturación electrónica en las empresas del sector textil.

## 6.1. Enfoque de Investigación

Se empleó bajo el enfoque cualitativo, en el que (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2014) señala que el objetivo de dicho enfoque “Es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (pág. 358); de forma que, en el capítulo I Planteamiento del Problema y Marco Teórico de la Facturación Electrónica y su Impacto Financiero, del presente documento, se profundizó en conocer el funcionamiento de la facturación electrónica en el ámbito internacional para evaluar los beneficios o el perjuicio que esta nueva modalidad de facturar ocasiona en las empresas, en virtud que la Administración Tributaria de nuestro país ha tomado como ejemplo las experiencias de los países pioneros en América Latina, en torno a los sistemas operativos a utilizar para la digitalización de los documentos tributarios.

En ese enfoque y con el objetivo de conocer y evaluar el impacto financiero por la implementación de la facturación electrónica, se utilizó el proceso inductivo para generar perspectivas teóricas, con base a las experiencias de las empresas que han adoptado o que están en proceso hacia la transición de la facturación electrónica; por lo que, se efectuaron las siguientes suposiciones, de acuerdo a lo investigado a nivel internacional como nacional: Los grandes contribuyentes poseen un acceso rápido al sistema de emisión de Documentos Tributarios Electrónicos; las empresas pueden experimentar reducción en los costos, posterior a la implementación; los contribuyentes en tamaño de grandes y medianos, no son afectados financieramente por la inversión ocasionada para llevar a cabo la transición de la facturación electrónica en sus sistemas internos.

Finalmente, se utilizó el método deductivo para desarrollar hipótesis o conclusiones generales por la implementación de la facturación electrónica, a partir del marco teórico; de forma que, el estudio muestra que las empresas pertenecientes a la categoría de grandes y medianos contribuyentes no reflejan un impacto financiero negativo ante la implementación de la facturación electrónica, por otra parte, se destaca el obtener beneficios por la disminución de costos operativos por la emisión de los documentos tributarios y mayor control de los ingresos de la empresa.

## **6.2. Tipo de Investigación**

Se utilizó el tipo de investigación descriptiva, con la finalidad de detallar, describir y analizar la actuación de la facturación electrónica en las empresas del sector textil, considerando que la implementación se encuentra en una fase de obligatoriedad, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Hacienda; de forma que, existe cierto margen de contribuyentes que están en proceso o han finalizado la transición a la facturación electrónica.

Por otra parte, la investigación es definida del tipo documental, debido que se recurrió a la revisión y uso de fuentes históricas, monografías, leyes, normativa, guías, documentos de sitios web entre otros, los cuales abordaron el tema de implementación de la facturación electrónica internacional como nacional, esto con la finalidad de obtener información verídica sobre el proceso de transición, los aspectos positivos y negativos del proyecto, entre otros, para evaluar el impacto financiero que esta nueva modalidad de facturación ocasiona en las empresas del sector en estudio. A continuación, se detallan las fuentes de información utilizadas:

Fuentes primarias: se obtuvo información por medio de la guía de entrevista dirigida al personal experto perteneciente a las empresas del sector textil, así como a Supervisora de Soporte de la facturación electrónica en la Administración Tributaria.

Fuentes secundarias: se indagó y tomó información concerniente al tema en estudio de libros, leyes, normativas y guías aplicables, lo cual, se estructura en el Capítulo I del presente documento.

Fuentes terciarias: se consultó y recopiló datos de monografías, tesis, sitios web, entre otros; dicha información, se encuentra plasmada en el marco teórico de este documento.

## **6.3. Unidad de Análisis**

La investigación se realizó en organizaciones que pertenecen al sector textil de El Salvador y están en proceso o han implementado la facturación electrónica en sus sistemas internos; por lo cual, la unidad de análisis consta del personal de estas empresas, quienes poseen cargos de: Jefe de Importación, Jefe de Planificación, Gerente de Logística, Supervisora de Planta, Contador General, Operario y Soporte Técnico.

Es importante detallar que, a petición de los entrevistados la presente investigación monográfica es de carácter ilustrativo, por lo cual, se omite el describir información personal y de la empresa en la que laboran los mismos, con base al principio de confidencialidad.

## 7. Universo y Muestra

### ➤ Universo

Se compone de las personas expertas que laboran en las empresas de El Salvador y que operan en el sector textil.

### ➤ Muestra

En consecuencia, se seleccionó como muestra a los expertos que laboran en las empresas del sector textil, pero solamente aquellos que se encontraban en proceso o habían implementado en sus sistemas internos la facturación electrónica; por lo que, con el objetivo de obtener respuestas que aborden las diversas problemáticas relacionadas con el tema en estudio, se tomó como muestra a 783 emisores registrados a octubre de 2023, los cuales ya contaban con la acreditación del Ministerio de Hacienda para emitir Documentos Tributarios Electrónicos.

### ➤ Selección de la muestra

La selección de la muestra se define no probabilística de forma cualitativa, este enfoque posibilitó la segmentación de la población según el tamaño de cada empresa, clasificándolas como medianas y grandes que operan en el sector textil de El Salvador, con la finalidad de obtener la lista de los expertos que forman parte de dichas empresas; que (Sampieri, Metodología de la Investigación, 2014) describe que, “la elección de los casos no depende de que todos tengan la misma posibilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o grupo de personas que recolectan los datos”, (pág. 190); por lo que, el objetivo fue obtener un análisis detallado del impacto financiero que la factura electrónica ha ocasionado en las empresas grandes y medianas que conforman el sector en estudio.

Se seleccionaron 10 empresas del sector textil, las cuales son representadas por expertos de dicho sector en estudio, en que (López-Gómez, 2018) describe que “el número de expertos está condicionado por la naturaleza del panel, y cuando se realiza

en grupo homogéneo necesita una muestra más pequeña, de entre 10 y 15 expertos”, (pág. 23); con la finalidad de obtener información verídica y detallada sobre el proceso de implementación de la facturación electrónica.

## **8. Técnicas e Instrumentos**

### ➤ Técnica

Con la finalidad de obtener la opinión de la Administración Tributaria en relación a la ejecución del proceso de implementación de la facturación electrónica; se desarrolló, una entrevista a la Supervisora de Soporte de dicha Institución para profundizar en el tema, y analizar el escenario de transición desde la parte reguladora.

### ➤ Instrumento

Se empleó una guía de entrevista semiestructurada mediante un listado de 6 preguntas abiertas<sup>1</sup>(Ver Anexo 2), la cual fue dirigida a expertos que laboran en el sector textil y que están en proceso o que se encuentran emitiendo Documentos Tributarios Electrónicos.

## **9. Procesamiento de la Información**

### **9.1. Técnica Delphi**

La presente técnica se abordó para recabar información de un grupo de expertos mediante el conocimiento y la experiencia en el tema de implementación de la facturación electrónica, dicha técnica habilita alcanzar un acuerdo colectivo entre los expertos; asimismo, permitió el desarrollo de escenarios futuros sobre el tema en mención, sin que influya la opinión de un experto sobre otro. Por lo cual, es de importancia que prevalezca el anonimato, con la finalidad de que la información proporcionada por cada uno de los expertos sea verídica.

En ese contexto, se efectuó la consulta a expertos la cual no se limita a la “representatividad de elementos de una población, sino una cuidadosa y controlada elección de casos con ciertas características especificadas previamente en el

---

<sup>1</sup> Son aquellas cuyas respuestas no cuentan con previa codificación. Las personas pueden brindar su opinión o conocimiento respecto a la pregunta que se les hace. (Investigalia, 2020)

planteamiento del problema” (Sampieri, 2014, pág. 190); la que se determina de gran valor porque son datos específicos que le interesan al investigador de ciertos sujetos. En el caso en estudio, los expertos son los representantes de diversas empresas que operan en el sector textil del país y que pertenecen a la categoría de grandes y medianos contribuyentes.

**Tabla 4.** *Desarrollo de Técnica Delphi*

<b>Desarrollo de Técnica Delphi</b>	
<b>Objetivo:</b> Detallar el proceso de recolección de información a través de la técnica Delphi para abordar la consulta a expertos dirigida a los contribuyentes del sector textil de El Salvador.	
<b>Descripción de pasos</b>	
Definición del problema	Se partió del problema u objeto en estudio definiéndose por medio de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los impactos financieros al implementar la facturación electrónica en el sector textil de El Salvador?
Creación del grupo coordinador	El grupo coordinador es conformado por las responsables de la presente investigación, quienes se dedicaron a probar la lista de expertos, a elaborar el instrumento de investigación, afinar el trabajo etc. Cada una de las preguntas estructuradas de la guía de entrevista se emplearon para dar respuestas u opiniones acerca de cada uno de los indicadores generados de la presente investigación.
Formación del grupo de expertos	El grupo de expertos se formó utilizando el método no probabilístico de forma cualitativa, en vista que permitió seleccionar a los expertos conforme al objetivo del grupo coordinador, quienes se enfocaron en conocer la experiencia de los expertos que trabajan en las empresas clasificadas en categoría de grandes y medianas. Al respecto, se obtuvo al grupo de 10 expertos, quienes brindaron respuesta al instrumento elaborado de forma

	electrónica por medio de la plataforma google forms.
Etapa de coordinación y envío de guía de entrevista	En las fechas entre 26 de noviembre y 13 de diciembre del año 2023, se realizó el envío de la guía de entrevista a los grupos de expertos seleccionados por medio de correo electrónico. En este caso, se envió a los integrantes de cada empresa una guía de entrevista (Ver anexo 2) con 6 preguntas, con el fin de expresar el objeto de investigación y solicitar a los expertos respondan conforme lo que se solicita.
Informe final	En esta etapa se realiza una breve descripción de los resultados obtenidos por medio del instrumento utilizado.

Fuente: Elaboración propia (2024)

## 9.2. Análisis e Interpretación de Datos

Pregunta 1: ¿La empresa ha adoptado el sistema de facturación electrónica? Si o no  
¿Por qué?

La información obtenida demostró que, en gran proporción de los contribuyentes ya se encuentra implementando la facturación electrónica, de los cuales son perteneciente al rubro de grandes empresas; de esa forma, se encuentran cumpliendo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda. Por otra parte, se puede concretar que una minoría de contribuyentes pertenecientes al sector de medianas empresas se encuentra en trámite de ejecutar dicho proceso, en vista a ello, están emitiendo facturas con el método tradicional.

En suma, la forma de emitir facturas ha cambiado radicalmente a causa de la nueva regulación por parte del Ministerio de Hacienda, mediante lo establecido en la reforma al Código Tributario, en el cual, esta nueva modalidad de facturación electrónica es un sistema que refleja un escenario fiscal más fortalecido al aumentar la recaudación de impuestos y combatir la evasión. Asimismo, estos documentos tributarios son compuestos por archivos estructurados que actúan como comprobantes digitales que

respaldan las transacciones comerciales realizadas por personas naturales y jurídicas que efectúan operaciones que requieran la emisión de factura, comprobante de crédito fiscal, nota de crédito y débito, comprobante de liquidación, nota de remisión entre otros.

De esa manera, la interrogativa confirma que inicialmente los grandes contribuyentes se han sometido a la fase de voluntariedad de implementación, caso contrario los medianos y pequeños contribuyentes que están iniciando el proceso a esta nueva modalidad. Probablemente estos no cuenten con los recursos necesarios para invertir en un sistema informático que se acople a sus actividades, por tanto, como alternativa para aquellas empresas que no poseen con los recursos suficientes para adaptarse al proyecto de sistematización, la Administración Tributaria ofrece el sistema gratuito para esta porción de la población, sin embargo, este tiene ciertas limitaciones que probablemente no se adaptan al 100% a las operaciones de las entidades. (Ver anexo 3)

Pregunta 2: ¿Cómo ha implementado la empresa el proceso de facturación electrónica en el Sistema interno?

De entre las 10 empresas del sector textil entrevistadas, que abarcan desde medianas hasta grandes en tamaño, en mayor proporción han incorporado el nuevo sistema de facturación electrónica a sus procesos internos, el cual es exigido por el Ministerio de Hacienda por medio de datos estructurados con base al lenguaje JSON (JavaScript Object Notation) y con las especificaciones técnicas determinadas por la Dirección General de Impuestos Internos. Además, se destaca que otras 3 empresas están actualmente en fase de implementación de dicho sistema en sus operaciones. Por lo que, al momento de registrar el Documento Tributario Electrónico existe un archivo de texto que acompaña a la representación gráfica, lo cual genera una dificultad para poder darle lectura a los archivos, debido a que este tiene una codificación difícil de manejar; por tanto, para familiarizarse con esa clase de lenguaje las empresas tienen que capacitar al personal operativo.

Es así que, las organizaciones han optado por invertir en aparatos tecnológicos, licencia de software, mantenimiento, soporte, contratación de personal, capacitación a colaboradores entre otros, para ajustar a sus sistemas internos la nueva modalidad de facturar. Sin embargo, la inversión en cada uno de estos aspectos dependerá de la

infraestructura tecnológica que posea la empresa antes de la implementación. (Ver anexo 3)

Pregunta 3: ¿Cuántas facturas emite diariamente la empresa previo y posterior a la implementación del sistema de factura electrónica?

Con base a los resultados obtenidos de un total de 10 empresas entrevistadas, la mayoría afirma emitir de 1 a 15 facturas diarias, asimismo, otra porción expresó emitir más de 15 facturas. Por otro lado, en una minoría las empresas mencionaron que no emiten factura en el nuevo sistema.

Por lo anterior, casi en su totalidad las empresas encuestadas ya emiten documentos electrónicos, en donde el número de facturas diarias depende del tamaño de la organización. Por lo cual, una parte de los contribuyentes han aceptado esta nueva modalidad y una minoría está en proceso de adoptarla. En ese sentido, uno de los primeros pasos para ejecutar el proyecto es actualizar la base de datos de los clientes como: datos de identificación, direcciones, correos electrónicos, números de teléfono, números de registro tributario etc., para garantizar un proceso de facturación sin inconvenientes y darle cumplimiento a los requisitos legales que demuestren el compromiso con la transparencia. Además, se destaca que 6 de 10 clientes de estos contribuyentes aceptan la modalidad electrónica para obtener su factura, por lo que estos se considera una oportunidad para las empresas ante la implementación. (Ver anexo 3)

Pregunta 4: ¿Cómo ha afectado la implementación de la facturación electrónica en los procesos financieros en relación a los costos fijos y variables?

Con base a los resultados obtenidos de un total de 10 empresas entrevistadas, mayoritariamente manifestaron que al implementar dicho sistema se generaron nuevos costos tanto variables como fijos entre los cuales se destacan los siguientes: Infraestructura de servidores, base de datos y capacitaciones al personal. Además, una proporción de la muestra indicaron que la implantación de esta nueva modalidad no ha impactado significativamente en sus costos fijos y variables. En contraste, una minoría detalló que no han experimentado cambios en los costos, ya que aún se encuentran en proceso para trabajar con dicho sistema.

De esa forma, las organizaciones que ya dieron marcha a la facturación electrónica, han incurrido en costos iniciales para adquirir un software de los que ofrece el mercado

o desarrollar el propio, esto va de la mano con el soporte y mantenimiento, capacitación al personal e inversión en equipos; pero se destaca una falta claridad del impacto que el costo de inversión puede ocasionar en la liquidez de la empresa, debido a que, expresan que los costos no son significativos o dado que aún se encuentran en proceso de implementación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la experiencia de los países internacionales los beneficios superan ampliamente los costos ya que la facturación electrónica permite automatizar los procesos, lo cual reduce la carga administrativa y los costos asociados. (Ver anexo 3)

Pregunta 5: ¿Qué cambio se han presentado en los plazos de pago y cobros en la relación con proveedores y clientes, y como ha mejorado la gestión del flujo de efectivo y la liquidez de la empresa después de la adopción de la facturación electrónica?

De las 10 empresas entrevistadas, que se sitúan en la categoría de medianas y grandes, en gran proporción informaron que no han experimentado modificaciones en los plazos de pago y cobros tras la implementación del sistema de facturación electrónica. En consecuencia, la gestión del flujo de efectivo y la liquidez se ha mantenido sin cambios significativos para este grupo. En contraste, unos indicaron que carecen de información detallada en este aspecto debido a que aún están en proceso de implementación. Finalmente, en una minoría señaló que ha observado una mejora en la rapidez del proceso.

En relación al flujo de efectivo y la liquidez es posible que inicialmente las empresas no experimenten cambios significativos, ya que se encuentran en una fase de adaptación pero a largo plazo es una inversión en la modernización y la eficiencia de la empresa, además representa una herramienta esencial para gestionar un mayor volumen de transacciones de manera efectiva que a su vez puede conducir a ahorros significativos y beneficios operativos, debido a que al automatizar los flujos de trabajo de facturación y cobro las empresas pueden enviar facturas a sus clientes de manera más rápida y oportuna mejorando el flujo y liquidez de las mismas. (Ver anexo 3)

Pregunta 6: ¿En qué medida la empresa está cumpliendo con los requisitos y leyes que le son aplicables para ser emisor de los Documentos Tributarios Electrónicos?

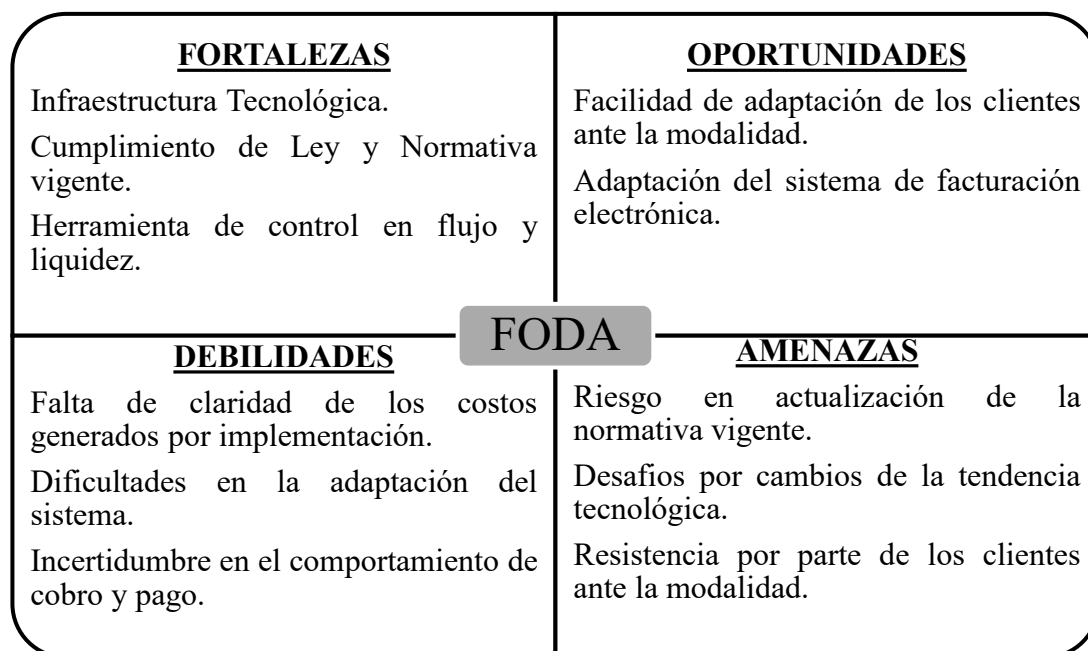
De las 10 empresas entrevistadas, en su totalidad menciona estar cumpliendo con los parámetros establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos. No obstante, el nivel de cumplimiento se deriva dado que, en una gran proporción de estos contribuyentes posee un alto nivel, ya que las empresas han puesto en marcha el nuevo sistema de facturación. Finalmente, la otra parte de contribuyentes tienen un bajo nivel de cumplimiento, debido a que se encuentran en proceso para llevar a cabo dicha transición.

De forma general las organizaciones entrevistadas están cumpliendo con los requisitos establecidos por la Administración Tributaria, ya que al mantener registros digitales precisos y auditables las empresas pueden cumplir más fácilmente con las regulaciones fiscales y presentar informes verídicos al Ministerio de Hacienda que respalden su cumplimiento fiscal. (Ver anexo 3)

### 9.3. Presentación de Resultados

Con base al análisis realizado previamente, a través de la herramienta FODA se evaluó la situación actual de las organizaciones en estudio; de la cual, se derivaron aspectos internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas), estos se exponen a continuación.

**Figura 3.** *Presentación de resultados por medio de herramienta FODA*



Fuente: Elaboración Propia (2024)

De acuerdo, a los resultados obtenidos en cada una de las variables; se desarrollaron las siguientes estrategias:

➤ FO (Fortalezas – Oportunidades)

Aprovechar la infraestructura tecnológica para la adaptabilidad de la factura electrónica, con la finalidad de atraer a nuevos clientes a la empresa; asegurándoles que esta nueva modalidad de emisión de factura permite que la descripción de su producto o servicio es conforme al solicitado. Lo cual, ocasionaría un mejor control en el flujo y liquidez de la empresa.

➤ DO (Debilidades – Oportunidades)

Aprovechar la facilidad de adaptación de los clientes ante la modalidad, para motivar a los medianos y pequeños contribuyentes para la implementación de dicho sistema en sus procesos internos, con el objetivo de beneficiarse de las ventajas que el proyecto promete.

➤ FA (Fortalezas – Amenazas)

Realizar el Cumplimiento de Ley y Normativa vigente de la facturación electrónica, aun cuando esta pueda presentar reformas en el futuro. Para que, la empresa no registre incumplimiento de presentación de documentos tributarios ante la Administración Tributaria, y de tal forma pueda posicionarse como una de las empresas pioneras en implementación del sistema de factura electrónica El Salvador.

➤ DA (Debilidades – Amenazas)

Invertir en investigación y desarrollo con la finalidad de que en el caso se ejecuten cambios en la tendencia tecnológica, la empresa tenga un panorama certero en relación a los nuevos costos de infraestructura tecnológica que se puedan ocasionar ante el hecho.

## **10. Aportes de Instituciones y Expertos en el Tema de Facturación Electrónica**

### **10.1. Entrevista a la Administración Tributaria**

Se desarrolló entrevista a Supervisora de Soporte de la Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda, con la finalidad de obtener una amplia información en referencia al tema en estudio.

Mediante las interrogativas efectuadas, manifestó que como Administración Tributaria han realizado de forma escalonada el proceso de automatización de la facturación electrónica, por lo que, se les notificó a los contribuyentes quienes ya

estaban aptos para ser emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, los cuales inicialmente en su mayoría fueron grandes empresas.

Por otra parte, detalló que cada contribuyente realiza las evaluaciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de implementación al Sistema interno de las empresas, de modo que, para desarrollar el enlace al Ministerio de Hacienda, existen dos opciones a) Sistema de Transmisión: Sistema mediante el cual el contribuyente emisor de transmite hacia la Administración Tributarias sus Documentos Tributarios Electrónicos, mismos que fueron previamente generados y firmados en el sistema de facturación interno del contribuyente que cumple con los requisitos funcionales y técnicos previstos por esta Administración. b) Sistema de Facturación: Es una solución Web desarrollada por la Administración Tributaria, puesta a disposición de forma gratuita para los contribuyentes que cumplan parámetros determinados por la Dirección General Impuestos Internos, donde podrán gestionar su información como Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, emitir y generar documentos por sus operaciones, descargar las Representaciones Gráficas, así como transmitir la información hacia la Dirección General Impuestos Internos, lo anterior según las necesidades de la empresa.

En ese marco, se consultó si puede darse una variación de emisión de facturas previo y posterior a la transición, de lo cual esto dependería de la operación de la compañía, por tanto, no se prevén cambios al momento de emitir ya sea facturas físicas o electrónicas. Además, en relación a los cambios de los costos fijos y variables que las empresas pueden experimentar, se deba en la disminución de costos de forma directa en control, almacenamiento etc. Estos beneficios se pueden obtener a corto plazo de forma significativa.

Finalmente, se mencionó que para que las empresas cumplan con los requisitos y leyes que le son aplicables, se les brinda un tiempo prudente para que puedan incorporarse a esta modalidad.

## **10.2. Comentario de Instituciones**

### **➤ Banco Interamericano de Desarrollo**

Una Especialista en Administración Tributaria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hizo un recuento de los impactos que el documento digital ha tenido en los países Latinoamericanos. Por ejemplo, el caso de Argentina que en 11 años

logró que la recaudación tuviera una incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del 1%. O Ecuador, que en 5 años lo incrementó en 1.2%. “Eso se dio en momentos que aún no había mucho auge tecnológico”.

Eso implica que los beneficios podrían ser mayores para países como El Salvador, en momentos que la transformación digital es más significativa. De hecho, estudios del BID y del Ministerio de Hacienda ya hablan de un impacto en el PIB del 1% en los primeros tres años de implementación. (Agenda, 2019)

➤ Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones

En el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación de Comercio, las instituciones miembros del Sistema de Ventanilla Única a través del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones El Salvador, han aunado esfuerzos para automatizar los procesos que los integre y unifique, con el propósito de fortalecer el comercio sin papeles.

En el año 2015, se autorizó al El Salvador la facturación en nombre de terceros que unifica e incorpora los servicios de los Ministerios y entidades: Agricultura y Ganadería, Hacienda, Defensa Nacional, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud y la Dirección Nacional de Medicamentos, lo cual incrementó el volumen de formularios únicos e impresión, por servicios prestados en la Ventanilla Única de Comercio.

En este escenario, es importante destacar que, en junio del año 2019 el Ministerio de Hacienda emitió Resolución que autoriza al Banco Central de Reserva (BCR) a través del Departamento Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones El Salvador, Sección Importaciones a operar con la modalidad de documentos tributarios electrónicos, lo que representa un hito a nivel nacional en sintonía con el Programa de Fortalecimiento de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda. El cual fue implementada a partir del día 25 de julio de 2019 para los servicios vinculados a las importaciones.

Con este nuevo servicio se han desarrollado una serie de ventajas para todos los participantes en el servicio, tales como:

Para el importador:

- Sistema disponible las 24 horas, los 365 días del año.

- Recepción de notificación de recibos válidos por correo electrónico de forma eficiente y en tiempo real.
- Comprobantes inalterables y no dependencia de terceros para su recepción final.
- Eficiencia en atención a través de la generación automática de la información.

Para el Banco Central de Reserva:

- Reducción de la carga administrativa del personal involucrado.
- Mejora los procesos contables y auditorías.
- Administración eficiente mediante procesos electrónicos y eliminación del uso del papel. (Salvador C. E., 2019, pág. 3)

➤ Ministerio de Hacienda

La facturación electrónica es un proyecto impulsado a través de la Dirección General de Impuestos Interna que forma parte de la agenda Digital anunciada por el gobierno central, este proyecto busca innovar los procesos de impuestos a través del incremento de la base tributaria (llegar a más contribuyentes) y lograr reducir la evasión y la elusión fiscal contribuyendo a mejorar la recaudación de impuestos del Estado.

El Ex Ministro de Hacienda, en la conferencia Consideraciones sobre la facturación electrónica en El Salvador, organizada por la Cámara de Comercio Británico Salvadoreña en noviembre del año 2021, explicó que como parte del plan piloto se buscaba la participación de todos los sectores empresariales, como ferreterías, farmacias, bancos, supermercados y constructoras, para garantizar que no se quede ningún segmento fuera de la modalidad de prueba, en que las empresas interesadas en ser parte de esta fase deben enviar una nota por escrito dirigida a su persona, o a la Dirección de Impuestos Internos.

También se refirió a una etapa transitoria de uno a dos años para que el sector privado actualice sus sistemas, se superen las pruebas desde la administración tributaria y se hagan las modificaciones legales desde la Asamblea Legislativa, que dicho sea de paso son mínimas, a lo sumo uno o dos artículos del Código Tributario, y que implica pasar de una plataforma física e impresa a una digital y electrónica.

Además, se refirió a los casos de México, Colombia y Uruguay de donde se han podido extraer algunas experiencias positivas. Pero además de otros como Costa Rica y Guatemala que han enfrentado algunos obstáculos. Por ejemplo, el país vecino se ha encontrado con la limitante de que el 95% de su recaudación proviene de Ciudad de Guatemala, y eso significa un nivel alto de evasión porque el resto del país no paga impuestos. Muy distinto a El Salvador, donde sí tenemos ciudades importantes en las que sí se recauda y se puede georreferenciar la información tributaria.

### **10.3. Perspectivas de Expertos**

- Socio del Área Tax & Legal, de Grant Thornton El Salvador

Detalló que, “la implementación de la facturación electrónica en El Salvador requiere de una reforma integral del marco tributario para dotar al proceso de seguridad jurídica”, esto porque la ley establece requisitos en el proceso de facturación, como tener una documentación impresa y realizar una entrega material, entre otros. Esto también es necesario para la aplicación de la Ley de Comercio Electrónico.

Además, desarrolló un análisis del contexto actual del comprobante digital en El Salvador el pasado 5 de noviembre del año 2019, en un evento organizado por el Instituto de Derecho Tributario (ISDT).

El experto explicó que hay requisitos en la emisión del documento tributario, como tener talonarios impresos, la confección de estos por imprentas autorizadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda, la oportunidad de entrega inmediata y una firma gráfica. Asimismo, requisitos a nivel de archivo, como tener facturas originales, un resguardo por 10 años, cuatro en físico y seis en digital con un acta de conversión.

En esa línea señaló que es recomendable "trabajar en una reforma integral de la normativa fiscal vigente y conexas a fin de proveer un marco jurídico apropiado, dotado de armonía y certeza, no solo a nivel de la ley misma; sino que dicha regulación esté acorde a la realidad actual de la actividad económica y la forma de hacer negocios a nivel mundial, sistema del cual El Salvador no es ajeno". (Orellana, 2019)

- Profesional con más de 29 años de experiencia en los campos Tributarios, Financieros, Jurídico Local y Multinacional.

La facturación electrónica lejos de ser parte de una obligación tributaria que hay que verificar como profesionales y contadores que se debe de cumplir es un programa donde la facturación electrónica va a evolucionar y se harán las mejoras para que su aplicación sea factible con la parte contable al hablar de programas que se deben conocer ya sea que se adquiera un programa o se pague una licencia para uso del programa lo cual genera un gasto.

También hay que realizar un análisis en cuanto aquellos que no pueden tener un programa o que su contabilidad la llevan de forma manual entonces ellos se encuentran en desventajas con respecto a aquellos que ya están utilizando contabilidades a través de un sistema o programa que son las deficiencias que son notorias con la facturación electrónica que si no se acoplan a los cambios no podrá funcionar.

## **11. Diagnóstico de la Facturación Electrónica en El Salvador**

La facturación electrónica en la región Latinoamericana ha sido fomentada principalmente en el sector público, los contribuyentes han adoptado este sistema, en el cual cada país ha ejecutado diferentes fases para acoplarse a esta implementación, comprendiendo desde la etapa voluntaria hasta la etapa de obligatoriedad.

En El Salvador, el avance de la tecnología no ha pasado desapercibida; por lo tanto, entre uno de tantos proyectos previstos por la Administración Tributaria, entró en vigor la facturación electrónica para automatizar y modernizar los procesos que los contribuyentes realizan como parte de las gestiones comerciales. Para los sujetos pasivos, el sistema de facturación electrónica es un proceso relativamente nuevo que conlleva cierta modernización y complejidad; en cierta medida, algunas empresas pueden mostrarse resistentes al cambio.

- Aspectos teóricos y legales

En el salvador, se aprobó en el 2022 por parte de la Asamblea Legislativa, el decreto legislativo No. 487 para modificar el Código Tributario, con la finalidad de reformar el marco normativo que regule ciertas acciones para la aplicación y control exitoso de la facturación electrónica. Por tanto, el aspecto legal primordial que los contribuyentes deben considerar para formar parte de los emisores de Documentos Tributarios es lo

regulado en el Código Tributario mediante su artículo 107 que establece: “Cuando se trate de operaciones realizadas con consumidores finales, deberán emitir y entregar, por cada operación, un documento que se denominará "factura", la que podrá ser sustituida por otros documentos o comprobantes equivalentes, autorizados por la administración tributaria”. Lo anterior, desde el ámbito tradicional de emitir tales documentos.

Sin embargo, dentro de esa coyuntura la modalidad para emisión ha cambiado, en dónde; los contribuyentes que lleven sistemas computarizados o electrónicos de facturación, estarán obligados a transmitir en línea o electrónicamente hacia el servidor de la Administración Tributaria, la información de los montos de cada transferencia de bienes o prestación de servicios que realicen, en la medida que se vayan realizando, de acuerdo a lo normado en el Inciso 8, artículo 7 del Código Tributario; es aquí, en que la facturación electrónica es una realidad en El Salvador.

Por otra parte, a raíz de lo regulado anteriormente, la Administración Tributaria ha emitido lineamientos técnicos y normativos previamente notificados a los sujetos pasivos. Los cuales permiten que los contribuyentes cumplan con los requisitos mínimos requeridos para comenzar a emitir Documentos Tributarios Electrónicos que amparan las transacciones u operaciones. Entre los criterios a considerar se encuentran los plazos y fechas obligatorias para su emisión.

Si bien, no solo se enfatiza en acatar el marco normativo de la facturación electrónica, sino también en considerar el factor financiero, las empresas deben ajustar sus sistemas internos para poder emitir facturas en esta modalidad. En este contexto y según lo estudiado, los grandes contribuyentes presentan mayor accesibilidad para afrontar los costos operativos, dado que cuentan con infraestructura tecnológica como los activos y personal capacitado para realizar los ajustes necesarios. En contraste, para las Micros y Pequeñas Empresas (Mypes), este cambio representa una desventaja, ya que pueden verse afectados sus ingresos debido a la inversión que se debe realizar en el sistema, lo cual puede ser difícil de obtener con sus recursos financieros actuales.

#### ➤ Análisis de emisión de comprobante fiscales

De acuerdo a lo abordado anteriormente, después que los contribuyentes hagan los cambios requeridos en sus sistemas internos para facturación y se encuentren aptos para emitir Documentos Tributarios Electrónicos, pueden ejecutarlo desde las plataformas; todo esto, posterior al cumplimiento del mínimo de pruebas requeridas

en dichas plataformas, en las cuales tendrán que seleccionar los tipos de documento a emitir; por tanto, las empresas deben de considerar los documentos tributarios que se utilizan en el negocio y el volumen de los mismos para que puedan realizar el registro pertinente de los que hacen uso.

Por otra parte, de acuerdo a lo descrito en el Análisis e Interpretación de Datos en el presente capítulo, en los que dichos datos fueron recopilados por medio de la guía de entrevista a los expertos de las diferentes empresas del sector textil, en una mayoría de estas empresas ya emiten Documentos Tributarios Electrónicos, entre ellos la factura electrónica; por lo que, para llevar a cabo este proceso, además de cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, los contribuyentes deben de actualizar o crear una base de datos de sus clientes en los que tienen que considerar datos de identificación, dirección, correo electrónico, número de teléfono, para garantizar un proceso de facturación sin dificultades y en beneficio a disminuir errores o atrasos en la facturación (Contaportable, 2024).

#### ➤ Impacto Financiero

Al momento en que los contribuyentes realicen los ajustes pertinentes a sus sistemas internos de facturación para cumplir con el marco normativo, deben llevar a cabo una evaluación integral de la empresa. Entre los requisitos a considerar se encuentra la infraestructura tecnológica, que incluye componentes físicos y virtuales como hardware, software, redes y almacenamiento de datos, así como la capacitación del capital humano en el nuevo sistema de facturación. Todo esto implica una inversión cuyo monto dependerá de los recursos que posea o necesite la organización.

Según la experiencia de otros países, esta práctica trae consigo beneficios significativos para las organizaciones; entre estos beneficios se incluye la reducción en más del 80% de los gastos asociados con la manipulación de papel e inventarios (Asamblea Legislativa, 2022); debido a que, habitualmente las empresas con altos niveles de emisión de facturas u otros documentos tributarios, destinan presupuestos al alquiler o la compra de espacios de almacenajes para el resguardo de las declaraciones presentadas ante la Administración Tributaria, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 del Código Tributario; de esa forma, esta modalidad promete el resguardo de la información en una nube y el costo en cierta medida se ve disminuido.

Entre otra de las ventajas que se obtienen del sistema, es una facturación más rápida y precisa, de esa manera las organizaciones pueden entregar facturas al momento, reduciendo los tiempos de procesamiento y cobro al automatizar los flujos de trabajo, ocasionando que el envío de facturas a los clientes sea de una manera más ágil y la obtención de pagos de manera oportuna lo cual mejora la liquidez de las organizaciones.

Es fundamental efectuar evaluaciones externas e internas que permitan a las empresas evaluar la percepción de los clientes y el manejo del sistema, en términos de uso, beneficios económicos y ahorro de tiempo. Por lo que, se espera que mediante la adopción del sistema se pueda generar oportunidades para reducir costos operativos, considerando que este proceso implica un cambio significativo en los aspectos tecnológicos y financieros de los contribuyentes.

### **CAPÍTULO III: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA EMPRESA TEXTIL Y EVALUACIÓN DE SU IMPACTO FINANCIERO (CASO ILUSTRATIVO)**

#### **12. Propuesta de Implementación de la Facturación Electrónica**

##### **12.1. Planteamiento y Descripción de la Propuesta**

En vista a la modernización tecnológica para desmaterializar documentos, el Ministerio de Hacienda lanzó el proyecto de facturación electrónica; con obligación de implementación para los contribuyentes.

El objetivo principal es plantear un modelo financiero que facilite la evaluación de la inversión necesaria para la implementación de la facturación electrónica; en ese sentido, la propuesta se desarrolla en dos etapas: En primer lugar, se describe la guía para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, con el propósito de que los contribuyentes comprendan los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda para integrarse como emisores. En segundo lugar, se realiza la evaluación del proyecto de inversión, enfocándose en los ajustes que los contribuyentes deben considerar al adaptar el Sistema de Transmisión, diseñado por la Administración Tributaria para incluir a todas las categorías de contribuyentes.

Para llevar a cabo la propuesta, se ha tomado como referencia una Empresa Textil de El Salvador, dicha industria integra los procesos de hilados, tejidos y acabados, todos constituidos con maquinaria y estándares en procesos de actualización continua. Sus productos están fabricados con materias primas de primera calidad, importadas de Norte América, Europa y países asiáticos tales como: Japón, Indonesia y Malasia.

El propósito de esta propuesta es proporcionar una herramienta de apoyo para las empresas textiles que aún se encuentran en proceso de integrar la facturación electrónica en sus sistemas internos.

## **12.2. Justificación de la Propuesta**

En virtud de la puesta en vigencia de la facturación electrónica en El Salvador en el año 2022, y conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Código Tributario “están obligados a presentar las declaraciones tributarias dentro del plazo estipulado para tal impacto, los sujetos pasivos de los impuestos bajo la potestad de la Administración Tributaria, sea en calidad de contribuyentes o de responsables, aun cuando ella no dé lugar al pago del impuesto, de acuerdo a lo previsto en las Leyes correspondientes, salvo en los casos expresamente señalados por las Leyes tributarias respectivas”. En ese sentido, todas las categorías de Contribuyentes, deberán realizar los ajustes pertinentes en la forma que emiten los Documentos Tributarios a la nueva modalidad de facturar.

Al respecto, se verificó la reforma al Código Tributario mediante Decreto 487, en el que se adicionó el Artículo 119-A, facultando a la Administración Tributaria para establecer las reglas, forma, plazos y condiciones para el cumplimiento de la obligación de emitir los documentos; de tal forma que, el proyecto se encuentra en fase de Obligatoriedad para cada uno de los Contribuyentes, quienes han sido notificados de forma escalonada para empezar a emitir DTE.

## **12.3. Alcances y Limitaciones de la Propuesta**

El alcance se centra en evaluar y analizar el impacto financiero por la implementación de la facturación electrónica de un gran contribuyente del sector textil en El Salvador en el período 2023-2024.

Como parte de la limitación del estudio, fue la decisión sobre el no utilizar datos reales para la evaluación del impacto financiero, debido a la disponibilidad limitada

de información que se cuenta a la fecha por el poco tiempo que ha transcurrido desde la vigencia de esta nueva modalidad de facturar en el país, lo que impide realizar una evaluación y por tanto un análisis a profundidad del impacto financiero.

#### 12.4. Objetivo de la Propuesta

Identificar y describir los elementos de inversión necesarios para implementar la facturación electrónica a través del Sistema de Transmisión establecido por la Administración Tributaria.

#### 12.5. Desarrollo de la Propuesta

- Parte I: Guía para ser Emisor de Documentos Tributarios Electrónicos

**Tabla 5.** *Guía para ser Emisor de Documento Tributarios Electrónico*

<b>Guía del Proceso de Incorporación para ser Emisor de Documentos Tributarios Electrónicos</b>
Paso 1. Completar la solicitud en línea para ingresar al sitio web como emisor de DTE (Manual del usuario para la Solicitud de Ingreso al ambiente para pruebas, 2022)
Procedimiento: Para efectuar esta etapa es indispensable que la empresa textil, disponga de acceso a internet y por medio del uso de navegador debe ingresar al sitio de Facturación Electrónica, donde podrá realizar su solicitud.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pantalla de acceso: Una vez accediendo al sitio <a href="https://factura.gob.sv/">https://factura.gob.sv/</a> en la opción “INGRESAR”. La empresa textil, selecciona la opción “SOLICITUD DE INGRESO”, la cual direccionará a la pantalla de identificación.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pantalla de identificación: La empresa textil, digita el usuario y contraseña que utiliza para ingresar a los servicios en línea de la Dirección General de Impuestos Internos.</li> </ul>

(Esto se efectuó una vez que la empresa realizó los ajustes pertinentes al sistema interno de facturación, esto según las especificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos.

- Pantalla de inicio a solicitud al ambiente para pruebas: La empresa textil, llevará a cabo el Sistema de Transmisión de DTE, por lo cual, tiene 2 meses para completar las pruebas mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido por parte de la Administración Tributaria.

- Selección del tipo de solicitud: Para el siguiente detalle, la empresa textil selecciona la opción de “NUEVA SOLICITUD”, la cual aparece cuando ingrese su solicitud por primera vez.

- Selección de Documentos Tributarios que emite: La empresa textil en esta etapa selecciona los documentos que actualmente emite, entre ellos la factura; además, confirma que emite más de 100 documentos.

Servicios DGII - Facturación Electrónica

**Solicitud de Ingreso al Ambiente para Pruebas**

Estimado contribuyente, debe seleccionar todos los tipos de documentos tributarios que actualmente emite en su negocio.

Factura	<input type="checkbox"/>	Comprobante de Liquidación	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Crédito Fiscal	<input type="checkbox"/>	Documento Contable de Liquidación	<input type="checkbox"/>
Nota de Remisión	<input type="checkbox"/>	Factura de Exportación	<input type="checkbox"/>
Nota de Crédito	<input type="checkbox"/>	Factura de Sujeto Excluido	<input type="checkbox"/>
Nota de Débito	<input type="checkbox"/>	Comprobante de Donación	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Retención	<input type="checkbox"/>	Todos	<input type="checkbox"/>

MARQUE SI USTED EMITE MAS DE 100 DOCUMENTOS EN UN MES  
Mas de 100:

Regresar Siguiente

- Selección de plataforma de transmisión: A continuación, se muestran las plataformas disponibles para que la empresa textil empiece a emitir DTE. Para esta ocasión, la plataforma conveniente es por medio del Sistema de Transmisión DTE, dado que la empresa emite más de 100 documentos tributarios en el mes.

Servicios DGII - Facturación Electrónica

**Solicitud de Ingreso al Ambiente para Pruebas**

Estimado contribuyente, usted ingresará al ambiente para pruebas utilizando:

**SISTEMA DE TRANSMISIÓN DTE**

En esta opción deberá adecuar su sistema de facturación interno de acuerdo con los requisitos establecidos por DGII para emitir DTE, su solución se conectará a este sistema para realizar la transmisión de DTE.

**SISTEMA DE FACTURACIÓN DTE**

Esta es una solución gratuita para la emisión de los DTE a disposición de los contribuyentes que cumplan los parámetros establecidos por la Administración Tributaria.

Regresar Siguiente

- Ingreso de contacto designado: En este apartado, la empresa textil detalla los datos del contacto designado, el cual elabora la solicitud. Para ello, se tienen en consideración los siguientes campos: NIT, nombre, cargo, teléfono, correo electrónico de dicha persona encargada. Posterior al llenado, se emitirá la notificación de aprobación al correo electrónico asociado.

Servicios DGII - Facturación Electrónica

Complete la información de la persona que será su contacto durante el proceso de incorporación para emisión de los Documentos Tributarios Electrónicos, todos los campos son de carácter obligatorio.

**NIT:**  Digite el número de NIT del receptor  
Campo Requerido.

**Nombre:**    
Campo Requerido.

**Cargo:**    
Campo Requerido.

**Teléfono:**    
Campo Requerido.

**Correo:**    
Campo Requerido.

[Regresar](#) [Siguiente](#)

- Confirmación de envío de la solicitud: El contacto designado de la empresa textil verifica que efectivamente llegó a su correo de contacto el código de verificación.

Servicios DGII - Facturación Electrónica

**Código de Verificación**

Para continuar con la solicitud, ingrese el código de verificación enviado a través del correo electrónico de contacto.

**Código de Verificación:**  [Verificar](#)

[Generar nuevo código](#)

[Cancelar](#)

- Mensaje de aprobación: Finalmente, la empresa textil verifica un mensaje confirmando la aprobación de su solicitud y la fecha en que se vence el plazo para ejecutar las pruebas mínimas requeridas.

Además, deberá dar clic en finalizar para recibir en el correo electrónico del contacto designado la aprobación de su solicitud de ingreso al ambiente de pruebas, la cual habilita el acceso al sitio “Emisores de DTE” en la pantalla de acceso.

Servicios DGII - Facturación Electrónica

**Su solicitud ha sido aprobada**

La fecha de vencimiento del acceso para pruebas es 12/02/2023

Para continuar la incorporación de autorización para la emisión de documentos tributarios electrónicos (DTE), ingrese al enlace enviado a través del correo electrónico de su contacto.

[Finalizar](#)

**Paso 2: Obtener en línea certificado de línea Electrónica para pruebas**  
(Manual de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica, 2022)

**Procedimiento:**

La empresa textil adecúa su sistema interno de emisión de documentos tributarios a los requerimientos administrativos y tecnológicos estipulados por el Ministerio de Hacienda.

Además, deberá ejecutar el proceso de acreditación y obtención de certificados de firma electrónica una vez al entrar al ambiente para pruebas y una vez al ingresar al ambiente productivo; ya que el certificado de firma electrónica y la contraseña de acceso API deben personalizarse en ambos ambientes.

- **Verificación de Información:** Se muestra automáticamente la información general de la empresa textil según Registro Único de Contribuyente (RUC), puede proceder a dar clic en siguiente.

Para Personas Jurídicas.

The screenshot shows a web interface for 'Para Personas Jurídicas'. At the top, there is a progress bar with four steps: 'Paso 1' (highlighted in yellow), 'Paso 2', 'Paso 3', and 'Resumen'. Below the progress bar, the steps are labeled: 'VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN', 'GENERACIÓN DE CERTIFICADO', 'SELECCIÓN DE CLAVES API', and 'RESUMEN'. The main content area is titled 'Información Del Contribuyente' and contains the following fields:
 

- NIT:** 4444-444444-444-3
- NRC:** 2580433
- Razon Social:** PRUEBA PERSONA JURIDICA

 A blue 'Siguiente' button is located at the bottom right of the form.

- **Generación de certificados:** En esta fase se realiza la creación del certificado de firma electrónica, el cual contiene los datos que identifican a la Empresa Textil y la personalización de las claves del certificado.

Cuando se desarrolla el proceso de acreditamiento se da cumplimiento a los siguientes campos: unidad responsable, correo electrónico, clave pública, certificado firma simple, clave privada, certificado firma simple. Posteriormente a llenar los campos detallados será dar clic en siguiente.

Para Personas Jurídicas.

Posteriormente a llenar los campos explicados, dar clic a "Siguiente".

The screenshot shows the 'Generación de Certificados' step. The progress bar now highlights 'Paso 2' in yellow. The form contains the following fields:
 

- NIT:** 4444-444444-444-3
- NRC:** 2580433
- Razon Social:** PRUEBA PERSONA JURIDICA
- Nombre Responsable:** SIMON EDUARDO NUMERO
- Unidad Responsable:** (Empty field)
- Correo Electrónico:** (Empty field)
- Clave Pública y Certificado Firma Simple:** (Empty field)
- Clave Privada Certificado Firma Simple:** (Empty field)

 At the bottom, there is a blue box with the text: 'Estimado contribuyente, por favor tome nota de la información cargada en esta sección, por las claves que utilizará para el proceso de firmado de documentos tributarios electrónicos.' Below this box are 'Anterior' and 'Siguiente' buttons.

- Selección de DTE a emitir: En este proceso aparecen todos los DTE disponibles para realizar las debidas pruebas.

**NOTA IMPORTANTE:** Con este paso se finaliza el proceso de ambiente de pruebas.

### Paso 3 : Ejecutar las pruebas mínimas requeridas

#### Procedimiento:

Para garantizar el correcto desempeño de la Empresa Textil en el sistema de transmisión y se requiere ejecutar un mínimo de 90 pruebas mínimas.

### Paso 4: Obtener en línea autorización para ser emisor de DTE

(Manual de solicitud en Línea para ser autorizado como Emisor de DTE, 2023)

#### Procedimiento:

La empresa textil inicia sesión en el sitio de emisores de DTE, en el cual utiliza como usuario el No. de NIT y contraseña, posterior selecciona “ambiente para pruebas”.

Una vez navegando en el sistema, ir a la opción “Solicitar autorización”, en el que se ejecutan las siguientes etapas de registro.

- Seleccionar tipos de DTE a utilizar: Una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas mínimas del ambiente de pruebas, la empresa textil selecciona los tipos de documentos habilitados para incluirlo en la solicitud.

Tipo Documento	Pruebas Concluidas	Selección DTE
Factura	SI	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Crédito Fiscal	SI	<input type="checkbox"/>
Nota de Remisión	SI	<input type="checkbox"/>
Nota de Crédito	SI	<input type="checkbox"/>
Nota de Débito	SI	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Retención	SI	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Liquidación	NO	<input type="checkbox"/>
Documento Contable de Liquidación	SI	<input type="checkbox"/>
Factura de Exportación	SI	<input type="checkbox"/>
Factura de Sujeto Excluido	SI	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Donación	NO	<input type="checkbox"/>
Evento de Involución	SI	<input type="checkbox"/>

- Introducir los datos necesarios para efecto de notificación electrónica: Se efectúa el llenado de los datos de la persona que presenta la solicitud de emisión de DTE, en el que automáticamente el sistema detalla el nombre del Contribuyente o el del Representante Legal; asimismo, se indica el tipo de solicitud (si es por primera vez o ampliación de una previa).

- Confirmar las autorizaciones requeridas: Se muestra un mensaje de aceptación a través de una casilla de verificación, a efecto de que se valide la autorización por parte de la Administración Tributaria, a efecto de mostrar en el sitio web de facturación electrónica la información general de la empresa textil y en la página Web del Ministerio de Hacienda los datos de estado de transmisión de los documentos, la identificación plena de los mismos y los totales de la operación.

- Confirmar la solicitud: La empresa textil verifica los datos proporcionados previamente y en caso de estar conforme con el contenido marca la casilla de confirmación correspondiente, presionando el botón presentar solicitud. En caso de encontrar

información incorrecta selecciona el botón anterior para efecto de corregir los datos respectivos.

- **Mensaje de confirmación:** El sistema enviara un mensaje de confirmación a la empresa textil para verificar la bandeja de entrada del correo electrónico consignado en la solicitud.

Estimado contribuyente:  
 Verifique su bandeja de entrada del correo electrónico proporcionado en su solicitud. Se requiere una acción de su parte a efecto de verificar su identidad digital.  
 No olvide revisar su bandeja de correos no deseados (spam).

- **Verifica correo electrónico:** La empresa textil ingresa al enlace de autenticación de ID requerido en el correo electrónico, el cual redirige al sistema de autorización en línea, mostrándose la pantalla de finalización del procedimiento en el que se informe la notificación de la autorización respectiva.

- **Notificación de la Autorización:** Una vez finalizado el procedimiento se emite la autorización a la empresa textil, notificándose por medio de correo electrónico.

#### Servicio de Facturación Electrónica

NIT: 408666846683

Nombre: PRUEBA PERSONA JURÍDICA

Tipo de trámite: Solicitud de autorización para ser emisor de DTE

Solicitante: PRUEBA PERSONA JURÍDICA

Quien actúa en calidad de: Representante legal SAMUEL EDMUNDO NUÑEZ

En atención a su solicitud presentada a las 09:29:18 del día 16/03/2023, por este medio se le remite Autorización emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, con referencia M4.DGII.SDGI/008.013/2023, emitida a las 09:29:18 del día 16/03/2023, de la cual se remite copia al correo señalado en su solicitud y al que se encuentra en la base de datos del RUC.

Para acceder al sitio de Emisores de DTE, ingrese al enlace indicado a continuación: <http://admin.factura.gub.uy/login>. Recuerde seleccionar la opción "ambiente productivo".

Fecha: 16/03/2023

Hora: 09:39:18

Código de confirmación: 651335ce73577e0d1bf1b417

Este correo fue generado de forma automática, favor no contestar.

**Paso 5: Obtener certificado de Firma Electrónica en productivo**

(Manual de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica, 2022)

Procedimiento: Una vez la empresa textil obtenga el acceso al Ambiente Productivo, según los numerales antes descritos, deberá ingresar a la “Sitio de Emisores DTE” utilizando el NIT y Contraseña que ocupa para los Servicios en Línea de la DGII, seleccionar “Ambiente Productivo” y deberá volver a realizar los pasos explicados del ambiente para pruebas.

- Proceso de carga de Certificado de Firma Electrónica: Ingresar a la plataforma Sistema de Facturación y obtener el certificado. Dar clic a “Seleccionar Certificado”. Buscar la ubicación del archivo del certificado de firma electrónica y seleccionar “Abrir”. Finalmente, dar clic al botón “Cargar”.



Posterior, la empresa textil solicita ingresar la Clave Privada que ya había creado.

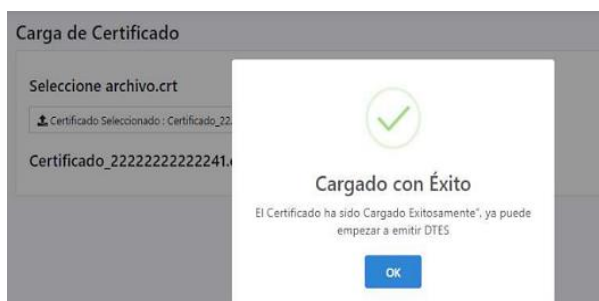
Por favor, Ingrese su contraseña  
para la Clave Privada

Ingrese la Clave Privada

OK

Cancel

El certificado de firma electrónica se carga exitosamente y el contribuyente ya queda habilitado para emitir DTE para el ambiente en el cual se encuentra. Debe dar clic en “OK”.



#### Paso 6: Iniciar operaciones Emitiendo DTE

Procedimiento: Con la autorización y el certificado final otorgado por el Ministerio de Hacienda, el contribuyente inicia sus operaciones emitiendo DTE por medio de las plataformas: Sistema de Facturación o de Transmisión.

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL										Ver.3
Código de Generación: 4444441-EECC-1EEBA3D319EA36C44					Módulo de facturación: Previo		Fecha y Hora de Generación: 14/11/2021 15:11			
Número de Contab: DE-43-AM20P001-000000000044					Tipo de Transmisión: Normal					
Sello de recepción: 2021330446077444418420300C32087446V3P					Fecha y Hora de Generación: 14/11/2021 15:11					
<b>EMISOR</b>					<b>RECEPTOR</b>					
Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURIDICA					Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL					
NIT: 4444-4444-44-3					NIT: 3333-3333-333-4					
NRC: 1234					NRC: 5678					
Actividad económica: Librería y Papelería					Actividad económica: Actividades de Contabilidad					
Dirección: RR. CA. 2 San Salvador, San Salvador					Dirección: Col. Centroamérica, Av. Alvarado, San Salvador, San Salvador					
Número de teléfono: 2222-2222					Correo electrónico: <a href="mailto:prueba.dgt@mb.com.sv">prueba.dgt@mb.com.sv</a>					
Correo electrónico: <a href="mailto:prueba.dgt@mb.com.sv">prueba.dgt@mb.com.sv</a>					Nombre comercial: -					
Nombre comercial: -					Tipo de establecimiento: Casa Matriz					
Tipo de establecimiento: Casa Matriz										
N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento por ítem	Otros montos no afectos	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas	
1	52	Unidad	Cuadernito N° 5	\$ 2.00	\$ 400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	
2	50	Unidad	Cuadernito N° 4	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$ 10.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ -	
SUMA DE VENTAS:						\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ 200.00	
Suma Total de Operaciones:									\$ 250.00	
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no sujetas:									\$ -	
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas Exentas:									\$ -	
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:									\$ 10.00	
IVA 12%:									\$ 24.70	
Sub-Total:									\$ 264.70	
IVA Percibido:									\$ -	
IVA Retenido:									\$ 2.65	
Retención Retina:									\$ -	
Monto Total de la Operación:									\$ 262.05	
Total Otros montos no afectos:									\$ -	
Total a Pagar:									\$ 262.05	
Valor en Letras: Dociientos sesenta y dos 05/100 dólares					Condición de la Operación: Contado					
Observaciones: -										
Responsable por parte del emisor: Juan Pérez					N° de Documento: 44-444-444-3					
Responsable por parte del receptor: María Martínez					N° de Documento: 33333333-4					
Página 1 de 1										

Fuente: (Guía del proceso de incorporación para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, 2023)

### ➤ Parte II: Evaluación de proyecto de Inversión

En El Salvador, el entorno empresarial está cambiando ante el avance de la tecnología; razón por la que, es de importancia que las empresas se sometan a cambios para moldear los procesos internos. La presente propuesta de inversión por implementación de la facturación electrónica en la Empresa Textil es con la finalidad de que dichos empresarios puedan modernizar sus operaciones y dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Administración Tributaria.

## 12.6. Idea Preliminar

### ➤ Situación Actual de la Empresa Textil

Comenzó su producción en 1967, con los departamentos de tejeduría, tintorería y acabado con una capacidad de planta de 100,000 yds., mensuales, en 1972 se estableció el departamento de hilandería. Por lo que, desde entonces la empresa textil ha incrementado su capacidad de producción y actualizando su maquinaria, con lo cual ofrecen al mercado nacional e internacional tejidos de excelente calidad, durabilidad y resistencia; convirtiéndose de esa forma en una industria líder. En ese sentido, y con el objetivo de cumplir con las obligaciones tributarias ha motivado a los accionistas a

invertir en la compra de equipos tecnológicos, personal nuevo y capacitación, para llevar a cabo el proceso de implementación de la facturación electrónica en el sistema interno de la compañía y de esa forma aprovechar los beneficios que este sistema trae consigo.

La finalidad de este informe es exponer a los accionistas de la empresa textil en estudio, el impacto financiero de la transición de la factura tradicional a electrónica mediante un comparativo en relación al costo ejecutado en ambas modalidades. Por otro lado, se pretende que el mismo funcione como apoyo a aquellas empresas textiles que se encuentren en la incertidumbre de la transición a este sistema nuevo de emisión y que dicho análisis pueda contribuir en la toma de decisiones.

### **12.7. Planteamiento Idea**

Con la idea de llevar a cabo la implementación del nuevo sistema de facturación electrónica lanzado por el Ministerio de Hacienda, la empresa textil desarrolla un proyecto de inversión que permite a la compañía conocer y evaluar el impacto financiero que este pueda ocasionar en la liquidez y solvencia de la misma. Por lo que, los elementos que dan soporte a la idea y que se han analizado son los siguientes: evaluación financiera mediante los estados financieros del año 2022, con los cuales se determinó la capacidad que posee la empresa para brindar financiamiento de recursos propios o que esta pueda recurrir a financiamiento por terceros.

Ante la motivación de cumplir con las obligaciones tributarias, se estima bajo términos de conveniencia, los recursos o elementos a adquirir para elegir al mejor proveedor de los mismos. Esta decisión implica sacar de la zona de confort al contribuyente, no solo por el aspecto de adaptarse a esta nueva modalidad para emitir facturas y de conocer este nuevo mundo tecnológico; sino, en cómo sobrellevar el proceso de inversión en relación a cada detalle que debe de verificarse y posterior a realizar en el proceso de compra mediante los mejores proveedores y precios accesibles. De esa forma, por medio de una indagación se recopila toda la información posible de los recursos a utilizar, para que finalmente se pueda analizar a través de herramientas financieras el impacto que esta inversión pueda ocasionar en la liquidez de las empresas del sector textil.

Por tanto, para realizar el proyecto de inversión se definió un plazo de 6 meses, durante un año fiscal de la empresa la Empresa Textil. Por lo que, se recurrió a la

herramienta de pronósticos para analizar el comportamiento de la inversión en el desarrollo de las actividades contables y financieras de la empresa para el período 2023, la base que se tomó de referencia para efectuar los estados financieros proyectados fueron de acuerdo a los estados financieros del año 2022 de la Empresa Textil.

## 12.8. Estudio de Inversión

### ➤ Estudio Técnico

Para efecto de presentar la siguiente propuesta se estima un incremento en ventas del 2.1% aproximadamente, en relación de las ventas efectuadas del año 2022 las cuales corresponden a \$15,142,866.99 (Ver anexo 5), por tanto, para el período fiscal del año 2023 se tienen ventas de \$15,386,646.94 (ver tabla 20), mediante los productos de tela poliéster rayón e hilaza. Según el detalle de la tabla 6.

**Tabla 6.** *Detalle de Ventas*

<b>Producto</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Ventas	10,770,652.86	4,615,994.08
Precio	\$6.00	\$3.00
Unidades	1,795,109	1,538,665

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Cálculo para la Distribución de Venta

Para determinar las ventas se realizó la distribución de 70% para Tela Poliéster y para Hilaza un 30%.

<b>Tela Poliéster</b>		<b>Hilaza</b>	
Ventas estimadas:	\$15,386,646.94	Ventas estimadas:	\$15,386,646.94
Distribución por producto	70%	Distribución por producto	30%
Total de venta	10,770,652.86	Total de venta	4,615,994.08

A un precio por producto de \$6.00 dólares para la Tela Poliéster y para la Hilaza \$3.00, se obtienen unidades a producir por la cantidad de: 1,795,109 y 1,538,665 respectivamente.

- Cálculo de unidades a producir

<b>Tela Poliéster</b>		<b>Hilaza</b>	
Total de venta:	10,770,652.86 (÷)	Total de venta:	4,615,994.08 (÷)
Precio de venta:	\$6.00	Precio de venta :	\$3.00
Total de unidades:	1,795,109	Total de unidades:	1,538,665

Por otra parte, se efectúa el detalle de la inversión inicial, es decir, todas aquellas compras y contrataciones necesarias para implementar el proyecto, por medio de localización óptima requerida bajo los siguientes datos: Los equipos tecnológicos que se necesitan tienen un costo aceptable de acuerdo a valores que están dentro del mercado que se detallan en la tabla 7.

- Inversión de Activo

**Tabla 7.** *Detalle de Inversión de Activos*

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Inversión en la nube</b>	<b>Total</b>
Computadoras	2	\$405.00	\$810.00	\$655.00	\$1,465.00
Laptop	2	\$690.00	\$1,380.00	\$655.00	\$2,035.00
<b>Total en activos</b>	<b>4</b>	<b>\$1,095.00</b>	<b>\$2,190.00</b>	<b>\$1,310.00</b>	<b>\$3,500.00</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Para cada grupo de aparatos tecnológicos se estimaron inversiones en la nube como almacenamiento, servicio de correo, seguridad, mantenimiento, por la cantidad de \$655.00; dichos costos se sumaron a la inversión total de cada categoría, ascendiendo al monto de \$3,500.00.

Ahora bien, se efectuó cotización de los precios detallados en la tabla 7, de los equipos tecnológicos con los siguientes proveedores locales:

**Tabla 8.** *Cotización de Precios de Proveedores de Equipos Tecnológicos*

<b>Descripción</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Dirección</b>
Computadoras	ZD S.A de C.V.	El Salvador
Laptop	Almacenes SIMAN S.A. de C.V.	El Salvador

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**Tabla 9.** Cotización de Precios de Proveedores de Servicio en la Nube

Proveedores de Servicio en la nube				
Descripción	Proveedor	Características de servicio	Precio mensual/anual	Costo total
Almacenamiento en la nube	Interserver	OwnCloud: ayuda a acceder a los datos de forma remota con cualquier dispositivo.	\$ 31.50	\$ 189.00
		DirectAdmin: para ayudarlo a agregar domain nombres, subdomains, cuentas FTP, bases de datos MySql y más.		
		Copias de seguridad: Esta plataforma ofrece copias de seguridad con FTP, SFTP o rsync.		
Seguridad	GoDaddy	Certificado SSL de validación de organización: son esenciales para asegurar la comunicación entre el navegador del usuario y el sitio web de la organización.	\$ 136.00	\$ 136.00
Ancho de banda	E-GO Internet	Internet 50 Mbps	\$ 55.00	\$ 330.00
<b>Total</b>			<b>\$ 222.50</b>	<b>\$ 655.00</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Con la finalidad que el servicio de facturación electrónica sea eficiente, se requiere una alta disponibilidad de almacenamiento en la nube, seguridad y ancho de banda. En ese sentido, en la tabla 9 se abordan las cotizaciones concernientes a la infraestructura en la nube por un total de \$655.00.

- Costo en Mano de Obra

**Tabla 10.** Planilla de Sueldos y Salarios Mensual

No.	Cargo	Nombre	Sueldo	Retenciones		Total Retenciones	Salario Líquido
				ISSS 3%	AFP 7.25%		
1	Desarrollador	Juan Palacios	\$1,200.00	\$36.00	\$87.00	\$123.00	\$1,077.00
2	Desarrollador	Carlos Villalta	\$1,200.00	\$36.00	\$87.00	\$123.00	\$1,077.00
3	Arquitecto de Software	Luis Ramos	\$2,000.00	\$60.00	\$145.00	\$205.00	\$1,795.00
<b>Total Gastos de Venta</b>			<b>\$4,400.00</b>	<b>\$96.00</b>	<b>\$232.00</b>	<b>\$451.00</b>	<b>\$3,949.00</b>

Fuente: Elaboración propia (2024)

**Tabla 11. Planilla de Aporte Patronal Mensual**

No.	Cargo	Nombre	Sueldo	Aportes Patronales			Total Aportes	Total
				ISSS 7.5%	AFP 8.75%	INCAF 1%		
1	Desarrollador	Juan Palacios	\$1,200.00	\$90.00	\$105.00	\$ 12.00	\$207.00	\$1,407.00
2	Desarrollador	Carlos Villalta	\$1,200.00	\$90.00	\$105.00	\$12.00	\$207.00	\$1,407.00
3	Arquitecto de Software	Luis Ramos	\$2,000.00	\$150.00	\$175.00	\$20.00	\$345.00	\$2,345.00
<b>Total Gastos de Venta</b>			<b>\$4,400.00</b>	<b>\$330.00</b>	<b>\$385.00</b>	<b>\$44.00</b>	<b>\$759.00</b>	<b>\$5,159.00</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**Tabla 12. Prestaciones Anuales**

No.	Cargo	Nombre	Sueldo	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización	Total prestaciones
1	Desarrollador	Juan Palacios	<b>\$1,200.00</b>	\$391.07	\$300.82	\$601.64	\$1,293.53
2	Desarrollador	Carlos Villalta	<b>\$1,200.00</b>	\$391.07	\$300.82	\$601.64	\$1,293.53
3	Arquitecto de Software	Luis Ramos	<b>\$2,000.00</b>	\$651.78	\$501.37	\$1,002.74	\$2,155.89
<b>Total Gastos de Venta</b>			<b>\$4,400.00</b>	<b>\$1,433.92</b>	<b>\$1,103.01</b>	<b>\$2,206.03</b>	<b>\$4,742.96</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- La Mano de Obra se prorrateo de la siguiente manera:

Se consideró para la implementación de la facturación electrónica, contratar tres profesionales, 2 destacados en Desarrollo de Sistema y otro como Arquitecto de Software, para un periodo de 6 meses, el cual se tomó como plazo máximo para implementar el proyecto de inversión. En ese sentido, la retribución monetaria por el servicio brindado por parte del personal incluye salario, aguinaldo, vacaciones, indemnización y obligaciones patronales; por lo que, el salario para los Desarrolladores de Sistema es de \$1,200.00 mensuales, o más bien para el periodo establecido de contrato por ambos es de \$14,400.00, asimismo, para el Arquitecto de Software el salario a devengar es de \$2,000.00 mensual o \$12,000.00 al final de los 6 meses. Ante lo expuesto anteriormente, se efectúan retenciones mensuales del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de \$123.00 para los Desarrolladores de Sistema y \$205.00 para el Arquitecto de Software.

Del mismo modo, la empresa textil realiza aporte patronal mensual para ISSS, AFP e Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF) de \$207.00 para cada Desarrollador de Sistema y \$345.00 para el Arquitecto de Software.

Finalmente, los profesionales obtendrán prestaciones de vacaciones, aguinaldo e indemnización durante el plazo de 6 meses, por la cantidad de \$1,293.53 para los 2 Desarrolladores de Sistema y \$2,155.89 para el Arquitecto de Software.

- Depreciación de Activo Fijo Tecnológico

**Tabla 13.** *Detalle de Depreciación de Activo*

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor de Adquisición</b>	<b>Vida útil</b>	<b>Depreciación Anual</b>
Equipo tecnológico	4	3,500.00	2	\$1,750.00

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Determinación de Depreciación:

Equipos tecnológicos (4 unidades):

Costo                      \$3,500.00 (÷)

Años                              2

Depreciación              \$1,750.00

- Determinación de Depreciación Proporcional

El presente cálculo se efectuó debido a que, la inversión para los equipos tecnológicos se desarrolló en el mes de abril.

Depreciación anual              \$1,750.00 (x)

Proporción de año               $275/365 = 75.34\%$

Depreciación proporcional      \$1,318.49

La depreciación influye indirectamente en los gastos, representa el desgaste de la inversión y este no implica un gasto en efectivo directamente. La empresa tiene como política financiera depreciar sus aparatos tecnológicos por un período de 2 años.

### 12.9. Desarrollo de Evaluación de Proyecto de Inversión

Finalmente, se desarrolla la evaluación de la adquisición del equipo tecnológico, contratación del personal y de capacitaciones para la empresa textil. El análisis, se realiza por medio del detalle del costo de operación de implementación del proyecto, comparativos de costos de la factura tradicional versus factura electrónica, el impacto ocasionado en el flujo de efectivo y el estudio de los resultados mediante las razones financieras, las cuales son de gran utilidad para la toma de decisiones de los Administradores en el que se examina el impacto que puede ocasionar la inversión de un proyecto en una empresa.

- Detalle de Costos de Operación (6 meses)

**Tabla 14.** *Detalle de Costos de Operación (Factura Electrónica)*

Detalle	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Anual
Activo	\$3,500.00						\$3,500.00
Depreciación							\$1,318.49
Mano de Obra	\$4,400.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$4,400.00	\$13,696.96	\$35,696.96
Capacitación							\$600.00
	<b>TOTAL</b>						<b>\$41,115.45</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Para la determinación del total de costo de operación se efectuó la sumatoria de aspectos que se consideran en el desarrollo del proyecto como la inversión en activo \$3,500.00, depreciación anual \$1,318.49 la cual no refleja una salida de dinero directamente; por otro lado, la mano de obra de \$35,696.96 que representa los salarios, beneficios y prestación de los Desarrolladores y Arquitecto que efectuaron el diseño para llevar a cabo la implementación de la facturación electrónica; además, se suma la carga patronal, la cual corresponde a la cuota patronal de ISSS y AFP con base a los porcentajes aplicables del 7.50% y 8.75% respectivamente en los sueldos de los

trabajadores. Finalmente, posterior a la transición de la modalidad se considera un costo por \$600.00 para capacitar a los empleados referente al tema de implementación.

- Costo de Operación Mensual de Factura Tradicional

**Tabla 15.** *Costos de Operación Mensual de Factura Tradicional*

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Total</b>
Costo de impresión	5500	\$4.20	\$23,100.00

Fuente: Elaboración Propia (2024)

En la tabla anterior se estima el costo de impresión en el que incurrió la empresa textil para emitir factura, esto con el método de facturación tradicional. Asimismo, se informó que cada block de factura contiene 50 hojas de facturación por el precio de \$4.20; en ese sentido, se verificó el nivel de ventas que la compañía presenta mensualmente, de las cuales se estima que son de 275,000, por lo que la empresa necesitaría alrededor de 5500 de blocks de factura para registrar las operaciones de compra.

De esa forma, mensualmente la empresa efectúa gastos de venta en concepto de impresión de facturas por la cantidad de \$23,100.00.

- Comparativo de Costo de Factura Tradicional Contra Costo de Factura Electrónica

**Tabla 16.** *Comparativo de Costos*

<b>Tradicional</b>		<b>Electrónica</b>	
<b>Costo de impresión anual</b>		<b>Costo de implementación</b>	
Imprenta	\$277,200.00	Activo	\$3,500.00
		Mano de Obra	\$35,696.96
		Capacitación	\$600.00
<b>Total</b>	<b>\$277,200.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$39,796.96</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

La tabla muestra el costo de lo que actualmente paga la empresa por la adquisición de blocks de facturas físicas por un valor de \$277,200.00 anuales versus los costos que se incurre al ejecutar el proyecto de implementación de factura electrónica durante un periodo de 6 meses por la cantidad de \$39,796.96.

- Análisis del Flujo de Efectivo con Proyecto de Inversión

Al finalizar el periodo, se obtuvieron ingresos de \$8,398,945.02 generados de las ventas, asimismo, se obtuvieron salidas de efectivo por un total de \$1,001,885.54, los que aúnan a las inversiones efectuadas para implementar el sistema de facturación electrónica, como la capacitación de \$600.00, los equipos tecnológicos por la suma de \$3,500.00 y agregando al personal contratado para 6 meses por \$26,400.00 anual en concepto de salario. (ver tabla 17)

En ese sentido, aún con la inversión efectuada; los ingresos fueron superiores a los egresos. Por lo que, se determina que el costo de inversión de este nuevo sistema, no es representativo para los grandes contribuyentes, e inclusive para algunas medianas empresas.

Tabla 17. Flujo de Efectivo con Proyecto

EMPRESA TEXTIL												
PRESUPUESTO DE EFECTIVO												
PERÍODO 2023												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>DETALLE:</b>												
<b>INGRESOS</b>												
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 907,929.26	\$ 3,906,249.82	\$ 4,337,682.18	\$ 4,636,894.82	\$ 4,866,240.79	\$ 5,082,236.67	\$ 5,407,495.98	\$ 5,738,631.03	\$ 6,069,766.09	\$ 6,396,158.19	\$ 6,724,867.50	\$ 6,950,035.77
VENTA AL CONTADO	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87
COBRANZA	\$ 3,144,063.85	\$ 699,725.72	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 5,283,565.98</b>	<b>\$5,837,548.41</b>	<b>\$5,786,591.43</b>	<b>\$6,085,804.07</b>	<b>\$6,315,150.04</b>	<b>\$6,531,145.92</b>	<b>\$6,856,405.23</b>	<b>\$7,187,540.29</b>	<b>\$7,518,675.34</b>	<b>\$7,845,067.44</b>	<b>\$8,173,776.75</b>	<b>\$8,398,945.02</b>
<b>EGRESOS</b>												
PAGO DE DIVIDENDOS A ACCIONISTAS					\$ 111,639.17							
PAGO DE IMPUESTO DEFINITIVO						\$ 5,875.75						
RETENCIONES LEGALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ -	\$ -	\$ -
OBLIGACIONES A C. P. POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 759.00	\$ 759.00	\$ 759.00	\$ 759.00	\$ 759.00	\$ 5,501.96	\$ -	\$ -	\$ -
IVA DÉBITO FISCAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,984.74	\$ 111,125.78	\$ 111,125.78
PAGO A CUENTA ISR	\$ -	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86
MANO DE OBRA	\$ 102,885.05	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 96,424.14
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66
GASTOS DE VENTA	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89
PERSONAL CONTRATADO 2023		\$ -	\$ -	\$ 3,949.00	\$ 3,949.00	\$ 3,949.00	\$ 3,949.00	\$ 3,949.00	\$ 3,949.00	\$ -	\$ -	\$ -
COMPRA DE CONTADO	\$ 112,069.55	\$ 445,063.05	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 53,564.38
PAGO A PROVEEDORES	\$ 685,514.07	\$ 425,157.73	\$ 278,566.30	\$ 343,273.96	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88
PAGO DE INTERESES BANCARIOS(C.P.)	\$ 8,918.80	\$ 8,209.02	\$ 7,493.32	\$ 6,771.66	\$ 6,043.99	\$ 5,310.25	\$ 4,570.40	\$ 3,824.38	\$ 3,072.15	\$ 2,313.65	\$ 1,548.82	\$ 777.62
AMORTIZACION DE PRÉSTAMO (C.P.)	\$ 85,173.70	\$ 85,883.48	\$ 86,599.18	\$ 87,320.84	\$ 88,048.51	\$ 88,782.25	\$ 89,522.10	\$ 90,268.12	\$ 91,020.35	\$ 91,778.86	\$ 92,543.68	\$ 93,314.88
CAPACITACIONES										\$ 600.00		
INVERSION EQUIPO TECNOLOGICO					\$ 3,500.00							
<b>TOTAL DE EGRESO</b>	<b>\$ 1,377,316.16</b>	<b>\$1,499,866.23</b>	<b>\$1,149,696.62</b>	<b>\$1,219,563.28</b>	<b>\$1,232,913.37</b>	<b>\$1,123,649.94</b>	<b>\$1,117,774.20</b>	<b>\$1,117,774.20</b>	<b>\$1,122,517.16</b>	<b>\$1,120,199.94</b>	<b>\$1,223,740.98</b>	<b>\$1,001,885.54</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 3,906,249.82</b>	<b>\$4,337,682.18</b>	<b>\$4,636,894.82</b>	<b>\$4,866,240.79</b>	<b>\$5,082,236.67</b>	<b>\$5,407,495.98</b>	<b>\$5,738,631.03</b>	<b>\$6,069,766.09</b>	<b>\$6,396,158.19</b>	<b>\$6,724,867.50</b>	<b>\$6,950,035.77</b>	<b>\$7,397,059.49</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

## Nota 1: Proyecto de Inversión para la Implementación de la Facturación Electrónica

- Descripción del Proyecto

Durante el periodo fiscal del año 2023, la empresa textil realizó una inversión importante y significativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo regulado por la Administración Tributaria sobre la nueva modalidad de emitir DTE; asimismo, para innovar los procesos internos de emisión de documentos tributarios y sumarse a esta iniciativa.

- Monto de la Inversión

**Tabla 18.** *Inversión en Proyecto de Facturación Electrónica*

<b>Inversión del Proyecto de Facturación Electrónica</b>	
<b>Detalle</b>	
Activo	2 computadoras = \$810.00 2 laptop = \$1,380.00 Nube = \$1,310.00  <b>Total: \$3,500.00</b>
Inversión en desarrollo de plataforma e implementación	Contratación 2 Desarrolladores = \$14,400.00 Contratación de 1 Arquitecto de Software = \$12,000.00 Aporte Patronal = \$4,554.00 Prestaciones a empleados = \$4,742.96  <b>Total: \$35,696.96</b>
Capacitación al personal	Capacitación impartida por la Red de Contadores de El Salvador = \$600.00  <b>Total: \$600.00</b>
<b>Total Inversión</b>	<b>\$39,796.96</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Fecha y Plazos

La duración del proyecto es de 6 meses.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2023

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2023

- Impacto en el Flujo de Efectivo

La inversión del proyecto resulta una salida de efectivo, sin embargo, la finalidad es que este, genere beneficios al corto o largo plazo con una reducción anual de gastos de papel y almacenaje de un 80%.

- Financiamiento

El financiamiento se realizó en un 100% por recursos propios de la Empresa Textil esto de acuerdo al análisis obtenido por medio de herramientas financieras.

- Resultados Esperados

Mediante la implementación del proyecto se espera que los costos relacionados a los documentos tributarios disminuyan en cierta medida en el corto plazo, obteniendo en los años posteriores, el reintegro de la inversión realizada.

➤ Análisis del Flujo de Efectivo sin Proyecto

Se obtuvieron ingresos al final del periodo por la cantidad de \$ 8,438,741.98, por otra parte, se identificaron egresos por \$1,001,885.54.

De esa forma, se confirma que para los grandes contribuyentes presentan un nivel de liquidez y solvencia alto, no les genera problema el recurrir a un proyecto de inversión. Debido a que cuentan, con la liquidez suficiente para llevarlo a cabo.

**Tabla 19. Flujo de Efectivo sin Proyecto**

EMPRESA TEXTIL												
PRESUPUESTO DE EFECTIVO												
PERÍODO 2023												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>DETALLE:</b>												
<b>INGRESOS</b>												
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 907,929.26	\$ 3,906,249.82	\$ 4,337,682.18	\$ 4,636,894.82	\$ 4,871,399.79	\$ 5,096,054.67	\$ 5,426,472.98	\$ 5,762,767.03	\$ 6,099,061.09	\$ 6,435,355.15	\$ 6,764,664.46	\$ 6,989,832.73
VENTA AL CONTADO	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87	\$ 1,231,572.87
COBRANZA	\$ 3,144,063.85	\$ 699,725.72	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39	\$ 217,336.39
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 5,283,565.98</b>	<b>\$ 5,837,548.41</b>	<b>\$ 5,786,591.43</b>	<b>\$ 6,085,804.07</b>	<b>\$ 6,320,309.04</b>	<b>\$ 6,544,963.92</b>	<b>\$ 6,875,382.23</b>	<b>\$ 7,211,676.29</b>	<b>\$ 7,547,970.34</b>	<b>\$ 7,884,264.40</b>	<b>\$ 8,213,573.71</b>	<b>\$ 8,438,741.98</b>
<b>EGRESOS</b>												
PAGO DE DIVIDENDOS A ACCIONISTAS					\$ 111,639.17							
PAGO DE IMPUESTO DEFINITIVO						\$ 5,875.75						
IVA DÉBITO FISCAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,984.74	\$ 111,125.78	\$ 111,125.78
PAGO A CUENTA ISR	\$ -	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86	\$ 22,438.86
MANO DE OBRA	\$ 102,885.05	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 130,359.09	\$ 96,424.14
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66	\$ 90,702.66
GASTOS DE VENTA	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89	\$ 43,763.89
COMPRA DE CONTADO	\$ 112,069.55	\$ 445,063.05	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 53,564.38
PAGO A PROVEEDORES	\$ 685,514.07	\$ 425,157.73	\$ 278,566.30	\$ 343,273.96	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88
PAGO DE INTERESES BANCARIOS(C.P.)	\$ 8,918.80	\$ 8,209.02	\$ 7,493.32	\$ 6,771.66	\$ 6,043.99	\$ 5,310.25	\$ 4,570.40	\$ 3,824.38	\$ 3,072.15	\$ 2,313.65	\$ 1,548.82	\$ 777.62
AMORTIZACION DE PRÉSTAMO (C.P.)	\$ 85,173.70	\$ 85,883.48	\$ 86,599.18	\$ 87,320.84	\$ 88,048.51	\$ 88,782.25	\$ 89,522.10	\$ 90,268.12	\$ 91,020.35	\$ 91,778.86	\$ 92,543.68	\$ 93,314.88
<b>TOTAL DE EGRESO</b>	<b>\$ 1,377,316.16</b>	<b>\$ 1,499,866.23</b>	<b>\$ 1,149,696.62</b>	<b>\$ 1,214,404.28</b>	<b>\$ 1,224,254.37</b>	<b>\$ 1,118,490.94</b>	<b>\$ 1,112,615.20</b>	<b>\$ 1,112,615.20</b>	<b>\$ 1,112,615.20</b>	<b>\$ 1,119,599.94</b>	<b>\$ 1,223,740.98</b>	<b>\$ 1,001,885.54</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 3,906,249.82</b>	<b>\$ 4,337,682.18</b>	<b>\$ 4,636,894.82</b>	<b>\$ 4,871,399.79</b>	<b>\$ 5,096,054.67</b>	<b>\$ 5,426,472.98</b>	<b>\$ 5,762,767.03</b>	<b>\$ 6,099,061.09</b>	<b>\$ 6,435,355.15</b>	<b>\$ 6,764,664.46</b>	<b>\$ 6,989,832.73</b>	<b>\$ 7,436,856.45</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Estado de Resultado

Para el estado financiero (Estado de Resultado), se consideraron los presupuestos generados por el desarrollo del proyecto de inversión, para verificar el comportamiento de las ventas y costos (Ver Anexo 7).

**Tabla 20.** *Estado de Resultado*

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE DEL 2023</b>		
Ventas		\$ 15,386,646.94
Ingresos ordinarios	\$ 15,386,646.94	
- Costo de Ventas		<u>\$ 10,459,105.60</u>
Costo de ventas ordinarias	\$ 10,459,105.60	
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>\$ 4,927,541.34</b>
- Gastos Operativos		\$ 1,777,585.99
Gasto de Administración	\$ 1,106,575.93	
Gastos de Venta	\$ 612,155.99	
Gastos Financieros	<u>\$ 58,854.07</u>	
<b>Utilidad de Operación</b>		<b>\$ 3,149,955.35</b>
Reserva Legal		<u>\$ 3,149,955.35</u>
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>		<b>\$ 3,149,955.35</b>
Impuesto Sobre la Renta		<u>\$ 944,986.60</u>
<b>Utilidad del Periodo</b>		<b>\$ 2,204,968.74</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Balance General

**Tabla 21. Balance General**

<b>EMPRESA TEXTIL</b>			
<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</b>			
<u><b>ACTIVO</b></u>		<u><b>PASIVO</b></u>	
<b>CORRIENTE</b>			<b>\$ 1,026,830.09</b>
EFFECTIVO	\$ 7,397,059.49	PROVEEDORES	\$ 174,306.82
CUENTAS POR COBRAR	\$ 289,781.85	IMPUESTO POR PAGAR	\$ 852,523.27
INVENTARIO PT.	\$ 3,624,137.47	IVA DEBITO FISCAL	\$ 154,364.13
INVENTARIO DE MP.	\$ 1,488,286.93	PAGO A CUENTA DIC.	\$ 22,438.86
INVENTARIO DE PROD. EN PROCESO	\$ 2,145,682.41	IMPUESTO S/RENDA PAG.	\$ 675,720.28
OTROS INVENTARIOS	\$ 1,616,104.59	PRESTAMO A CP	\$ -
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 405,244.35	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$ -
		OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR EMPLEADOS	\$ -
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ -</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 16,174,456.72	PRESTAMO A LP	\$ -
EDIFICIOS	\$ -	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$ -
MAQUINARIA	\$ -	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 34,390,419.28</b>
VEHICULO	\$ -	CAPITAL ACCIONARIO	\$ 26,000,000.00
EQUIPO TECNOLOGICO	\$ 3,500.00	RESERVA LEGAL PERIODOS ANTERIORES	\$ 2,820,961.06
- DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 514,016.30	FLUCTUACIONES EN TITULOS VALORES	\$ 18,857.14
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 2,787,011.87	UTILIDADES PROYECTADAS	\$ 2,204,968.74
		UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3,345,632.34
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 35,417,249.37</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 35,417,249.37</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

## 12.10. Evaluación Financiera de la Propuesta

- Cálculo de Razones Financieras

**Tabla 22.** *Cálculo de Razones Financieras*

<b>Razones Financieras</b>		
Razón Corriente		
<u>Activos Corrientes</u>	<u>\$ 16,966,297.09</u>	= 17
Pasivos Corrientes	\$ 1,026,830.09	
Razón de Prueba Acida		
<u>Activos Corrientes – Inventarios</u>	<u>\$ 8,092,085.94</u>	= 8
Pasivos Corrientes	\$ 1,026,830.09	
Periodo Promedio de Cobro		
<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>\$ 289,781.85</u>	= 7
<u>Ventas anuales</u>	\$ 42,155.20	
365		
Periodo Promedio de Pago		
<u>Cuentas por pagar</u>	<u>\$ 174,306.82</u>	= 13
<u>Compras anuales</u>	\$ 13,500.11	
365		

Fuente: Elaboración Propia (2024)

- Análisis sobre el Resultado del Cálculo de las Razones Financieras
  - ✓ Razón corriente: El índice de razón corriente indica en cierta medida la proporción de deudas de corto plazo que pueden ser cubiertas por los activos corriente; es decir, la capacidad que presenta la empresa para cumplir con sus obligaciones próximas a vencer o cancelar. Para el caso en estudio la empresa textil refleja una solvencia alta, por lo que, se confirma que la empresa tiene efectivo y liquidez suficiente para pagar sus deudas y seguir funcionando.

- ✓ Razón de prueba acida: La capacidad que presenta la empresa textil en el cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo, es aceptable presentando un 8% lo que indica que la empresa puede cumplir con sus obligaciones en el corto plazo con los recursos de fácil recuperación de efectivo o aquellos más líquidos, aun cuando se puedan presentar problemas de rotación en el inventario.
  - ✓ Período Promedio de Cobro: Aporta información sobre el número de días que transcurren desde que se vende un producto o servicio, hasta que se produce el cobro; conforme a la evaluación realizada anteriormente (ver tabla 22), la empresa textil tarda 7 días para efectuar el cobro, lo que presenta una gestión muy buena, debido que recupera el dinero en un plazo muy corto.
  - ✓ Período Promedio de Pago: La capacidad que posee la empresa para cumplir con sus obligaciones de pago durante el período es de 13 veces, esto significa buena gestión de pago, lo cual, es bien visto por los prestamistas.
- Cálculo de Período de Recuperación de Efectivo (PR), Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

El costo de capital se determinó por medio del modelo de fijación de precios de activos de capital (MPAC), el cual describe el rendimiento requerido y el riesgo no diversificable de la empresa. En virtud que, la Empresa Textil no recurrió a fuente externa de financiamiento, se desarrolló el respectivo cálculo del Costo de Capital que implica el utilizar los recursos propios. (Ver tabla 23)

**Tabla 23.** *Modelo de Fijación de Precios de Activos de Capital (MPAC)*

<b>Modelo de Fijación de Precios de Activos de Capital</b>	<b>Datos Promedios de 2023</b>
Tasa de rendimiento libre de riesgo (Rf)	3.88%
Beta (B)	0.70%
Rendimiento del Mercado (Rm)	24.23%
Riesgo País	6.84%
<b>Costo de la Deuda (Ks)</b>	<b>10.86%</b>

*Nota:* Los datos abordados en la tabla 23, fueron recuperados de páginas de finanzas como Yahoo Finanzas, Investing.com y el Riesgo país determinado por el Banco Mundial. Fuente: Elaboración Propia (2024)

Posteriormente, se obtiene el flujo del proyecto: (ver tabla 24)

**Tabla 24. Flujo del Proyecto**

<b>Flujo del Proyecto</b>	
Ingresos	\$ 324,711.74
Costos Operativos	\$ 39,796.96
Depreciación	\$ 1,318.49
<b>Utilidad neta</b>	<b>\$ 283,596.29</b>
Impuesto	\$ 85,078.89
Depreciación	\$ 1,318.49
<b>Flujo Neto del Período</b>	<b>\$ 86,397.38</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**Tabla 25. Período de Recuperación de Efectivo, Valor Actual Neto y Tasa Interna de Retorno**

<b>Costo de Capital</b>	10.86%
<b>Año</b>	<b>Proyecto</b>
0	-\$ 39,796.96
1	\$ 86,397.38

Período de Recuperación (PR)	0.461
Valor Actual Neto (VAN)	\$ 280,646.60
Tasa Interna de Retorno (TIR)	216.41%

Fuente: Elaboración Propia (2024)

La Empresa Textil realizó una inversión inicial de \$39,796.96 para la implementación del proyecto de facturación electrónica; en ese sentido, se prevé que la empresa textil recupera la inversión en menos de un año. Además, el Valor Actual Neto (VAN) es de \$280,646.60 siendo este aceptable, porque el valor presente de los ingresos es mayor al valor presente de los egresos, de forma que se logra recuperar la inversión efectuada. Finalmente, la Tasa Interna de Retorno (TIR) es mayor que el Costo de Capital, derivándose un retorno de inversión superior al costo de capital.

Sin embargo, es de importancia hacer del conocimiento a los contribuyentes que el cálculo desarrollado es con la finalidad de constatar que las grandes empresas e incluso medianas, no sufren un impacto financiero negativo ante la transición a la facturación electrónica. No obstante, por normativa de la Administración Tributaria dicha implementación es obligatoria para los contribuyentes en el país.

### 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La Factura Electrónica en El Salvador refleja el avance de la tecnología, la cual ha ganado fuerza con el pasar de los años. Esta nueva modalidad de facturar promete generar ciertos beneficios a los contribuyentes como la optimización de los costos por medio de la reducción de los costos de impresión, emisión, control y almacenamiento de los documentos tributarios; además de sistematizar el sistema interno y reducir el tiempo de emisión. Finalmente, y no menos importante, ayuda a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.
2. Por otra parte, se destaca el desarrollo de esta modalidad desde un escenario internacional, países como México, Chile, Brasil, etc., han manifestado alcanzar un nivel de cumplimiento aceptable, donde han logrado optimizar sus procesos fiscales y visualizar ahorros notorios en los costos administrativos. De esa forma, al observar estos escenarios, se brinda confianza a los contribuyentes de El Salvador para trabajar en la implementación de la factura electrónica en sus procesos internos, dejando a un lado la inversión inicial que deberán efectuar para la transición a dicha modalidad.
3. Por medio de la indagación de la base legal establecida por el Ministerio de Hacienda, se verificó que mediante la reforma al Código Tributario en fecha 30 de agosto de 2022, la Administración Tributaria es responsable de establecer las fechas en que los contribuyentes estarán obligados a emitir Documentos Tributarios Electrónicos. En relación a ello, la empresa textil se encuentra dando cumplimiento a dicha emisión de documentos desde octubre del año 2023. En ese sentido, se confirma la existencia de las fases de prueba, voluntariedad y obligatoria que el Ministerio de Hacienda ha establecido para que esta modalidad llegue a cada una de las empresas del sector textil y los demás en general.
4. Los ajustes que los contribuyentes realicen en los sistemas internos y con la aprobación por parte de la Administración Tributaria, estos empiezan a emitir los Documentos Tributarios Electrónicos por medio de una de las plataformas que dicho Ente Regulador ha colocado a la disposición. Mediante la información obtenida en la entrevista con expertos de cada empresa del sector textil, se constató que los

grandes contribuyentes tienen más facilidad para someterse a este proceso de transición debido a, los ingresos, recursos tecnológicos y humanos que poseen; determinándose que, para la categoría de grandes contribuyentes la inversión a realizar para la implementación del proyecto de facturación electrónica no es significativa, por tanto, estos no son impactados negativamente en sus finanzas. Por otra parte, los Micros y Pequeños contribuyentes pueden presentar un panorama desfavorable para incorporarse a esta nueva modalidad, debido a que poseen recursos limitados y presentan mayor riesgo de sufrir un impacto en sus finanzas de forma negativa.

5. Mediante el desarrollo de la propuesta, se determinó que los costos generados por el proceso de facturación tradicional en la empresa textil ascendían a la cantidad de \$277,200.00 anual, esto en concepto de impresión de blocks de factura; por otra parte, los costos ocasionados por el proyecto de inversión de facturación electrónica ascienden a \$39,796.96 para un plazo de 6 meses, dicha cantidad engloba costos de equipo tecnológico, contratación de tres profesionales dedicados al Desarrollo y Arquitectura del Sistema y capacitación a los empleados, dicha inversión solo se efectúa una vez, posteriormente puede presentarse la generación de costos de almacenamiento en la nube, sin embargo, estos son inferiores a los que ocasiona el proceso de facturación tradicional . En ese sentido, se confirma la optimización de los costos, detalle que forma parte de los beneficios que el contribuyente puede obtener al incorporarse a esta nueva modalidad.
6. Aplicar un análisis financiero, les permite a los contribuyentes obtener un panorama sobre la situación actual en relación a la liquidez, endeudamiento y solvencia de las empresas. En este contexto, surgen las razones financieras, las cuales son importantes para la toma de decisiones; se abordó, el análisis de las razones financieras posterior a la propuesta desarrollada, observándose una mejora en los plazos de rotación de cuentas por cobrar y pagar de la empresa textil en estudio, lo cual indica que está retornando su efectivo en un menor tiempo y cumpliendo con sus obligaciones en tiempos más adecuados, por lo que, uno de los beneficios que se espera del proyecto es que el cobro y pago sea más rápido. Adicionalmente, el

período de recuperación del efectivo se espera que sea en menos de un año, en vista al flujo de efectivo que ocasiona dicho proyecto de facturación electrónica.

Luego de finalizar el trabajo de investigación y realizar el respectivo análisis se recomienda a los contribuyentes:

1. Que, para la eficiente aplicación de la facturación electrónica, se recomienda informarse acerca de los procesos, regulación y soporte de la adaptabilidad de este nuevo sistema, auxiliándose de los recursos proporcionados por el Ministerio de Hacienda. Además, asegurarse de contar con la infraestructura tecnológica necesaria y capacitar a los colaboradores para que puedan maximizar los beneficios que esta modalidad promete.
2. Se aconseja que, consideren con seriedad cumplir con los requisitos legales y técnicos aplicables en sus procesos internos, respecto al desarrollo del sistema de facturación electrónica. En el que no solamente podrán mejorar los procesos operativos y administrativos de la organización, sino que, además se estarán alineando con las tendencias internacionales en la gestión tributaria innovada, lo cual puede resultar en beneficios significativos en el nivel de eficiencia interno como de cumplimiento con las obligaciones fiscales establecidas.
3. Se sugiere, dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos aplicables al desarrollo del sistema de facturación electrónica. Esto permite dinamizar los diferentes procesos administrativos, operativos y contables en las organizaciones. Asimismo, facilita respaldar las operaciones y cumplir con las disposiciones u obligaciones fiscales establecidas, de esta forma la organización evitará multas por parte de la Administración Tributaria entre las cuales se encuentra la omisión de presentación y la no presentación dentro del plazo legal establecido, de acuerdo a lo regulado en el Art 238 del Código Tributario.
4. Se propone, concienciar a los Micros y Pequeños contribuyentes sobre el proceso que deben seguir para formar parte de los emisores de Documentos Tributarios Electrónicos. El Ministerio de Hacienda ofrece la plataforma del Sistema de Facturación, la cual no tiene ningún costo, permitiéndoles innovar e incorporarse a esta nueva modalidad de facturación.

5. Se recomienda, el incorporarse al proyecto de implementación de la facturación electrónica, debido que, por medio de la propuesta planteada, se obtuvieron datos positivos en el corto plazo. Esto incluye ahorro en costos por dicha transición. Además, se evaluó que para los grandes contribuyentes e incluso medianos, pueden recuperar la inversión ocasionada en un año o menos.
6. Que, se aplique anualmente o a conveniencia de cada empresa los métodos de análisis financieros, para evaluar periódicamente el desempeño financiero de la empresa y mejorar la rotación de cuentas por cobrar y pagar. De esa manera, se pueden tomar decisiones para mejorar u optimizar el rendimiento de la empresa.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Ivester, A. L., & Neefus, J. D. (2001). *Industria Textiles y de la Confección*.

NIIF PARA LAS PYMES. (2009).

Sampieri, D. R. (2014). *Metodología de la Investigación*. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Soriano, R. R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdés, S. A. de C.V.

### Leyes y Normativas

Constitución de la República de El Salvador, Decreto Legislativo No. 38 publicado en el Diario Oficial No. 234, tomo No 281 publicado el 16 de diciembre de 1983.

Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 142, tomo No. 236 publicado el 31 de julio de 1972.

Código Tributario y su reforma, referente a los DTE, Decreto Legislativo No. 487 publicado en el Diario Oficial No. 175, tomo No. 436, publicado el 20 de septiembre de 2022.

Ley de Comercio Electrónico. Decreto Legislativo No. 463, publicado en el Diario Oficial No. 27, del Tomo No. 426, fecha de publicación 10 de febrero de 2020

Ley de Firma Electrónica. Decreto Legislativo No. 133, publicado en el Diario Oficial No. 196, del tomo No. 409. Fecha de publicación el 26 de octubre de 2015

Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos, fecha de emisión 13 de enero de 2023, fecha de modificación 4 de junio de 2024.

### Artículo de Revista

Zúñiga, S. D., Igarza, L. M., & Cabeza, M. A. (2019). Riesgos e impactos financieros: apuntes metodológicos para. *Killkana Sociales*, 9-16.

### Documentos de Sitio Web

Hacienda, M. d. (2022). Manual de Acreditamiento y obtención de certificado de firma electrónica. Obtenido de <https://factura.gob.sv/informacion-tecnica-y-funcional/>

Hacienda, M. d. (2022). Manual del usuario para la Solicitud de Ingreso al ambiente para pruebas. Obtenido de <https://factura.gob.sv/informacion-tecnica-y-funcional/>

Hacienda, M. d. (2023). Guía del proceso de incorporación para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos. Obtenido de <https://factura.gob.sv/informacion-tecnica-y-funcional/>

Hacienda, M. d. (2023). Manual de solicitud en Línea para ser autorizado como Emisor de DTE. Obtenido de <https://factura.gob.sv/informacion-tecnica-y-funcional/>

Herbert, R., & Plattus, R. (2001). VIRTUALPRO. Obtenido de <https://www.virtualpro.co/biblioteca/industrias-textiles-y-de-la-confeccion>

López-Gómez, E. (2018). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/706/70653466002.pdf>

Medina, D. M., & al, e. (2008). Obtenido de <https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/no65/66.pdf>

Méndez, M., & Pittaluga, L. (s.f.). Obtenido de <http://alfa-redi.org/sites/default/files/articles/files/viloria.pdf>

Salvador, C. E. (05 de septiembre de 2019). INFOCIEX. Obtenido de <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/452132105.pdf>

Tributaria, P. d. (2021). DOCUMENTO TÉCNICO DE LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN. Obtenido de [https://factura.gob.sv/wp-content/uploads/2021/11/FESVDGIIMH\\_GuiaIntegracionFacturaElectronicasSV.pdf](https://factura.gob.sv/wp-content/uploads/2021/11/FESVDGIIMH_GuiaIntegracionFacturaElectronicasSV.pdf)

Vallejo, O., & Sánchez, V. y. (2007). Urbe. Obtenido de <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0092813/cap03.pdf>

## Sitios Web

SV, C. (2023). Obtenido de <https://www.camtex.com.sv/textil-y-confeccion/>

Agenda. (21 de noviembre de 2019). Obtenido de Profesionales & Negocios:  
<https://www.revistaagenda.net/blog/pwc-conversa-sobre-los-impactos-de-la-factura-electronica-en-el-salvador/>

Clase10. (2017). C10. Obtenido de <https://www.clase10.com/ventajas-de-la-facturacion-electronica/>

Docapaste, S. G. (2023). SERES Grupo Docapaste. Obtenido de <https://blog.groupseres.com/factura-electronica>

Economía, M. d. (2022). Firma Electrónica. Obtenido de <https://firmaelectronica.economia.gob.sv/preguntas-frecuentes-2/#:~:text=La%20firma%20simple%20puede%20servir,documento%20y%20vincula%20exclusivamente%20al>

EDS Robotics. (17 de noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.edsrobotics.com/blog/integracion-vertical/>

Facturación Electronica en El Salvador. (2021). Obtenido de [https://factura.gob.sv/wp-content/uploads/2021/11/FESVDGIIMH\\_GuiaIntegracionFacturaElectronicasSV.pdf](https://factura.gob.sv/wp-content/uploads/2021/11/FESVDGIIMH_GuiaIntegracionFacturaElectronicasSV.pdf)

Finanzas, G. y. (12 de marzo de 2015). Gerencia y Finanzas. Obtenido de <http://gerencia-finanzas.blogspot.com/2015/05/razones-financieras.html>

Group, E. (2020). ESGinova. Obtenido de <https://www.isotools.us/2020/11/26/normas-iso-a-implementar-en-instituciones-financieras/>

Group, E. (6 de abril de 2022). Edicom. Obtenido de <https://edicomgroup.es/blog/factura-electronica-chile#:~:text=El%20sistema%20de%20factura%20electr%C3%B3nica,documentos%20tributarios%20emitidos%20en%20papel>

- Group, V. (20 de mayo de 2021). Voxel. Obtenido de <https://www.voxelgroup.net/blog/la-factura-electronica-en-los-principales-mercados-receptores-de-europa-y-latam/>
- Hacienda, M. d. (2022). Facturación Electrónica. Obtenido de <https://factura.gob.sv/informacion/>
- Hacienda, M. d. (2023). Facturación Electrónica. Obtenido de <https://factura.gob.sv/2020/09/02/ent1/>
- Investigalia. (22 de septiembre de 2020). Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-cuestionario-de-la-investigacion-cualitativa/>
- Orellana, J. (18 de noviembre de 2019). El Economista. Obtenido de <https://www.economista.net/economia/Experto-senala-los-desafios-de-implementacion-de-factura-electronica-en-El-Salvador-20191118-0013.html>
- Prospectiva. (mayo de 2023). Obtenido de <https://www.prospectiva.com.mx/?p=12162#:~:text=Desde%20el%20a%C3%B1o%202008%2C%20Brasil,pudiese%20emitirla%20a%20un%20pagador.>
- SOVOS. (junio de 2021). Obtenido de <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-argentina/#:~:text=Argentina%3A%20R%C3%A9gimen%20de%20Factura%20Electr%C3%B3nica,el%20cumplimiento%20de%20los%20contribuyentes.>

# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS 1. Complemento de Base Legal	87
ANEXOS 2. Guía de entrevista Dirigida a Expertos	88
ANEXOS 3. Resultados de la Técnica Delphi	90
ANEXOS 4. Guía del Proceso de Incorporación para ser Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos	93
ANEXOS 5. Estado de Resultado Empresa Textil – Período 2022	101
ANEXOS 6. Estado de Situación Financiera Empresa Textil - Período 2022	102
ANEXOS 7. Presupuestos Utilizados como Base para la Formación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023.	103

### ANEXOS 1. Complemento de Base Legal

Ley o Normativa	Decreto	Objeto	Institución
Código de trabajo	<p>No. 15</p> <p>Publicado en el Diario Oficial el día 31 de julio de 1972.</p>	<p>Armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En este aspecto, se considera lo regulado en el Art 189, El patrono podrá disponer que todo el personal de la empresa o establecimiento, disfrute colectivamente, dentro de un mismo período, de la vacación anual remunerada. En tal caso no será necesario que el trabajador complete el año de servicio que exige el Art. 177, ni los doscientos días de que habla el Art. 180, ni tendrá impacto lo dispuesto en el Art. 186.</li> <li>• Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art 197, Inciso segundo; Los trabajadores que al día doce de diciembre no tuvieran un año de servir a un mismo patrono, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado un año de servicios a la fecha indicada.</li> </ul>			

Fuente: Elaboración Propia (2024)

## ANEXOS 2. Guía de entrevista Dirigida a Expertos



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



### GUÍA DE ENTREVISTA

#### “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPACTO FINANCIERO EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL EN EL SALVADOR”

**Objetivo General:** Conocer por medio de la presente guía de entrevista el impacto financiero que la implementación de la facturación electrónica ha generado en las grandes y medianas empresas del sector textil en El Salvador.

#### Datos del entrevistado:

Fecha:

Nombre del entrevistado:

Edad:

Cargo:

Nombre de la empresa:

Tamaño:

**Indicaciones:** El instrumento de recolección de información se ha desarrollado con base a indicadores de las variables dependientes e independientes del objeto en estudio. Agradecemos que emita respuestas verídicas, con la finalidad de realizar el análisis respectivo sobre las mismas.

**Indicador 5:** Impacto en el Flujo de efectivo

**Objetivo:** Evaluar las principales variantes que se han generado en el flujo de efectivo por implementación de la facturación electrónica en la empresa.

5. ¿Qué cambio se han presentado en los plazos de pago y cobros en la relación con proveedores y clientes y como ha mejorado la gestión del flujo de efectivo y la liquidez de la empresa después de la adopción de la facturación electrónica?

**Indicador 6:** Cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la Factura electrónica

**Objetivo:** Evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales y fiscales en relación a la implementación de la factura electrónica en la empresa.

6. ¿En qué medida la empresa está cumpliendo con los requisitos y leyes que le son aplicables para ser emisor de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)?

### ANEXOS 3. Resultados de la Técnica Delphi

No.	Marca temporal	Edad:	Cargo:	Tipo de tamaño de la empresa:	1. ¿La empresa ha adoptado el sistema de facturación electrónica? Si o no ¿Por qué?	2. ¿Cómo ha implementado la empresa el proceso de facturación electrónica en el Sistema interno?
1	11/27/2023 12:05:37	43	Jefe de Importaciones	Mediana	No, porque se trabaja en el sistema interano para transmitir datos al MH	Aun se trabaja en la emisión, la recepcion esta funcionando muy similar al metodo anterior
2	11/28/2023 15:41:01	45	Jefe de planificación	Grande	Si. Por cumplimiento de ley	Se hizo el desarrollo del sistema informático internamente
3	12/4/2023 8:49:08	33	Anónimo	Grande	Si, como empresa que ofrece producto final de consumidor debemos tener constancia de los requisitos formales de documentación contable de liquidación electrónica, para la conservación de los Documentos Tributarios.	La facturación electrónica por medio datos estructurados en base al lenguaje JSON y con las especificaciones técnicas determinadas por la DGII; con el tratamiento automatizado de la información, con el respaldo de una firma electrónica simple o certificada por el emisor.
4	12/4/2023 14:28:22	42	Importaciones	Grande	No, estamos en prueba	Estamos en el proceso
5	12/13/2023 8:24:25	37	GERENTE DE LOGÍSTICA, APODERADO ESPECIAL ADUANERO	Grande	Si lo hemos implementando ya que ha sido un llamado de Hacienda bajo plazo, iniciamos en Octubre 2023	Ajustamos el software interno de facturación de acuerdo a los requerimientos de sistema de Ministerio de Hacienda
6	12/13/2023 8:30:55	65	Contador General	Mediana	SI, PORQUE LA EMPRESA HERMANA ES GRAN EMPRESA Y SE GESTIONO LA FACTURACION ELECTRONICA PARA LAS 2	YA CONTABAMOS CON LAS HERRAMIENTAS ELECTRONICAS PARA SU IMPOSICION FUERON POCO A LOS CAMBIOS
7	12/13/2023 15:12:49	51	Supervisora	Grande	Si	Por medio correo
8	12/13/2023 19:20:42	32	Soporte IT	Grande	Si	Internamente no se maneja factura electrónica, solo en ventas y traslados
9	12/13/2023 22:17:29	32	Gerente de planificación textil	Grande	Si, ha sido requisito del ministerio de hacienda	Sistema interno
10	12/14/2023 18:54:51	24	Operario	Grande	No	En sala de ventas

Fuente: Elaboración Propia (2024)

No.	Marca temporal	Edad:	Cargo:	Tipo de tamaño de la empresa:	3. ¿Cuántas facturas emite diariamente la empresa previo y posterior a la implementación del sistema de factura electrónica?	4. ¿Cómo ha afectado la implementación de la facturación electrónica en los procesos financieros en relación a los costos fijos y variables?
1	11/27/2023 12:05:37	43	Jefe de Importaciones	Mediana	No se ha implementado	mismos costos
2	11/28/2023 15:41:01	45	Jefe de planificación	Grande	Promedio de 3 facturas por día. Tanto antes como posterior a la implementación.	En el primer mes de implementación sí impactó, porque la facturación se cerró con el último día calendario y producción no logró cerrar al final del mes, por tanto se dejó de facturar.
3	12/4/2023 8:49:08	33	Anónimo	Grande	6 de 10 de nuestros clientes aceptan como forma principal la implementación del sistema de facturación electrónica	La implementación de nueva infraestructura de servidores, base datos y capacitación de personal a conllevado a anexar costos fijos en la operación de facturación electrónica.
4	12/4/2023 14:28:22	42	Importaciones	Grande	Ninguna	De momento continuamos con el proceso anterior
5	12/13/2023 8:24:25	37	GERENTE DE LOGÍSTICA, APODERADO ESPECIAL ADUANERO	Grande	La misma cantidad de facturas, varía según cada día pero un rango de cinco a quince facturas	No soy de esa área pero opino que no ha afectado en los procesos financieros, los costos fijos o variables no creo que sean significativos
6	12/13/2023 8:30:55	65	Contador General	Mediana	ENTRE 15 Y 20 FACTURAS DIARIAS	NO HA TENIDO MAYOR IMPACTO, AUNQUE SE ANULARON MUCHAS FACTURAS Y NUNCA SE REEMISIONARON QUE YA ESTABAN IMPRESAS Y NO SE UTILIZARON.
7	12/13/2023 15:12:49	51	Supervisora	Grande	Ninguna todo se hace vía electrónica	A traído veneficios en cuestión de tiempos
8	12/13/2023 19:20:42	32	Soporte IT	Grande	25	Se gasta mas papel aue se deben imprimir
9	12/13/2023 22:17:29	32	Gerente de planificación textil	Grande	Se mantiene el número de facturas emitidas, alrededor de unas 20 facturas de exportación al día.	No ha aumentado significativamente los costos
10	12/14/2023 18:54:51	24	Operario	Grande	No se	

Fuente: Elaboración Propia (2024)

No.	Marca temporal	Edad:	Cargo:	Tipo de tamaño de la empresa:	5. ¿Qué cambio se han presentado en los plazos de pago y cobros en la relación con proveedores y clientes, y como ha mejorado la gestión del flujo de efectivo y la liquidez de la empresa después de la adopción de la facturación electrónica?	6. ¿En qué medida la empresa está cumpliendo con los requisitos y leyes que le son aplicables para ser emisor de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)?
1	11/27/2023 12:05:37	43	Jefe de Importaciones	Mediana	sigue siendo igual - sin cambios	La empresa cumple con los requisitos pero aun no es obligatorio por tanto se trabaja en el desarrollo del sistema integrado para que sea capaz de transmitir la información pertinente a la DGII
2	11/28/2023 15:41:01	45	Jefe de planificación	Grande	Internamente no han habido cambios.	Por ser empresa grande, estamos cumpliendo con los requisitos.
3	12/4/2023 8:49:08	33	Anónimo	Grande	La adopción de facturación electrónica en función de cobros y pagos no ha sido implementada o aceptada por nuestros proveedores y clientes por completo, estamos pasando por una etapa de consolidación, para poder evaluar la gestión de flujo y líquidos de la empresa en comparativa con la facturación tradicional.	Nuestros sistemas gestión permiten la conexión confiable con los sistemas de los clientes, para llevar toda la documentación y normativa del Ministerio de Hacienda. Capturamos y resguardamos los datos de facturación y los enviamos a través de nuestros servidores, que se encarga de generar los mensajes que requiere Hacienda, de enviar los correos o notificaciones a los clientes, de resguardar la factura electrónica y manejar cualquier contingencia que surja.
4	12/4/2023 14:28:22	42	Importaciones	Grande	Por el momento solo estamos recibiendo por parte de proveedores	Por el momento continuamos con sistema antiguo
5	12/13/2023 8:24:25	37	GERENTE DE LOGÍSTICA, APODERADO ESPECIAL ADUANERO	Grande	Por tener clientes en su mayoría en el extranjero no creo que hayan variaciones en relación pagos y cobros, porque siempre las facturas se enviaban de manera electrónica el día de su emisión.	Se está cumpliendo a totalidad
6	12/13/2023 8:30:55	65	Contador General	Mediana	NO HAN HABIDO CAMBIOS YA QUE LA AUTORIZACION DE PARTE DEL MH, ES INSTANTANEA EN LA APROBACION DE LAS FACTURAS Y NOTAS DE REMISION. ADEMAS EL CLIENTE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO COPA DE FACTURA AUTORIZADA.	COMPLEMENTAMENTE
7	12/13/2023 15:12:49	51	Supervisora	Grande	Mayor rapidez	En qué todos los documentos son electronicos
8	12/13/2023 19:20:42	32	Soporte IT	Grande	No ha habido cambios al respecto	Los cumple
9	12/13/2023 22:17:29	32	Gerente de planificación textil	Grande	No ha cambiado los plazos y términos de pago	En un 100%
10	12/14/2023 18:54:51	24	Operario	Grande	Pues no han reflejado cambios	En todas las medidas necesarias

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**ANEXOS 4. Guía del Proceso de Incorporación para ser Emisores de Documentos  
Tributarios Electrónicos**



MINISTERIO DE HACIENDA

GUÍA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN  
PARA SER EMISOR DE DOCUMENTOS  
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA

## Control de Versiones

Versión	Fecha
1.0 Versión inicial	10/2022
1.1 Actualización de términos	11/2022
1.2 Actualización de condiciones para uso de sistema	05/2023



MINISTERIO DE HACIENDA

## Contenido

I.	Documentos Tributarios Electrónicos.....	2
II.	Plataformas para transmitir DTE disponibles.....	3
	1. Sistema de Transmisión:.....	3
	2. Sistema de Facturación .....	3
III.	Formas de incorporación para ser emisor de DTE.....	4
	a) Incorporación a partir de la fecha designada por la Administración Tributaria.....	4
	b) Incorporación previa a la fecha designada por la Administración Tributaria.....	4
IV.	Pasos para ser emisor de DTE.....	4
V.	Documentación.....	5
VI.	Glosario.....	5



MINISTERIO DE HACIENDA

## Introducción

La implementación de la Facturación Electrónica representa para los contribuyentes una oportunidad para agilizar sus procesos internos en la generación de informes, reportes, proyecciones y sistematización de la contabilidad, reduciendo los costos operativos relacionados a la emisión, resguardo y entrega de los documentos físicos; además permitirá la modernización de los procesos que facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fortalecer los servicios al contribuyente, mejorar la integración, el resguardo y acceso a la información.

Este documento contiene el proceso que deben seguir los contribuyentes para ser emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), tanto los sujetos obligados de conformidad al Cronograma de Incorporación por esta Administración Tributaria, como aquellos que de forma voluntaria opten por emitirlos.

Se indicarán las fechas respectivas para la incorporación escalonada de los contribuyentes que serán obligados a emitir DTE. Asimismo, los contribuyentes podrán incorporarse antes de dichas fechas de manera voluntaria.



MINISTERIO DE HACIENDA

## I. Documentos Tributarios Electrónicos

Los tipos de Documentos Tributarios Electrónicos desarrollados son los mismos documentos fiscales utilizados físicos, pero en formato electrónico. Cada contribuyente, de acuerdo a los lineamientos de la Sección Quinta del Código Tributario, deberá emitir los documentos tributarios electrónicos que requiera de conformidad a su operatividad y obligaciones; es decir, los mismos que le han sido autorizados por la Administración Tributaria.

1. Comprobante de Crédito Fiscal Electrónico
2. Nota de Crédito Electrónica
3. Nota de Débito Electrónica
4. Nota de Remisión Electrónica
5. Comprobante de Retención Electrónico
6. Comprobante de Liquidación Electrónico
7. Documento Contable de Liquidación Electrónico
8. Factura de Exportación Electrónica
9. Factura Electrónica
10. Factura de Sujeto Excluido
11. Comprobante de Donación

Consideraciones previas a la implementación de Facturación Electrónica

Los contribuyentes deberán considerar previo a la adopción de los DTE, entre otros, los siguientes factores:

1. Documentos tributarios que utiliza en el negocio.
2. Volumen de documentos tributarios emitidos en el mes.
3. Volumen de las ventas mensuales.
4. Establecimientos con que cuenta.
5. Características de las actividades económicas.
6. El proceso actual de facturación de las operaciones.
7. Factibilidad de desarrollar, adaptar o adquirir un sistema de facturación interno.
8. Los tipos y medios de pagos que utiliza.
9. Tiempo que deberá invertir en el proceso de implementación, finalización de pruebas y la fecha de inicio de emisión de DTE designada por este Ministerio.
10. Características y tipos de clientes.



MINISTERIO DE HACIENDA

## II. Plataformas para transmitir DTE disponibles

La Dirección General de Impuestos internos, tiene a disposición de los contribuyentes dos plataformas para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos:

### 1. Sistema de Transmisión:

En este el contribuyente adecúa su sistema de facturación a los requerimientos administrativos y tecnológicos que se detallan en la documentación técnica disponible en el portal web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda.

El contribuyente deberá cumplir con las pruebas de transmisión definidas por cada tipo de documento, en el "Ambiente para Pruebas". La Administración Tributaria habilitará un período de 2 meses para tal efecto. En caso el contribuyente no concluya las pruebas requeridas dentro del plazo establecido, deberá solicitar con la debida justificación la habilitación del periodo previa autorización. Dicha solicitud se hará por medio electrónico en el sitio web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda.

Los contribuyentes emisores de DTE mediante el "Sistema de Transmisión" deberán:

- A) Adoptar todos los DTE de acuerdo a los lineamientos de la Sección Quinta del Código Tributario, de conformidad a su operatividad y obligaciones, es decir los mismos que le han sido autorizados por la Administración Tributaria.
- B) Implementar los Eventos de invalidación y contingencia.
- C) Una vez implementados los DTE, no podrá utilizarse la documentación preimpresa por imprenta (correlativos), Formulario único ni Sistemas de emisión autorizados de documentos mediante imprentas digitales (PDF).
- D) Informar por medio del formulario que establezca esta Administración Tributaria, los documentos preimpresos por imprenta autorizados y presentar los documentos físicos en su inventario para su anulación y destrucción.

### 2. Sistema de Facturación

Es la solución tecnológica que permite emitir DTE mediante el sitio web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda, a disposición de los contribuyentes que cumplan con el proceso respectivo y el parámetro siguiente:

- Emitir en promedio una cantidad igual o menor a 100 documentos mensuales.

Los contribuyentes que utilicen esta plataforma tendrán un período de 15 días para realizar las pruebas en el "Ambiente para Pruebas". En caso el contribuyente no las concluya dentro del plazo establecido,



MINISTERIO DE HACIENDA

deberá solicitar con la debida justificación el reinicio del periodo que podrá autorizarse. Dicha solicitud se hará por medio electrónico en el portal web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda.

Los contribuyentes emisores de DTE mediante el "Sistema de Facturación" deberán:

- A) Implementar todos los documentos electrónicos que requiera su operatividad, que se encuentren disponibles en el sitio Web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda.
  
- B) En los casos de contingencia, cuando se les imposibilite el uso del referido sitio (por ejemplo, por fallos en el suministro del servicio de Internet), deberán utilizar documentación preimpresa por imprenta autorizada, mientras se restablece la conexión con el sitio; lo anterior hasta que la Administración Tributaria ponga a disposición otros recursos tecnológicos que permitan la facturación electrónica sin conexión con el sitio.

### III. Formas de incorporación para ser emisor de DTE

- a) Incorporación a partir de la fecha designada por la Administración Tributaria

El contribuyente deberá cumplir con la fecha definida por la Administración Tributaria que será notificada por los medios correspondientes.

Asimismo, deberá haber cumplido satisfactoriamente las reglas, formas, plazos, condiciones y concluir las pruebas mínimas requeridas, previo a tener acceso al Ambiente Productivo para emitir DTE.

- b) Incorporación previa a la fecha designada por la Administración Tributaria

Siempre y cuando no haya llegado la fecha establecida por la Administración Tributaria para ser emisor de DTE, el contribuyente podrá incorporarse cumpliendo debidamente las reglas, formas, plazos, condiciones y concluir las pruebas mínimas requeridas, previo a tener acceso al Ambiente Productivo para emitir DTE.

### IV. Pasos para ser emisor de DTE

- Paso 1: Completar la solicitud en línea para ingresar al sitio web como Emisor DTE
- Paso 2: Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para pruebas
- Paso 3: Ejecutar las pruebas mínimas requeridas
- Paso 4: Obtener en línea Autorización para ser emisor de DTE



MINISTERIO DE HACIENDA

- Paso 5: Obtener Certificado de Firma Electrónica en productivo
- Paso 6: Iniciar operaciones emitiendo los DTE

IMPORTANTE: Los usuarios de la plataforma "Sistema de Transmisión", deberán desarrollar su solución de facturación previo a iniciar el proceso en el paso 1 garantizar

## V. Documentación

Los documentos relacionados a cada tipo de sistema de emisión DTE están disponibles en el sitio web de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda.

## VI. Glosario

**Ambiente para Pruebas:** Se refiere al acceso al sistema de emisión DTE para transmitir documentos con datos ficticios, elaborados a efecto de probar la correcta emisión y transmisión de documentos.

**Ambiente productivo:** Se refiere al acceso al sistema de emisión DTE para transmitir documentos que respaldan las operaciones, a partir de la fecha de inicio de obligatoriedad o desde el día siguiente de la notificación de la Resolución de autorización para emitir DTE de forma voluntaria, siempre y cuando las pruebas mínimas requeridas estén cumplidas.

**Documento Tributario Electrónico:** Es el documento tributario generado con la Estructura de Datos, Formato Electrónico, firmado y transmitido electrónicamente conforme a lo establecido por esta Administración Tributaria y que cuenta con el Sello de Recepción otorgado por la misma.

**Emisor de DTE:** contribuyente autorizado por la Administración Tributaria para emitir Documentos Tributarios Electrónicos por sus operaciones.

**Evento:** Mensaje de datos firmado electrónicamente que se genera y transmite a esta Administración Tributaria que afecta o modifica a un DTE previamente emitido.

**Evento de Contingencia:** Mensaje de datos firmado electrónicamente que se genera y transmite a esta Administración Tributaria una vez cese la situación de fuerza mayor que imposibilitó la transmisión del documento electrónico a esta Administración Tributaria.

**Evento de Invalidación:** Mensaje de datos firmado electrónicamente que se genera y transmite a esta Administración Tributaria en ocasión de errores en los Documentos Tributarios Electrónicos transmitidos, a efecto de la invalidación de los mismos.

**Transmisión:** Proceso de envío de un documento generado y firmado electrónicamente hacia la plataforma informática de esta Administración Tributaria, con el objetivo de obtener el Sello de Recepción.

## ANEXOS 5. Estado de Resultado Empresa Textil – Período 2022

<b>EMPRESA TEXTIL</b>	
(Compañía Salvadoreña del domicilio de El Salvador)	
<b>ESTADO DE RESULTADO</b>	
Al 31 de diciembre de 2022	
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)	
VENTAS	\$ 15,142,866.99
Menos: Rebajas y devoluciones sobre ventas	(80,931.79)
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>15,061,935.20</b>
Menos: COSTO DE VENTAS	(13,089,460.69)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1,972,474.51</b>
Menos:	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
Gastos de administración	(1,007,027.58)
Gastos de venta	(468,898.86)
<b>TOTAL, GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>(1,475,926.44)</b>
<b>OTROS INGRESOS Y (GASTOS)</b>	
Otros Ingresos	474,320.52
Gastos Financieros	(44,104.01)
Otros Gastos	(125,755.36)
<b>TOTAL, OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>	<b>304,461.15</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>801,009.22</b>
Menos:	
Impuesto sobre la Renta	(273,868.10)
Impuesto por ganancia de capital	(1,010.80)
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE RESERVA LEGAL</b>	<b>526,130.32</b>
Menos:	
Reserva Legal	(56,070.64)
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 470,059.68</b>

Fuente: Proporcionada por la empresa textil

## ANEXOS 6. Estado de Situación Financiera Empresa Textil - Período 2022

<b>EMPRESA TEXTIL</b>	
(UNISINCA, S. A.) (Compañía Salvadoreña del domicilio de El Salvador)	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	
Al 31 de Diciembre de 2022	
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)	
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	
Efectivo y equivalentes	\$ 907,929.26 ✓
Cuentas por cobrar, neto	3,698,898.65
Inventarios	9,478,234.92
Gastos pagados por anticipado	1,381,327.64
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>15,466,390.47</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Inversiones	42,538.91
Propiedades de inversión	2,744,472.35
Propiedad, Planta y equipo neto	16,174,456.72
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18,961,467.98</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34,427,858.45 ✓</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>	
Proveedores y otras cuentas por pagar	1,054,637.03
Préstamos bancarios a corto plazo	1,070,255.96
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2,124,892.99</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	
Préstamos bancarios	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,124,892.99</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital social	26,000,000.00 ✓
Fluctuaciones en Títulos Valores	18,857.14
Reserva legal	2,820,961.06
Utilidades de ejercicios anteriores	2,993,087.58
Utilidad del Período	470,059.68 ✓
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,302,965.46 ✓</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 34,427,858.45 ✓</b>

Fuente: Proporcionada por la empresa textil

**ANEXOS 7. Presupuestos Utilizados como Base para la Formación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023.**

<b>EMPRESA TEXTIL</b> <b>PRESUPUESTO DE VENTA</b> <b>PERÍODO <u>2023</u></b> <b>Ventas en unidades</b>			
<b>Mes</b>	<b>Prod.</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Ene		149,592	128,222
Feb		149,592	128,222
Mar		149,592	128,222
Abr		149,592	128,222
May		149,592	128,222
Jun		149,592	128,222
Jul		149,592	128,222
Ago		149,592	128,222
Sep		149,592	128,222
Oct		149,592	128,222
Nov		149,592	128,222
Dic		149,592	128,222
<b>Total</b>		<b>1,795,109</b>	<b>1,538,665</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**EMPRESA TEXTIL**  
**PRESUPUESTO DE VENTA**  
**PERÍODO 2023**  
**Ventas en dólares**

<b>Mes</b>	<b>Prod.</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>	<b>Sub-Total</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
Ene		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Feb		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Mar		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Abr		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
May		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Jun		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Jul		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Ago		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Sep		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Oct		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Nov		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
Dic		\$ 897,554.40	\$ 384,666.17	\$ 1,282,220.58	\$ 166,688.68	\$ 1,448,909.25
				<b>\$ 15,386,646.94</b>		<b>\$ 17,386,911.04</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PROYECCIÓN DE FLUJO DE INVENTARIO FÍSICO</b>		
<b>(En unidades)</b>		
	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
<b>Enero</b>		
Inventario Inicial	704,693	604,023
Producciones del Mes	118,065	101,198
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Febrero</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999.26
<b>Marzo</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,165.80	576,999
<b>Abril</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Mayo</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>Junio</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Julio</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Agosto</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Septiembre</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,165.80	576,999
<b>Octubre</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Noviembre</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	149,592	128,222
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	673,166	576,999
<b>Diciembre</b>		
Inventario Inicial	673,166	576,999
Producciones del Mes	110,651	94,843
Ventas del Mes	149,592	128,222
Inventario Final	634,224	543,621

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN</b>		
<b>PERÍODO 2023</b>		
<b>(UNIDADES)</b>		
<b>EN UNIDADES FÍSICAS</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Enero	118,065	101,198
Febrero	149,592	128,222
Marzo	149,592	128,222
Abril	149,592	128,222
Mayo	149,592	128,222
Junio	149,592	128,222
Julio	149,592	128,222
Agosto	149,592	128,222
Septiembre	149,592	128,222
Octubre	149,592	128,222
Noviembre	149,592	128,222
Diciembre	110,651	94,843
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1,724,639</b>	<b>1,478,262</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PRESUPUESTO DE CONSUMO DE MATERIALES</b>		
<b>PERÍODO 2023</b>		
<b>EN UNIDADES FÍSICAS</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Enero	236,130	101,198
Febrero	299,185	128,222
Marzo	299,185	128,222
Abril	299,185	128,222
Mayo	299,185	128,222
Junio	299,185	128,222
Julio	299,185	128,222
Agosto	299,185	128,222
Septiembre	299,185	128,222
Octubre	299,185	128,222
Noviembre	299,185	128,222
Diciembre	221,301	94,843
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>3,449,279</b>	<b>1,478,262</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA</b>		
<b>PERÍODO 2023</b>		
	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Enero	\$ 82,645.37	\$ 20,239.68
Febrero	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Marzo	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Abril	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Mayo	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Junio	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Julio	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Agosto	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Septiembre	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Octubre	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Noviembre	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Diciembre	\$ 77,455.46	\$ 18,968.68
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 1,207,247.63</b>	<b>\$ 295,652.48</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PRESUPUESTO DE COSTOS INDIRECTOS</b>		
<b>PERÍODO 2023</b>		
<b>EN UNIDADES FÍSICAS</b>	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
Presupuesto de Producción Mensual		
Enero	153,484.25	80,958.73
Febrero	194,470.12	102,577.65
Marzo	194,470.12	102,577.65
Abril	194,470.12	102,577.65
Mayo	194,470.12	102,577.65
Junio	194,470.12	102,577.65
Julio	194,470.12	102,577.65
Agosto	194,470.12	102,577.65
Septiembre	194,470.12	102,577.65
Octubre	194,470.12	102,577.65
Noviembre	194,470.12	102,577.65
Diciembre	143,845.85	75,874.73
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>2,242,031.31</b>	<b>1,182,609.92</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>PROYECCIÓN DE ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>		
	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
<b>Enero</b>		
Materiales	\$ 236,129.62	\$ 101,198.41
Mano de Obra	\$ 82,645.37	\$ 20,239.68
Indirectos Variables	\$ 153,484.25	\$ 80,958.73
Costos de Producción	\$ 472,259.23	\$ 202,396.81
<b>Febrero</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Marzo</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Abril</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Mayo</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>Junio</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Julio</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Agosto</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Septiembre</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Octubre</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Noviembre</b>		
Materiales	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Mano de Obra	\$ 104,714.68	\$ 25,644.41
Indirectos Variables	\$ 194,470.12	\$ 102,577.65
Costos de Producción	\$ 598,369.60	\$ 256,444.12
<b>Diciembre</b>		
Materiales	\$ 221,301.31	\$ 94,843.42
Mano de Obra	\$ 77,455.46	\$ 18,968.68
Indirectos Variables	\$ 143,845.85	\$ 75,874.73
Costos de Producción	\$ 442,602.62	\$ 189,686.84

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>		
<b>FLUJO DE INVENTARIO DE MATERIALES</b>		
<b>PERÍODO 2023</b>		
	<b>Tela Poliéster Rayón</b>	<b>Hilaza</b>
<b>Enero</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,041,800.85	\$ 446,486.08
Compras	\$ 138,847.23	\$ 59,505.95
Consumo del mes	\$ 236,129.62	\$ 101,198.41
Inventario Final	\$ 944,518.46	\$ 404,793.63
<b>Febrero</b>		
Inventario Inicial	\$ 944,518.46	\$ 404,793.63
Compras	\$ 551,405.55	\$ 236,316.66
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Marzo</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Abril</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Mayo</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>Junio</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Julio</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Agosto</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Septiembre</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Octubre</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Noviembre</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Consumo del mes	\$ 299,184.80	\$ 128,222.06
Inventario Final	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
<b>Diciembre</b>		
Inventario Inicial	\$ 1,196,739.21	\$ 512,888.23
Compras	\$ 66,362.95	\$ 28,441.27
Consumo del mes	\$ 221,301.31	\$ 94,843.42
Inventario Final	\$ 1,041,800.85	\$ 446,486.08

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>			
<b>PRESUPUESTO IVA - COMPRA TOTAL</b>			
<b>PERÍODO <u>2023</u></b>			
<b>Mes</b>	<b>Compra neta</b>	<b>(+) IVA = 13 %</b>	<b>Compra Total</b>
Ene	\$ 198,353.18	\$ 25,785.91	\$ 224,139.09
Feb	\$ 787,722.21	\$ 102,403.89	\$ 890,126.10
Mar	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Abr	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
May	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Jun	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Jul	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Ago	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Sep	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Oct	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Nov	\$ 427,406.86	\$ 55,562.89	\$ 482,969.75
Dic	\$ 94,804.22	\$ 12,324.55	\$ 107,128.77
<b>Total</b>	<b>\$ 4,927,541.34</b>	<b>\$ 640,580.37</b>	<b>\$ 5,568,121.72</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

EMPRESA TEXTIL				
PRESUPUESTO IVA A PAGAR MENSUAL				
PERÍODO 2023				
MESES	IVA DÉBITO FISCAL (VENTAS)	IVA CRÉDITO FISCAL (COMPRAS)	REMANENTE	PROGRAMACIÓN DE PAGO
Saldo Año Anterior			\$ 976,083.29	
Enero	\$ 166,688.68	\$ 1,001,869.20	\$ (835,180.53)	\$ (835,180.53)
Febrero	\$ 166,688.68	\$ 102,403.89	\$ (770,895.74)	\$ (770,895.74)
Marzo	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (659,769.96)	\$ (659,769.96)
Abril	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (548,644.17)	\$ (548,644.17)
Mayo	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (437,518.39)	\$ (437,518.39)
Junio	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (326,392.61)	\$ (326,392.61)
Julio	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (215,266.82)	\$ (215,266.82)
Agosto	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89	\$ (104,141.04)	\$ (104,141.04)
Septiembre	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89		\$ 6,984.74
Octubre	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89		\$ 111,125.78
Noviembre	\$ 166,688.68	\$ 55,562.89		\$ 111,125.78
Diciembre	\$ 166,688.68	\$ 12,324.55		\$ 154,364.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,000,264.10</b>	<b>\$ 1,616,663.66</b>		<b>\$ 383,600.44</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA TEXTIL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE RENTA MENSUAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(PAGO A CUENTA)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PERÍODO <u>2023</u></b></p>			
<b>MES</b>	<b>VENTA NETA</b>	<b>POR %</b>	<b>PAGO A CUENTA</b>
ENERO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
FEBRERO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
MARZO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
ABRIL	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
MAYO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
JUNIO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
JULIO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
AGOSTO	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
SEPTIEMBRE	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
OCTUBRE	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
NOVIEMBRE	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
DICIEMBRE	\$ 1,282,220.58	1.75%	\$ 22,438.86
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,386,646.94</b>		<b>\$ 269,266.32</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

EMPRESA TEXTIL				
CÁLCULO DE CUENTAS POR COBRAR				
PERÍODO 2023				
MESES	VENTA CONTADO 85%	30 DIAS 10%	60 DIAS 5%	COBRANZA
<b>ENERO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 1,664,504.39		
A 60 DIAS			\$ 1,479,559.46	\$ 3,144,063.85
<b>FEBRERO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 554,834.80	\$ 699,725.72
<b>MARZO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>ABRIL</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>MAYO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>JUNIO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>JULIO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>AGOSTO</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>SEPTIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>OCTUBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>NOVIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39
<b>DICIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 1,231,572.87			
A 30 DIAS		\$ 144,890.93		
A 60 DIAS			\$ 72,445.46	\$ 217,336.39

Fuente: Elaboración Propia (2024)

EMPRESA TEXTIL CÁLCULO DE CUENTAS POR PAGAR PERÍODO 2023				
MESES	COMPRA DE 50%	30 DIAS 25%	60 DIAS 25%	PAGOS
<b>ENERO</b>				
AL CONTADO	\$ 112,069.55			
A 30 DIAS		\$ 369,122.96		
A 60 DIAS			\$ 316,391.11	\$ 685,514.07
<b>FEBRERO</b>				
AL CONTADO	\$ 445,063.05			
A 30 DIAS		\$ 56,034.77		
A 60 DIAS			\$ 369,122.96	\$ 425,157.73
<b>MARZO</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 222,531.52		
A 60 DIAS			\$ 56,034.77	\$ 278,566.30
<b>ABRIL</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 222,531.52	\$ 343,273.96
<b>MAYO</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>JUNIO</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>JULIO</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>AGOSTO</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>SEPTIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>OCTUBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>NOVIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 241,484.88			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88
<b>DICIEMBRE</b>				
AL CONTADO	\$ 53,564.38			
A 30 DIAS		\$ 120,742.44		
A 60 DIAS			\$ 120,742.44	\$ 241,484.88

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>	
<b>PRUEBA DE SALDO DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	\$ 3,698,898.65
(+) MAS:	
VENTAS TOTALES PROYECTADAS	\$ 17,386,911.04
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 21,085,809.69</b>
(-) MENOS:	
VENTAS DE CONTADO AÑO 2023	\$ 14,778,874.38
(-) MENOS:	
COBROS PROYECTADOS	\$ 6,017,153.46
<b>SALDO CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>\$ 289,781.85</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>PRUEBA DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,054,637.03
(+) MAS:	
COMPRAS TOTALES PROYECTADAS	\$ 5,568,121.72
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 6,622,758.75</b>
(-) MENOS:	
COMPRAS AL CONTADO	\$ 2,784,060.86
(-) MENOS:	
ABONO A PROVEEDORES	\$ 3,664,391.07
<b>SALDO DE PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>\$ 174,306.82</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

EMPRESA TEXTIL						
CÁLCULO DE COBROS Y PAGOS A PROVEEDORES						
PERÍODO 2023						
	INGRESOS			EGRESOS		
MESES	VENTA CONTADO	COBRANZA	TOTALES	PAGO DE CONTADO A PROVEEDORES	PAGO AL CREDITO A PROVEEDORES	TOTAL PAGO A PROVEEDORES
ENE	\$ 1,231,572.87	\$3,144,063.85	\$ 4,375,636.72	\$ 112,069.55	\$ 685,514.07	\$ 797,583.62
FEB	\$ 1,231,572.87	\$ 699,725.72	\$ 1,931,298.59	\$ 445,063.05	\$ 425,157.73	\$ 870,220.78
MAR	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 278,566.30	\$ 520,051.17
ABR	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 343,273.96	\$ 584,758.84
MAY	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
JUN	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
JUL	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
AGO	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
SEP	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
OCT	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
NOV	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 241,484.88	\$ 241,484.88	\$ 482,969.75
DIC	\$ 1,231,572.87	\$ 217,336.39	\$ 1,448,909.25	\$ 53,564.38	\$ 241,484.88	\$ 295,049.26
<b>TOTALES</b>	<b>\$14,778,874.38</b>	<b>\$6,017,153.46</b>	<b>\$20,796,027.84</b>	<b>\$ 2,784,060.86</b>	<b>\$ 3,664,391.07</b>	<b>\$ 6,448,451.93</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**EMPRESA TEXTIL**  
**PRESUPUESTO DE GASTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**PERÍODO 2023**

<b>Gastos de administración:</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>
Personal	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09
Seguro social	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87
Vacaciones y aguinaldo	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78
Beneficios a empleados	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30
Vestuario	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64
Gastos de adiestramiento	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84
Fletes, transportes y otros	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88
Comunicaciones	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25
Gastos de viajes	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06
Gastos de relaciones públicas	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10
Donativos y contribuciones de beneficencia	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07
Honorarios	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73
Dietas para directores salvadoreños	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37
Membresías	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23
Suscripciones y revistas	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72
Papelerías y útiles	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60
Seguros	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00
Luz eléctrica	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69
Mantenimiento de oficina	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42
Impuestos fiscales y municipales	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95
Mantenimiento de edificio	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27
Avisos y publicaciones	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19
AFP	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23
Mantenimiento de vehículos	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03
Varios	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46
Oficina regional de México	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
Bonificaciones e indemnizaciones	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>
Depreciaciones							
<b>TOTAL</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>						
<b>PRESUPUESTO DE GASTO DE ADMINISTRACIÓN</b>						
<b>PERÍODO 2023</b>						
<b>Gastos de administración:</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
Personal	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 38,641.09	\$ 463,693.03
Seguro social	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 2,574.87	\$ 30,898.40
Vacaciones y aguinaldo	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 3,756.78	\$ 45,081.32
Beneficios a empleados	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 6,510.30	\$ 78,123.65
Vestuario	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 131.64	\$ 1,579.66
Gastos de adiestramiento	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 83.84	\$ 1,006.12
Fletes, transportes y otros	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 699.88	\$ 8,398.50
Comunicaciones	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 752.25	\$ 9,027.04
Gastos de viajes	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 240.06	\$ 2,880.67
Gastos de relaciones públicas	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 2,736.10	\$ 32,833.24
Donativos y contribuciones de beneficencia	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 436.07	\$ 5,232.79
Honorarios	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 7,976.73	\$ 95,720.71
Dietas para directores salvadoreños	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 6,468.37	\$ 77,620.46
Membresías	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 970.23	\$ 11,642.73
Suscripciones y revistas	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 728.62
Papelerías y útiles	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 314.60	\$ 3,775.18
Seguros	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 1,149.00	\$ 13,788.01
Luz eléctrica	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 1,863.69	\$ 22,364.33
Mantenimiento de oficina	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 4.42	\$ 53.06
Impuestos fiscales y municipales	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 2,414.95	\$ 28,979.45
Mantenimiento de edificio	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 272.27	\$ 3,267.24
Avisos y publicaciones	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 113.19	\$ 1,358.26
AFP	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 2,906.23	\$ 34,874.74
Mantenimiento de vehículos	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 646.03	\$ 7,752.33
Varios	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 2,112.46	\$ 25,349.51
Oficina regional de México	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00
Bonificaciones e indemnizaciones	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 2,466.91	\$ 29,602.87
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$ 90,702.66</b>	<b>\$ 1,088,431.89</b>
Depreciaciones					\$ 17,544.04	\$ 17,544.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$90,702.66</b>	<b>\$ 108,246.70</b>	<b>\$ 1,105,975.93</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>							
<b>PRESUPUESTO DE GASTO DE VENTA</b>							
<b>PERÍODO 2023</b>							
<b>Gastos de Venta:</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>
Comisiones	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45
Catalogos y muestras	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33
Diseños	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90
Seguros de transporte de mercaderia	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23
Fletes, transporte y otros	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34
Gastos de promociones	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64
Sueldos	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79
Seguro social	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83
Vacaciones y aguinaldos	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05
Beneficios a empleados	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11
Vestuario	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90
Gastos de adiestramiento	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60
Comunicaciones	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92
Gastos de viaje	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98
Papelera y utiles	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55
Honorarios	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49
Luz electrica	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27
Mantenimiento de oficina	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53
Mantenimiento de vehiculo	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90
Varios	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87
Estudio de mercadeo	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21
AFP	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47
Gastos de relaciones publicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reclamos de calidad	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24
Bonificaciones e indemnizaciones	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33
MINED	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>
Depreciación							
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>	<b>\$43,763.89</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>						
<b>PRESUPUESTO DE GASTO DE VENTA</b>						
<b>PERÍODO 2023</b>						
<b>Gastos de Venta:</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
Comisiones	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 412.45	\$ 4,949.38
Catalogos y muestras	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 1,719.33	\$ 20,631.99
Diseños	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 2,174.90	\$ 26,098.83
Seguros de transporte de mercaderia	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 2,274.23	\$ 27,290.80
Fletes, transporte y otros	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 6,682.34	\$ 80,188.06
Gastos de promociones	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64	\$ 59,059.65
Sueldos	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 9,813.79	\$ 117,765.54
Seguro social	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 723.83	\$ 8,685.97
Vacaciones y aguinaldos	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 997.05	\$ 11,964.57
Beneficios a empleados	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 802.11	\$ 9,625.30
Vestuario	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 86.90	\$ 1,042.85
Gastos de adiestramiento	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 5.60	\$ 67.20
Comunicaciones	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 474.92	\$ 5,699.06
Gastos de viaje	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 1,558.98	\$ 18,707.71
Papeleria y utiles	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 270.55	\$ 3,246.57
Honorarios	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 1,559.49	\$ 18,713.88
Luz electrica	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 487.27	\$ 5,847.26
Mantenimiento de oficina	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 50.53	\$ 606.40
Mantenimiento de vehiculo	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 268.90	\$ 3,226.85
Varios	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87	\$ 19,774.48
Estudio de mercadeo	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 220.21	\$ 2,642.49
AFP	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 813.47	\$ 9,761.61
Gastos de relaciones publicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reclamos de calidad	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 195.24	\$ 2,342.85
Bonificaciones e indemnizaciones	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 2,227.33	\$ 26,727.96
MINED	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 3,374.95	\$ 40,499.45
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 525,166.72</b>
Depreciación					\$ 51,292.31	\$ 51,292.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 43,763.89</b>	<b>\$ 95,056.20</b>	<b>\$ 576,459.03</b>

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>						
<b>PRESUPUESTO DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</b>						
<b>PERÍODO 2023</b>						
<b>CIF</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
Materiales Indirectos	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22
Mano de obra indirecta	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27
Gastos generales de fabricación	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95
<b>SUBTOTAL CIF</b>	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44
Depreciación						
<b>TOTAL CIF</b>	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44

Fuente: Elaboración Propia (2024)

<b>EMPRESA TEXTIL</b>							
<b>PRESUPUESTO DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</b>							
<b>PERÍODO 2023</b>							
<b>CIF</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
Materiales Indirectos	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 124,144.22	\$ 1,489,730.64
Mano de obra indirecta	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 37,243.27	\$ 446,919.19
Gastos generales de fabricación	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 86,900.95	\$ 1,042,811.45
<b>SUBTOTAL CIF</b>	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 2,979,461.28
Depreciación						\$ 445,179.95	\$ 445,179.95
<b>TOTAL CIF</b>	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 248,288.44	\$ 693,468.39	\$ 3,424,641.23

Fuente: Elaboración Propia (2024)

**EMPRESA TEXTIL**  
**PRÉSTAMO A CORTO PLAZO**

SALDO AL 31/12/2022 \$ 1,070,255.96  
 Un año es igual a 12 Meses  
 PERÍODO 1 AÑOS  
 TOTAL DE CUOTAS 12 Meses  
 TASA 10.00% ANUAL

Cuota	\$ 94,092.50
-------	--------------

**CUADRO DE AMORTIZACION**

	Cuota	Saldo Anterior	Intereses	Abono a K	Nuevo Saldo
Enero	\$94,092.50	\$ 1,070,255.96	\$ 8,918.80	\$ 85,173.70	\$ 985,082.26
Febrero	\$94,092.50	\$ 985,082.26	\$ 8,209.02	\$ 85,883.48	\$ 899,198.77
Marzo	\$94,092.50	\$ 899,198.77	\$ 7,493.32	\$ 86,599.18	\$ 812,599.59
Abril	\$94,092.50	\$ 812,599.59	\$ 6,771.66	\$ 87,320.84	\$ 725,278.76
Mayo	\$94,092.50	\$ 725,278.76	\$ 6,043.99	\$ 88,048.51	\$ 637,230.24
Junio	\$94,092.50	\$ 637,230.24	\$ 5,310.25	\$ 88,782.25	\$ 548,447.99
Julio	\$94,092.50	\$ 548,447.99	\$ 4,570.40	\$ 89,522.10	\$ 458,925.89
Agosto	\$94,092.50	\$ 458,925.89	\$ 3,824.38	\$ 90,268.12	\$ 368,657.77
Septiembre	\$94,092.50	\$ 368,657.77	\$ 3,072.15	\$ 91,020.35	\$ 277,637.42
Octubre	\$94,092.50	\$ 277,637.42	\$ 2,313.65	\$ 91,778.86	\$ 185,858.56
Noviembre	\$94,092.50	\$ 185,858.56	\$ 1,548.82	\$ 92,543.68	\$ 93,314.88
Diciembre	\$94,092.50	\$ 93,314.88	\$ 777.62	\$ 93,314.88	\$0.00
			\$ 58,854.07	\$ 1,070,255.96	

Fuente: Elaboración Propia (2024)